

ACTA N° 13/04

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE
2004.-**

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Iltmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.

Tenientes de Alcalde

D. Juan Francisco Megino López.
D. José Luis Aguilar Gallart.
D. Pablo José Venzal Contreras.
D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez.

Concejales

D. Francisco José Amizián Almagro.
D. Joaquín José de Aynat Bañón.
D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez.
D. Miguel Cazorla Garrido.
D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.
D. Javier Aureliano García Molina.
D^a Rebeca Gómez Gázquez.
D^a Dolores Hernández Buendía.
D. Joaquín Alberto Jiménez Segura.
D^a Trinidad Moreno Ruiz.
D^a María del Pilar Navarro Rodríguez.
D^a Josefa Navarro Salinas.
D. Juan Carlos Pérez Navas.
D^a Rosa María Pintos Muñoz.
D. Antonino Sebastián Reyes Egea.
D. Martín Soler Márquez.
D. José Juan Soria Fortes.
D^a Maria Rosario Soto Rico.
D. Juan Carlos Usero López.

Interventor Acctal.

D. Francisco Ortega Garrido.

Secretario

D. Antonio Espinar Bueso

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintiseis de octubre de dos mil cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General Antonio Espinar Bueso, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

Los Concejales D^a Encarnación García Peña, D^a María del Pilar González Pradas y D^a María Muñoz García, no asisten a la sesión.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Una vez que la multitud haya ocupado su sitio procedemos a empezar la sesión correspondiente al mes de octubre. Sr. Secretario primer punto.

Muy bien Sr. Secretario, comenzamos."

1.- Aprobación, si procede, actas sesiones de fechas 30 de julio y 17 de septiembre, de 2004.-

"En virtud de lo dispuesto en el art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no formularse observaciones a las actas de las sesiones de fechas 30 de julio y 17 de septiembre, de 2004, se consideran aprobadas".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Hay alguna cuestión a las Actas?, ya nos estamos poniendo al día, falta exclusivamente, yo creo que una ya nada más.

Muy bien muchas gracias, siguiente punto.

2.- Aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector SUP-ACA-04/801 del PGOU-98 de Almería, promovido por MAÑAS CANO, S.A. y ALMERICASAS, S.L.-

Por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector SUP-ACA-04/801 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovido por D. Juan Mañas Cano en representación de MAÑAS CANO, S.A., y ALMERICASAS, S.L., la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión extraordinaria celebrada el día 22 de octubre acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente EL Plan Parcial del Sector SUP-ACA-04/801 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería - Texto Refundido de 1998, promovido por D. Juan Mañas Cano en representación de MAÑAS CANO, S.A., con C.I.F n° A-04003349 y ALMERICASAS, S.L., con C.I.F. n° B-29221967.

2º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor sus normas hasta la publicación.

3º.- Con anterioridad a la publicación del citado acuerdo, el promotor deberá presentarse un texto refundido que contenga la subsanación del error de la página 11 de la Memoria y además, en dicho acuerdo debe indicarse que en el correspondiente Proyecto de Urbanización deben tenerse en cuenta las siguientes especificaciones:

a) El Proyecto de Urbanización debe recoger la solución para el desvío, sustitución o supresión, según el caso, de aquellas infraestructuras o servidumbres que afecten a la ordenación establecida en el Plan Parcial.

b) En general, todos los servicios proyectados se adaptarán a lo indicado en el Plan Especial de Infraestructuras de la Vega de Acá.

c) Para las redes de abastecimiento y saneamiento se deberán tener en cuenta las especificaciones aportadas en el certificado de Aqualia y en general habrá que atenerse a todas las indicaciones reflejadas en los certificados de las diferentes compañías suministradoras.

d) En el caso de que en el sector exista alguna boquera de riego, se deberá contemplar el mantenimiento de la misma y en el caso de que ésta fuese afectada, se deberán presentar las autorizaciones pertinentes.

4º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran la modificación del Plan Parcial, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

5º.- Notificar este acuerdo a los propietarios del sector y demás interesados.

6º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Hay alguna intervención en este Punto?. Pasamos a la votación del mismo.

Por Unanimidad Sr. Secretario, si Sña Navarro."

Toma la palabra Dña Pilar Navarro, que dice: "Si, muchas gracias Sr Alcalde, como una cuestión de orden, el Grupo Socialista, quiere solicitar que se cumpla la legalidad vigente, y por tanto, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Administraciones Públicas, que establece en su Artículo 101, que las votaciones con carácter general, serán Ordinarias, lo cual significa que se manifiestan por signos convencionales del "asentimiento" o abstención de cada Concejal, por tanto, de la forma que se vota o se ha votado en alguna ocasión en esta Corporación, no se ha podido entender bien, el sentido del voto de cada Concejal, no es cuestión de mirar al pasado, si no de ahora en adelante hacerlo correctamente de acuerdo con la Ley, por tanto solicitamos que a partir de ahora, todas las votaciones se realicen de forma individual por cada Concejal. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No hay ningún inconveniente, pero que vamos, que nosotros hemos seguido el mismo sistema que seguíamos en la Corporación anterior, cuando el Alcalde era el Sr Cabrejas, pero en fin, no hay ningún inconveniente, no, hasta ese punto no Sr Soler.

Pasamos al siguiente Punto Sr Secretario, creo que es el número 3"

3.- Aprobación de Proyecto de Actuación de Almacén para transformación de productos agrícolas en CN-344 (El Alquián), presentado por AGRUPALMERIA, S.A.-

Por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"La Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 22 de octubre de 2004 acordó por unanimidad, elevar al Excmo. Ayuntamiento pleno el siguiente:

DICTAMEN

1º.- Aprobar el proyecto de Actuación promovido por AGRUPALMERIA S.L., para almacén para manipulación de productos agrícolas en C.N. 344, El Alquián.

2º.- No entrar en el fondo del Recurso de Reposición interpuesto en fecha 10-06-2004, habida cuenta el interesado en fecha 13-10-2004, procede voluntariamente al ingreso del importe correspondiente a la Prestación Compensatoria.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al promotor del expediente, debiendo solicitar y obtener licencia municipal.

4º.- Publicar en el Boletín oficial de la Provincia el acuerdo adoptado al respecto.

5º.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-presidente a dictar cuantas Resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo".-

Interviene el Sr.Alcalde, que dice: "¿Hay alguna intervención?. Pasamos entonces a la votación del Punto, votos a favor.

Unanimidad parece ser de los presentes. Siguiente punto."

4.- Autorización a INMOBILIARIA OSUNA S.L., a la adaptación de los precios de venta de las viviendas del RAD-5 al modelo oficial del PVO, y rectificación de error material.-

Por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita en estas Dependencias, relativo a la Enajenación de la parcela municipal denominada RAD-5 del Sector 15 del PGOU, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión extraordinaria celebrada el día 22-10-04, acordó por voto en contra de (IU) (1); abstención del PSOE (2) votos favorables del PP (3) y GIAL (1) elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- RECTIFICAR el Acuerdo Pleno de este Ayuntamiento de fecha 21 de octubre de 2002, en cuyo punto 2º se adjudica el contrato a la INMOBILIARIA OSUNA, S.L., ya que donde se dice: "por importe de seiscientos un mil doce euros con diez céntimos (601.012,10 euros)," SE DEBÍA DECIR: "por importe de setecientos un mil euros (701.000 euros), mas IVA ".

2.- ORDENAR a la empresa INMOBILIARIA OSUNA, S.L., con C.I.F. núm. B-28.201.598, que proceda al ingreso, en el plazo de QUINCE DÍAS, de la cantidad que surge de la diferencia entre el precio de adjudicación erróneo y el precio de adjudicación correcto, ofertado por la citada empresa, que asciende al importe de 99.987,90 €. Así como, ORDENAR a la empresa INMOBILIARIA OSUNA, S.L., con CIF. núm. B-28.201.598, que proceda al ingreso, en el plazo de QUINCE DÍAS, de la cantidad que surge de la diferencia entre lo que se ingresó en concepto de IVA al 16% por importe de 96.161.93 € y lo que se debería haber ingresado por importe de 112.160 €, esto es, deberá ingresar 15.998,07 €. Asimismo, ORDENAR a la empresa INMOBILIARIA OSUNA, S.L., con CIF. núm. B-28.201.598, que proceda al ingreso, en el plazo de QUINCE DÍAS, de la cantidad que surge de la diferencia entre lo que se ingresó en concepto de garantía definitiva por importe de 24.040,48 € y lo que se debería haber ingresado por importe de 28.040 €, esto es, deberá ingresar 3.999,52 €. De todo ello deberán presentarse las cartas de pago justificativas en la Sección de Contratación y Patrimonio del Área de Urbanismo.

3.- AUTORIZAR a INMOBILIARIA OSUNA, S.L., en consonancia con la Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía emitida en el expediente de Vivienda de Protección Oficial núm. 04-PO-G-00-0001/03, dictada en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Orden de 8 de agosto de 2003, por la que se desarrollan determinadas actuaciones del Plan Andaluz de la Vivienda y Suelo 2003-2007, en relación con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 149/2003 de 10 de junio, la enajenación de las viviendas y anejos construidos sobre la parcela RAD-5 del Sector 15 del PGOU a los siguientes precios:

- 957,00 € por metro cuadrado de superficie útil de vivienda.

- 574,20 € por metro cuadrado de superficie útil en anejos (garajes y trasteros).

4.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para que dicte cuantos actos y resoluciones sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo, así como a la rectificación de la Escritura Pública.

5.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados, así como a la Intervención Municipal".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Intervenciones? Sr Cervantes, tiene Vd la palabra."

Toma la palabra D Diego Cervantes, que dice: "Sí, en principio pedirle Sr Alcalde, que se nos facilite a la Oposición la documentación con tiempo suficiente y los expedientes con tiempo suficiente, y no piense Vd Sr Alcalde y Sr Megino, que es porque la Oposición tenga argumentos para atacarme. Muchas veces, yo diría que el cincuenta por ciento de las veces, ayuda al propio expediente y este es un ejemplo, sin el conocimiento del expediente, con el texto, daba a entender que había una subida de precios, y es más, planteé eso y el Sr Megino me debatió, o sea que tampoco lo sabía Vd Sr Megino, no conocía Vd el Expediente.

Hoy, cuando he podido acceder a el, y no por mi tiempo, sino porque estaba en Secretaría, he estudiado el expediente a fondo y no hay tal subida.

Quiero decir, que si nos facilita el expediente, pues nos ahorramos discusiones, y además, le ayudamos a la propia política, en un gran porcentaje, y se mejoran los expedientes, lo va a ver Vd a lo largo del Pleno, parece ser que han coincidido muchas cosas de este tenor, porque además el último Pleno, la última Comisión fue un arrojido de expedientes que no estaban, y claro uno no sabía si pronunciarse o que decir.

Este expediente no tiene ningún problema, no hay subida aunque lo parezca y por lo tanto se adapta. Solo me queda, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid preguntarle que este expediente, pues lleva ya tres años, pero me preocupa mucho también, este ya va para adelante, se va a poder vender viviendas para jóvenes, me preocupa también cuatro o cinco expedientes que están paralizados, yo creo que debe Vd pedirle a las empresas, puesto que hay muchos jóvenes que fueron adjudicatarios de derechos mediante un sorteo, que están esperando y debe pedirle Vd a las empresas que tramiten rápidamente sus obligaciones, yo se lo pido, no porque IU lo desee, que lo desea, sino porque hay muchos, casi quinientos jóvenes esperando, alguno de ellos han tenido ya que comprar viviendas, si han tenido dinero. Bueno sería que su legislatura acabara con lo que la anterior empezó: un proceso de reducción del precio de la vivienda. Yo ya no le pido que Vd haga la política que hacíamos nosotros, no se lo pido porque Vd gobierna y Vd tiene el derecho de hacer la política que desee, de hecho no ha hecho ninguna experiencia de vivienda joven, me parece que es su política, pero si le pido que lo comprometido con este Ayuntamiento lo ejecute, pero que quede bien claro que estudiado el expediente, no hay tal subida, lo digo para que estas empresas que todavía no han hecho sus obligaciones de desarrollar estas viviendas,

después no justifiquen, con el Punto de hoy, que puedan subir sus precios, no hay ninguna subida, después de estudiar el expediente en la última hora. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr Cervantes ¿Alguna intervención mas?. Si Sr Jimenez."

Toma la palabra D Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias Sr Alcalde y buenos días. Bueno, en la línea de lo que dice el portavoz de la coalición IU, bueno, me sorprende incluso en parte, porque creo recordar haber leído una denuncia del propio portavoz de IU en la prensa, denunciando justamente la subida de viviendas, por tanto, como ha habido una confusión, yo creo que bastante importante, sobre el particular, tanto en la Comisión de Urbanismo como ayer mismo en la Junta de Portavoces, el propio Concejal de Alcaldía también tenía sus propias dudas sobre el valor de la vivienda, yo le rogaría si es tan amable que su Concejal de Urbanismo explicase de forma concreta y pormenorizada que ocurre con este punto en concreto, que tiene que ver creo que con una parcela del barrio de Araceli, en las inmediaciones de los Almendros y que tenía que haberse promovido creo que hace ya un par de años, pero en fin, si es posible que me explique el Sr. Concejel de Urbanismo. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr Megino."

Toma la palabra D Juan Megino, que dice: "Muchas gracias. Vamos a ver, esta parcela para jóvenes en el sector quince, se adjudicó nada mas y nada menos que en octubre del año 2002, el veintiuno de octubre exactamente, del 2002, gobernaban Vds en coalición, Partido Socialista e Izquierda Unida.

".....Strictus", de cumplimiento del contrato de adjudicación de estas parcelas, se le tendría que haber quitado a la empresa Osuna, esta adjudicación, que además, para más cuestión se le hizo por un procedimiento negociado. Pero probablemente esa misma actuación por incumplimiento de contrato, habría que haberlo hecho prácticamente, sino prácticamente, a la totalidad de las parcelas que salieron con este fin, por incumplimiento grave de las condiciones del contrato.

Pero este tema concreto es sencillamente, lo que pide Osuna es una adecuación, que se lo permite además la norma andaluza de los precios de Vivienda de Protección Oficial, a una nueva norma que se produce a "posteriori" de la adjudicación de la parcela, y como tiene su derecho lo pide, y como los precios que sostienen son adecuados a esos módulos, el Ayuntamiento evidentemente podría haber dicho no, porque la adjudicación de la parcela fue anterior a la aprobación de esa modificación que permitía actualizar los módulos de Vivienda de Protección Oficial, pero lo ha

pedido, pues desde el 2003 y en cumplimiento de esa normativa que justamente se produce una Orden de la Junta de Andalucía del ocho de agosto del año 2003 y ellos lo piden en diciembre del 2003. Y es verdad que esto no lo hemos traído antes, porque tendrían que solucionar, y lo han solucionado, un problema realmente sorprendente, y es que ingresaron menos dinero de lo que ellos habían ofrecido para la adjudicación de la parcela, sorprendente. Naturalmente hasta que esto no se ha desbrozado, no se ha resuelto, y probablemente sea simplemente un error administrativo, seguramente lo será, pero lo cierto es que se adjudicó la parcela en poco mas de seiscientos mil euros, cuando la oferta que había hecho la empresa Osuna era de mas de ochocientos mil, he ingresaron en las Arcas Municipales seiscientos mil, pues claro, había que depurarle eso, fenomenal, porque además corrigiendo errores, pues esta casa ha podido ingresar, con el IVA incluido, aproximadamente doscientos mil euros mas de los que en su momento ingreso, pero en cualquiera de los casos, lo que es importante y naturalmente nosotros estamos en la dinámica de potenciar todos estos procesos, aquellas promociones que todavía no están en marcha es porque han tenido algún tipo o tienen de algún tipo de problema, algunas incluso con viviendas ya terminadas, como la promoción de Vitra, tienen ciertos problemas todavía para la licencia, se le dio la licencia de primera ocupación, se le dio hace como dos semanas, pero tienen un problema en cuanto a la gestión, en cuanto a los precios, etc., que en este momento estamos intentando resolver desde el Ayuntamiento en controversia de los adjudicatarios con la empresa que gestionó esta promoción, pero en fin, naturalmente deseosos de que con esta modificación, en donde y decía el viceportavoz del Partido Socialista, que explicara como queda la propuesta, en novecientos cincuenta y siete euros metro cuadrado de superficie útil de vivienda y quinientos setenta y cuatro euros metro cuadrado en los anejos, parquin y trastero, y esa es la propuesta que traemos, Sr Alcalde y que yo agradezco la disponibilidad de los Grupos, pero en definitiva yo creo que es cumplir con algún ajuste, alguna norma que la Junta de Andalucía aprobó y que parece razonable para adecuar precios un poco al mercado."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias ¿Hay alguna intervención mas?. Si Sr Cervantes."

Toma la palabra D Diego Cervantes, que dice: "Yo me quedo con la última frase que Vd ha dicho, adecuar precio a los precios del mercado. Si es que lo baja dos euros, que baja dos euros, o sea Vd no conoce el expediente, claro, no lo conoce, o sea no pide una subida, pide una adaptación a la nueva Ley y baja dos euros.

No sabíamos nadie el expediente, ni el Concejal sabía el expediente, por eso digo que muchas veces la Oposición

hace la labor de todas las obligaciones que tiene el Concejal, que tiene tantas que no puede atender, y yo lo entiendo, a mi no me daba tiempo a leer muchos de los expedientes, pero claro, muchas veces la Sra Muñiz me ayudaba criticándome, porque me daba cuenta de los errores, oportunidad que Vd no da, porque no facilita a tiempo esos expedientes, entonces no ha habido ninguna subida Sr Megino, me acabo de enterar hace una hora, estudiándome el expediente, o sea, no ha habido ninguna subida, es verdad, ha habido un ajuste pero no porque lo haya pedido Osuna, porque le ha obligado la Junta de Andalucía. Ya nos vamos aclarando, y como no ha habido ninguna subida, que es lo que quiero dejar claro, que es lo que me interesa políticamente dejar claro, para que otras empresas que tienen pendiente, no justifiquen que hay subida, porque son ofertas que ellos hicieron, ofertas que hicieron en un concurso, lo que aquí interesa dejar claro es que no existe subida, y estará Vd de acuerdo conmigo, créame, que me he estudiado el expediente, no existe subida, por lo tanto cuando le vengán otras empresas a pedirle que le suban, dígame con Osuna no se le subió y pida Vd que le expliquen el expediente y ya verá Vd como es así, no se le subió, por lo tanto en las que vienen no hay justificación, hay un error material, que han equivocado un seis por un siete, pero yo no creo que esto sea discusión política, hombre claro fue el Sr Interventor, también me he enterado, el que afortunadamente se dio cuenta y dijo no, esto es un siete y no es un seis, que suponía cien mil euros, pero bueno, ya me remito al control de calidad de la Sra Rebeca, la Señorita Rebeca, calidad en la administración, estos son errores de falta de calidad, también hay falta de calidad porque uno no se puede lavar las manos y Vd está haciendo unos concursos muy apreciables, pero hay cosas muy pequeñas como esta, que es cuestión de decirle al funcionario: hombre, que estamos perdiendo cien mil euros, por equivocarte por un seis o un siete, pero bueno, esto es una anécdota que hay que corregir y punto.

Ahora, me sorprende que diga Vd lo de Vitra, que le ha dado Vd licencia de primera ocupación y hay problemas, si le ha dado Vd licencia de primera ocupación ya no hay problemas. Si le ha dado Vd la última herramienta que tiene Vd para resolver los problemas y no dar la licencia de primera ocupación y ha insinuado Vd que problemas de precios. Vitra hizo una oferta y tiene que cumplir con un pliego de condiciones, Vitra y todos, y los cinco que vienen, y no hay porque quitarle la..., hay que decirselo: Srs, porque casi todos son promotores que trabajan con esta casa, entonces Sr Megino, reconozca Vd que si Vd quiere por ejemplo: arreglar la estación de autobuses, le dice Osuna oiga Vd arrégleme esto, y Vd mismo dice que le puede amenazar diciendo: que nosotros podemos actuar contra Vd porque no mantiene la estación de autobuses. Usted habla y resuelve las cuestiones hablando, no le "quite" usted la estación de autobuses que yo se la he pedido que se la

quite, pero bueno resuelva usted las cuestiones, vale, pues lo mismo tiene usted que resolver lo de las casas de Jóvenes. Las casas de Jóvenes las llevan promotores que tienen otras promociones, tiene usted que decirle que cumpla sus compromisos, no se las quite porque si se las quita tenemos que empezar de cero y hay ahí muchos, muchos jóvenes esperando; es el problema de fondo. Entonces tiene usted que apremiar a esos promotores a que cumplan con el Pliego de Condiciones incluyendo a VITRA, pero no puede usted apremiar si si, dígame usted que ha incumplido, dígalos pero será usted responsable porque el Pliego de Condiciones estaba bien claro, la licencia estaba en función del Pliego de Condiciones, exíjale usted a VITRA, ¿qué han pedido más dinero? Pues exíjase, ahora ya no puede después de darle la licencia de primera ocupación. Hay que evitar la pillería que algunos, y yo no digo que sea ésta, no lo conozco porque yo no estoy ahora mismo gobernando, que algunos pueden hacer elevando los precios. Se quedan con una parcela para hacer vivienda joven, protección oficial, y dejan pasar el tiempo a ver si éste Ayuntamiento, lo de la calidad se olvida, aquel Concejal deja de hablar de la vivienda joven y ya con esto pues ya veremos que pasa dentro de unos años; eso es lo que no puede ser y eso en este Ayuntamiento se ha hecho en otro tiempo, no digo... usted, se ha hecho en otro tiempo viviendas de protección oficial que nadie sabe a que precio se han vendido. Eso hoy en día es importantísimo, exigir a los que han ofertado un precio a que lo cumplan, y en este caso OSUNA ha ofertado un precio que este que se propone no es su precio.

Bueno, yo le pido finalmente dos mensajes: Por favor apremie usted a la vivienda joven que salga adelante. Y por favor denos usted el expediente que nos podamos enterar y de paso si usted le apetece pues ayudarle. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes, ¿alguna intervención más? Si Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias Sr. Alcalde, sobre todo para hacer un par de aclaraciones. Una en relación con la vivienda protegida o de protección oficial. Bueno recordar que merced a la Ley Urbanística del Suelo de Andalucía esta ciudad está todavía pendiente de hacer unas reservas de suelo para que se puedan construir viviendas a precio tasado accesibles para aquellas rentas que lo necesiten al margen de cómo discorra el mercado Y por otra parte solamente una acotación en relación con una cosa que había "dicho" el Sr. Concejal de Urbanismo: He querido entender que OSUNA, la promotora hizo esa solicitud en el año 2003, ha pasado casi un año y dos desde que se adjudicó mediante el procedimiento negociado, ¿Por qué "es todo" este retraso? Sobre todo para que no siente un precedente de cara a otras promociones, y más adelante vamos a ver por ejemplo incluso adjudicaciones en

la futura Villa Mediterránea y en lo que es la Urbanización del Toyo. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Brevemente. D. Diego cuando usted, si lee que yo se que usted lee, lea el Acta de esta Sesión que hemos iniciado ahora en mi primera intervención verá como no aparece en ningún momento la palabra subida en mi boca. Yo he hablado de adecuación y he leído la Norma Andaluza que permite y regula esa adecuación de los módulos de VPO, yo no he hablado de subida en ningún momento y es cuestión de que lo después lo corrobore usted cuando lea la intervención, yo suelo leer el Acta, y verá que yo no he hablado de ese tema, no, hemos hablado de adecuación y es lo que traemos ahora en este momento, y lo otro lo he planteado y además así lo comentamos en la Comisión porque es sorprendente que digan ustedes que salgan de este expediente las cosas cuando realmente se debatió en profundidad, es verdad que en otros expedientes faltaba alguna documentación, es verdad y lo retiramos, pero este no, este no, de ninguna manera. Bueno yo le agradezco todos sus consejos, ya sabe que yo soy un hombre en ese sentido que acepta bastantes sugerencias sobre todo de gente que ha gestionado un Área tan compleja como es Urbanismo.

Respecto al tema de VITRA, mire usted, ésta, al menos a mí me han llegado las denuncias de adjudicatarios de esas viviendas a posteriori de la licencia de primera ocupación, a mí, no digo a la unidad de vivienda. La unidad de vivienda funciona como todos y hace los seguimientos de los temas, pero yo ya he tenido un encuentro con los mentores de VITRA para intentar resolver éstos problemas del mejor modo posible, y incluso han dado una justificación que pone de manifiesto en función de que ha sido en autopromoción en definitiva el desarrollo de ésta actuación, y con conocimiento de una serie de subidas que han producido con conocimiento de los propios adjudicatarios que han formado parte de esa promoción en ese conflicto. Pero en cualquiera de los casos usted tenga la absoluta seguridad D. Diego que no va a haber ningún freno en ningún sentido por parte del Área de Urbanismo a ninguna promoción que pueda ser beneficiosa para los almerienses. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos entonces a la votación del punto 4 del Orden del Día. ¿Votos a favor?.... Cuente usted Sr. Secretario los votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "14"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "témome que son 15, porque el Sr. Cervantes..

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Quince, quince"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? -"9"- Muchas gracias, seguimos. Siguiendo punto."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras a las 10'50 horas.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras a las 10'53 horas.

5.- Adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad de las parcelas municipales H-1.A y H-1.B del Plan Parcial "El Toyo".-

Por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita en estas Dependencias, relativo a la enajenación mediante procedimiento negociado sin publicidad de las parcelas municipales H-1.A y H-1.B del Plan Parcial "El Toyo",

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión extraordinaria celebrada el día 22-10-04, acordó por abstención de IU (1) y los votos favorables del PP (3) del PSOE (2) y GIAL (1) elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- **ADJUDICAR**, mediante procedimiento negociado sin publicidad, la parcela municipal H1-A por importe de 1.791.680 euros, más IVA, equivaliendo dicha cantidad al precio de la licitación disminuido en un 10%, y la parcela municipal H-1B por importe de 1.953.315 euros, más IVA, equivaliendo dicha cantidad al precio de la licitación disminuido en un 10%, a la empresa COMPLEJO REY, SOCIEDAD LIMITADA, con CIF núm. B-04262622, todo ello al haber quedado desierto el concurso convocado por este Excmo. Ayuntamiento para la enajenación de estas parcelas municipales, de conformidad con el Acuerdo Pleno de fecha 18 de mayo de 2004.

Las parcelas referidas son las siguientes:

Parcelas resultantes de la Ordenación del Plan Parcial El Toyo I de Almería.

1º Parcela H1A

DESCRIPCIÓN: Parcela resultante del Proyecto de Reparcelación del Sector El Toyo I en el paraje del Alquíán del término de Almería y denominada H-1A.

Inscripción: Finca nº 3.468, folio 34, tomo 85, libro 63.

Registro de la Propiedad de Almería nº 4.

Superficie: 17.015 m²

Clasificación: Urbano

Calificación: El uso es Hotelero.

Edificabilidad: 10.209 m²t

Título: Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Almería por adjudicación del Proyecto de Reparcelación.

2º. PARCELA H-1B

DESCRIPCIÓN: Parcela resultante del Proyecto de Reparcelación del Sector El Toyo I en el paraje del Alquíán del término de Almería y denominada H-1B.

Inscripción: Finca nº 3.470, folio 37, tomo 85, libro 63.

Registro de la Propiedad de Almería nº 4.

Superficie: 18.550 m²

Clasificación: Urbano

Calificación: El uso es hotelero

Edificabilidad: 11.130 m²t

Título: Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Almería por adjudicación del Proyecto de Reparcelación.

2º.- IMPUTAR el importe de 1.791.680 euros, procedente de la enajenación de la parcela municipal H-1.A del Plan Parcial "El Toyo", y el importe de 1.953.315 euros, procedente de la enajenación de la parcela municipal H-1B del Plan Parcial "El Toyo", a la partida del Presupuesto de Ingresos A04060001 "Enajenación Patrimonio afecto Encomienda Gestión Toyo".

3º.- ORDENAR el ingreso del Impuesto del Valor Añadido, en un plazo de QUINCE DÍAS, procedente de la enajenación de la parcela municipal H-1.A del Plan Parcial "El Toyo", que asciende a 1.791.680 €, por lo que el importe sería de 286.668,80 €, a la mercantil COMPLEJO REY, SOCIEDAD LIMITADA, con CIF núm. B-04262622, debiendo presentar la carta de pago justificativa en la Sección de Contratación y Patrimonio del Área de Urbanismo.

4º.- ORDENAR el ingreso del Impuesto del Valor Añadido, en un plazo de QUINCE DÍAS, procedente de la enajenación de la parcela municipal H-1.B del Plan Parcial "El Toyo", que asciende a 1.953.315 €, por lo que el importe sería de 312.530,40 €, a la mercantil COMPLEJO REY, SOCIEDAD LIMITADA, con CIF núm. B-04262622, debiendo presentar la carta de pago justificativa en la Sección de Contratación y Patrimonio del Área de Urbanismo.

5º.- INGRESAR los referidos importes del Impuesto del Valor Añadido al 16%, en la cuenta de Contabilidad General 478: Hacienda Pública, IVA repercutido.

6º.- REQUERIR a COMPLEJO REY, SOCIEDAD LIMITADA, en su condición de adjudicataria, para que proceda con carácter previo a la formalización de la adjudicación en escritura pública a:

Constituir garantía definitiva por importe del 4% del importe del contrato equivalente al precio de adjudicación de las parcelas, más I.V.A. al 16%, esto es, 2.078.348,80 € para la parcela municipal H1-A, por lo que el importe sería 83.133,95 €, y 2.265.845,40 € para la parcela municipal H1-B, por lo que el importe sería 90.633,81 €, en la forma y con los efectos establecidos en el R.D.L. 2/2000, para lo cual se le concede un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de la adjudicación del presente contrato.

7º.- El adjudicatario, transmitida la posesión de los inmuebles, que se entenderá efectuada en el momento de otorgamiento de la escritura pública, quedará obligado al cumplimiento del contrato conforme a los Pliegos y a su oferta, con la advertencia de que la inobservancia de las mismas constituye causa de revisión a favor del Ayuntamiento del terreno enajenado.

8º.- El importe del precio de cada una de las parcelas que el adjudicatario abonará al Ayuntamiento será el que figure en el acuerdo de adjudicación, de conformidad

con el resultado de la adjudicación, y se considera cierto y a tanto alzado. El pago del precio será con carácter previo a la firma de la escritura, así como el ingreso del importe del IVA de cada una de las parcelas, debiendo presentar las cartas de pago justificativas en la Sección de Contratación y Patrimonio del Área de Urbanismo.

9º.- El adjudicatario quedará obligado a ejecutar la urbanización interior de las parcelas conforme al planeamiento aprobado, así como a edificarla según la licencia concedida, con las consecuencias que en caso de incumplimiento se recojan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la ley.

10º.- El cumplimiento de las obligaciones asumidas por el comprador que se hayan elevado a elemento esencial del contrato, tendrá el carácter de condición resolutoria expresa de la compraventa y de la adjudicación de la que trae causa, debiendo constar tal circunstancia en la escritura pública, y ello con independencia de los daños y perjuicios que corresponda satisfacer al Ayuntamiento y que sean consecuencia de dichos incumplimientos.

11º.- Todos los gastos e impuestos que se deriven con motivo de la venta, tales como gastos y honorarios de notaría e inscripción en el Registro de la Propiedad, IVA, Plusvalía, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

12º.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para que dicte cuantos actos y resoluciones sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo, así como para el otorgamiento de las escrituras públicas de compraventa.

13º.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados, así como a la Intervención Municipal".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en este punto Sr. Cervantes?"

Toma la palabra. D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Si, yo le voy a hacer la misma pregunta al Sr. Megino que le hice en Comisión: ¿Nos puede usted hablar de los adquirientes de estos dos hoteles de la zona norte del adquiriente?, de estos dos hoteles de la zona norte del Toyo, que nos lo explique."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Si Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Bien, mi intervención en este caso, gracias Sr. Alcalde, es para justificar la abstención tanto en este punto y ya adelanto que en el punto número 5, en el que estamos, como en el número 6, así como los números 9 y 10 vamos a abstenernos pero simple y llanamente por un problema de procedimiento; el propio Concejal de Urbanismo lo ha reconocido en su intervención anterior, ha dicho no en el caso del punto en el que estábamos, referido a OSUNA, sino en otros había expedientes incompletos. Se que me puede decir a continuación que cuando los expedientes no están completos en la Comisión que se supone es informativa y por eso es para informar se pueden ver en Secretaría, pero se da la circunstancia de que en este caso concreto tampoco pudo ser el día en cuestión la oportunidad de conocer en Secretaría los expedientes completos porque al parecer tardaron en llegar de Urbanismo, que como se sabe ya no está en las inmediaciones de la Plaza Vieja, hasta el lugar de Secretaría General en el Ayuntamiento de la ciudad. En este sentido además incidir en que estamos hablando de un procedimiento negociado, son otras dos parcelas hoteleras y queríamos saber como hicimos también en la propia Comisión de Urbanismo cuales son los motivos que han seguido el Ayuntamiento y el Equipo de Gobierno para adjudicarlas a los propietarios que finalmente van a ser adjudicatarios de la misma. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, ¿alguna intervención? Si Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Bien, en respuesta a D. Diego Cervantes, que de alguna manera completa también la pregunta que hacía el Sr. Jiménez. Cuando estas parcelas, las hoteleras éstas se trajeron a Pleno quedaron desiertas y allí se acordó abrir un periodo para procedimiento negociado, entonces yo le remito a ese Plenario y le actualizo la memoria. Usted pues bueno pues también empieza a llevar muchas cosas y probablemente olvida las fundamentales. Ahí se decidió un procedimiento negociado y probablemente y se recordamos aquel Plenario se puso de manifiesto que iba a ser prácticamente imposible que nadie viniera a estas parcelas; pues resulta que cuando se ha invitado a una serie de empresas que vienen recogidas aquí en el expediente pues resulta que ha habido una empresa que ha respondido, esa empresa es almeriense y naturalmente con la solvencias necesarias y los avales correspondientes la empresa se llama COMPLEJO "REI" SL ¿no?, es que yo no tengo porqué, cuando llegue el momento para poder hacer este procedimiento negociado ha tenido que ingresar sus avales y sus circunstancias. D. Diego, le digo lo que le digo, cuando llegue el momento y naturalmente verificar pues su legitimidad desde el momento en que ha concurrido y ha aportado lo que es exigible, luego llegará el momento de la

escritura una vez que esté el Plenario adjudique estas parcelas y naturalmente pagarán y empezarán a funcionar, y son, tienen solvencia, tienen experiencia y naturalmente ponen en desarrollo algo que parecía realmente utópico, que al final este Plan Parcial del Toyo pues va a tener los ocho hoteles previstos que nos pone en un nivel de dotar a aquel Plan Parcial de pues de algo que parecía pues casi, casi, cuando se imaginaba, casi imposible de conseguir; incluso se ha dicho en este Plenario que no se iban a vender estas parcelas. Bueno pues lo que... es la enajenación, y de las invitaciones cursadas la única que ha respondido ha sido COMPLEJO REI SL que oferta por la H-1(A), son dos parcelas unidas, próximas, por un importe de 1.791.680 euros más el IVA correspondiente; y por la H-1(B) 1.953.315 euros más IVA, con lo cual se completa desde el punto de vista de iniciativa municipal la enajenación de parcelas por uso hotelero del Toyo para dotar definitivamente aquel espacio de la totalidad de la oferta que preveíamos.

De modo que D. Joaquín Jiménez, es simplemente cumplir lo que en su momento se dijo en el Plenario, declarado desierto y abrir un procedimiento negociado, y lo que ha hecho en ese procedimiento negociado es bajar el precio del suelo en un 10% en los límites que marca la ley para este tipo de procedimientos. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Si Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "D. Juan no se ponga usted a la defensiva que no estoy atacando en ningún momento hoy ni quiero atacarle. Si nosotros fuimos los que definimos esas parcelas como hoteleras, o sea yo lo que le estoy preguntando es que ¿quien es, quien es esta empresa que yo no la conozco? Y no parece que la conociéramos en la Comisión de Urbanismo nadie, ni usted. ¿Usted la conoce? Porque se ha limitado usted a leer lo que yo ya he leído, ¿Quién es esta empresa, quien es? Esa es la pregunta que le he hecho y no se hago con mala intención, simplemente que ¿Quién es esta empresa? porque se supone que usted ha hecho un procedimiento negociado ¿no? o sea usted ha negociado con ellos ¿no?, o no, ¿o usted se ha limitado a leer el papel? Se llama procedimiento negociado y usted ha negociado con ellos, ¿quien es? No me lo explicó usted en la Comisión Informativa. Mire usted, esta empresa dice usted tiene solvencia, digamelo ¿que solvencia tiene?, ¿que otras empresas lleva? Cuéntenoslo, pero si yo estoy deseando aprobarle ésto, si nosotros definimos eso como hotelero y me siento muy orgulloso que hayan salido las siete parcelas, y le felicito que usted haya negociado ésto porque evidentemente quedó desierto y ahora por procedimiento negociado absolutamente legal; lo que hay que hacer: Primero un concurso abierto y después cuando quede

desierto pues negociado, usted lo ha negociado, ¿quien es esta empresa Sr. Megino? Ya no nos lo dijo, no nos contó nada sobre ésta empresa antes y ahora díganos por ejemplo que otros hoteles lleva, si no lleva ninguno díganoslo. Mire usted, cuando yo me entere quien es ésta empresa y usted es el más adecuado porque ha negociado con ellos yo le voy a aprobar ésto, pero no diga usted lo que sabemos todos que oferta tanto que dice, que tiene solvencia y que tiene, pero cuéntenos usted algo más porque un procedimiento negociado no es leer un papel, lo veremos en el próximo punto; lo que ha dado que hablar el procedimiento negociado con "VELVET", seguro que eso tampoco lo conoce. Díganos por favor quien es ésta empresa, si estoy deseando aprobárselo. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Si, muy brevemente, gracias Sr. Alcalde. Por alusiones a la carga de trabajo soy consciente de que en la Comisión de seguimiento del Toyo esto se ha estado estudiando, compartido por el Equipo de Gobierno y la Comisión de Seguimiento, en la Comisión de Seguimiento del Toyo por la empresa Pública del Suelo de Andalucía. Pero insisto, nosotros ni hemos votado en contra antes ni vamos a votar en contra ahora, solamente por procedimiento, por razones de procedimiento y por coherencia porque ahora estamos en el punto número 5 pero como ya he adelantado el Sr. Cervantes, en puntos sucesivos pero también relacionados con el Toyo, yo todavía no estoy en el punto número 7, no tengo ninguna urgencia en llegar al número 7, creemos que ha habido ausencia de información en los expedientes y por ese motivo justificamos la abstención, insisto, no estamos en contra, es por procedimiento, falta de información en la Comisión Informativa de Urbanismo celebrada la pasada semana. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Vamos a ver, yo en serio que alucino con el Sr. Jiménez, cada día me sorprende más. Este expediente, este expediente está perfectamente documentado; atiéndame D. Joaquín que luego pues si me pregunta yo le respondo a usted ¿no? Está absolutamente documentado, y mire usted estaba documentado para una Comisión anterior que no pudimos meterlo a tiempo por una razón exclusivamente de que no pudimos convocar una Comisión extraordinaria urgente. Está absolutamente documentado, y repito está documentado desde y el procedimiento desde que en un Plenario quedó desierto el Concurso abierto y se aprobó abrir un procedimiento negociado."

D. Diego, usted sabe que para estos aspectos de comercialización y de localización de clientes tenemos una colaboración con la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, y usted sabe perfectamente que esas gestiones, esos contactos y esos seguimientos los hace el, digamos los responsables de comercialización del Toyo, y usted en su fase de gobierno sabe que se contactó, se contactaba con muchísimos hoteles y usted no, con muchos hoteleros y esa gestión no la hacía usted, claro se la contaban, exactamente. Pues eso es exactamente lo que ha sucedido en este caso y se adjudica a una razón social que está perfectamente legítima que tiene otras actividades hoteleras y que quiere desarrollar además, pero aún cuando, aún cuando, fijese en lo que le digo; no tuviera ninguna experiencia, aún cuando no hay nada que le impida en procedimiento negociado acceder a una parcela de propiedad municipal en ese procedimiento. Usted sabe que en el procedimiento negociado lo único que se puede modificar es el precio, todas las demás condiciones son exactamente iguales y quien hace la labor de captación como siguen haciendo en otros aspectos, en el tema de la parcela comercial, etc., etc., en el tema de todavía de búsqueda de clientes para las parcelas residenciales, esas que no van al Pleno porque sí faltaba documentación pero no en la unifamiliares, están en esa fase permanentemente. Bueno, y naturalmente contactamos con ésta y se invitó desde lógicamente de Alcaldía que es quien invita en nombre de la Concejalía de Urbanismo a estas empresas, y una de ellas ha respondido, que además es almeriense y eso es tan interesante o más teniendo en cuenta que en un principio los almerienses parecían no tener demasiado interés ni en las parcelas hoteleras ni en las residenciales y hoy felizmente se van incorporando, de hecho otra parcela hotelera también se ha negociado, se ha concedido, se ha adjudicado por procedimiento negociado como son las del "PREVIOS" DEL SURESTE, otra empresa almeriense que también está. Bueno pues esta otra empresa almeriense que se COMPLEJO REI SL y que tiene, tiene experiencia en hostelería en nuestra provincia. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a la votación del punto número 5. ¿Votos a favor?, ¿Votos en contra?, ¿Abstenciones? Pasamos al siguiente punto."

6.- Aprobación del expediente de enajenación mediante subasta pública de las parcelas municipales unifamiliares del Plan Parcial "El Toyo".-

Por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar

el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita en estas Dependencias, relativo a la Enajenación mediante subasta pública de parcelas municipales Unifamiliares del Plan Parcial "El Toyo",

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión extraordinaria celebrada el día 22-10-04, acordó por votos favorables del PP (3) y GIAL (1), la abstención del PSOE (2) y Don Diego Cervantes ocaña no quiere pronunciarse, elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Acordar la APROBACIÓN del expediente para la enajenación mediante subasta pública de parcelas municipales unifamiliares del Plan Parcial "El Toyo", que a continuación se describen:

Parcelas resultantes de la Ordenación del Plan Parcial El Toyo I de Almería.

DESCRIPCIÓN: Parcelas resultantes del Proyecto de Reparcelación del Sector El Toyo I en el paraje del Alquián del término de Almería, en la zona RT-4 y RT-5.

- AI1- De la 1 a la 52 (ambas inclusive)
- AI2- De la 53 a la 78 (ambas inclusive)
- AI3- De la 122 a la 141 y de la 166 a la 178 (ambas inclusive)
- AI4- De la 79 a la 121 (ambas inclusive)
- AI5- De la 179 a la 184, la 188 y 189, de la 191 a la 198 (ambas inclusive)
- AI6- De la 142 a la 147, la 152 y 153, de la 158 a la 165 (ambas inclusive)

DATOS COMUNES A LAS PARCELAS:

Clasificación: Urbano

Calificación: Uso es residencial - unifamiliar aislada

Título: Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Almería por adjudicación del Proyecto de Reparcelación.

Cargas: Esta parcela está gravada con la carga urbanística de contribuir por su/s propietario/s, en la conservación y mantenimiento de la urbanización conforme a los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación que se constituirá. No obstante, hasta el momento de constitución de la preceptiva Entidad de Conservación y a partir de que el Ayuntamiento de Almería reciba las obras

de urbanización, estas parcelas contribuirán en la conservación y mantenimiento de la Urbanización con el porcentaje determinado en el Anexo III.

Gravámenes:

Todas las fincas están gravadas cada una de ellas con unas servidumbres personales de paso de cables y tuberías de construcción subterráneas para suministro de gas, telecomunicaciones, electricidad, recogida neumática de basuras, u otros servicios, y a favor de las respectivas compañías suministradoras, que comprenden:

La ocupación del subsuelo por los cables y tuberías a la profundidad y con las demás características que señalen los reglamentos y las ordenanzas municipales.

El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de las tuberías, cables y otros elementos conductores.

El derecho de paso o acceso para atender a la instalación, vigilancia, conservación y reparación de las tuberías y cables, así como la ocupación temporal de aquellas zonas que sean necesarias para su conservación y reparación.

Estas servidumbres afectan a una franja de tres metros de ancho sobre la zona libre de edificación, a contar desde el límite de la parcela y a lo largo de todo su/s lindero/s que de/n frente a viario público.

A fin de garantizar la debida protección, reparación y sustitución de conducciones y elementos complementarios de dichas redes de servicios, el propietario de las parcelas no podrá erigir sobre dicha franja edificación, instalación ni estructura, sin que ello menoscabe el derecho del propietario al cerramiento y ajardinamiento de su parcela, estando obligado además a facilitar la realización de las mencionadas tareas por los responsables de las Entidades Suministradoras, estando obligadas éstas a la reposición del ajardinamiento, cerramiento y mobiliario urbano que se dañen a consecuencia de la citada servidumbre.

En todo caso, en relación con las servidumbres reguladas por disposiciones especiales, será de aplicación lo dispuesto en las mismas.

Todas las parcelas antes descritas se transmiten libres de cargas y gravámenes, salvo las urbanísticas y las afecciones relativas a redes de servicio que pudieran existir bajo rasante, cuyas modificaciones de trazado, en su caso, deberán ejecutarse por el adjudicatario, a su costa.

Las citadas parcelas se integrarán en la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación que se creará para la totalidad del Sector, por lo que la adjudicataria deberá asumir los compromisos, derechos y obligaciones que se deriven de la actividad de conservación que le sean encomendados a dicha entidad en cumplimiento de sus fines estatutarios.

2.- El acuerdo de aprobación del expediente queda condicionado a la autorización de la Consejería de Gobernación para la enajenación de las parcelas, por ser su precio superior al 25 % de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal.

3.- El precio fijado, excluido I.V.A., que como mínimo tendrán que proponer los interesados en la adjudicación para cada parcela es el determinado en el Anexo III.

4.- El importe de la enajenación sin IVA irá con cargo a la partida de ingresos del Presupuesto municipal vigente, A04060001 " Enajenación patrimonio afecto a encomienda de gestión Toyo" .

5.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la presente enajenación.

6.- Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación de anuncio en el BOP, concediéndose un plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio, para presentar las ofertas, pudiendo obtener la información sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige este contrato en la Sección de Contratación y Patrimonio del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Almería (Avda. Federico García Lorca, núm. 73 - Almería), en horario de oficina.

7.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para que dicte cuantos actos y resoluciones sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Hay alguna intervención en este punto? Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sr. Alcalde, en la misma línea desde que he empezado este Pleno, que no se me facilita la posibilidad de votar si, con toda la voluntad de votar si a este punto que vuelve a ser una continuación del desarrollo del Toyo, con toda la voluntad. En la anterior también quería votar si pero al final nadie nos ha contado quien es esta empresa,

bueno pues habrá que buscar en el Registro o habrá que preguntar por ahí, bueno, ojalá tenga todo el éxito.

Mire, este expediente, es verdad que los otros expedientes estaban completos, la dificultad era de ir a buscarlos porque usted en Urbanismo está más lejos ahora no por culpa de nadie y el acceso a Urbanismo está difícil en llamadas telefónicas, no se que pasa pero está difícil, pero bueno eso se subsanará con la cuestión de calidad que dice la Señorita. Rebeca. En cualquier caso con toda la voluntad usted este expediente no podrá decir que lo trajo a punto, no, este expediente estaba convocado y estaba el informe jurídico de Urbanismo y el informe técnico pero faltaba el informe del Secretario, cuento la verdad o no, vale. Y entonces usted lo planteó, lo planteó en Comisión Informativa y yo le dije: Hombre, estos expedientes donde se venden 200 parcelas es muy importante, 200 parcelas a personas individuales con la complicación que tiene una venta de 200 ventas, que no es un promotor, que es una venta, que hay más experiencia, no, 200 ventas de parcelas pues puede generar problemas y debe ir bien el expediente de principio a fin, no por culpa política sino bien administrativamente. Entonces yo le dije a usted, para que vea que estoy colaborando, me ha dado por ahí ahora ¿no? se habrá dado usted cuenta, bueno. Le dije: ¿ha pedido usted permiso a la Junta de Andalucía a la Consejería de Gobernación puesto que supera el 10% los ingresos? Y se lo dije yo en la Comisión usted no se había dado cuenta, tiene usted mucho trabajo y no se había dado cuenta, no tiene usted obligación de darse cuenta de eso, la tienen sus funcionarios de advertírselo, no se le advierte en ningún momento del informe jurídico de Urbanismo, a mi, yo me había enterado porque uno conoce la Casa y se entera de que supera el 10% porque tampoco sabíamos el valor, el anexo 3 no nos había llegado, no nos llegó hasta ayer o anteayer y dijimos, necesita usted un permiso de la Junta, claro usted se dio cuenta que era verdad porque superaba el 10%, y el Sr. Venzal ahogado él pues resolvió el asunto; llamó al Secretario: Bueno pues ponemos que está condicionada a que la Junta de permiso. Nadie duda que la Junta va a dar permiso ¿no? la Junta está colaborando muy bien, bueno pues se arregló y se arregló porque uno intervino diciéndolo, sino interviene nos encontramos que esto se aprueba sin el permiso de la Junta, con lo cual recurso de cualquiera que tenga cualquier problema, y usted lo aprobó, y yo le dije: Esperen ustedes dos semanas porque hay otros problemas, porque el Secretario en ese momento, el Secretario le habían dado dos días para hacer el informe, para hacer muchos informes, y en ese momento llegó usted diciendo la verdad, llegó el informe del Secretario en ese momento, en medio de la Comisión, ¿verdad Sr. Megino? En medio de la Comisión, y entonces usted dijo bueno pues ya está todo. Y uno leyó el informe del Secretario en ese momento antes de que le dijeran D. Diego vote, y yo leyendo el informe del Secretario, y D. Diego vote. Bueno, pues el informe del

Secretario decía lo de la Junta de Andalucía que tenía que dar permiso, ya lo resolvimos en la Comisión pero es que el informe del Secretario dice más cosas, y se lo dije allí. Mire, dice, lo digo por la venta de 200: En el expediente no consta que se hayan depurado las situaciones físicas y jurídicas de las parcelas porque no constan que estén en el inventario de bienes del Ayuntamiento. Esto puede ser un trámite importante o no importante pero puede dar lugar a recursos posteriores. Que ocurre cuando uno va a comprar y dice no, no tiene 800 y trae si son una parcela de 800 metros, y trae a un abogado y a un perito y le dice tiene 820, y encima de este informe del Secretario; ya tenemos problemas, y de 200 ventas sin subsanar este informe ¿no puede haber problemas? ¿estoy boicoteando? O estoy diciendo una verdad de perogrullo, ¿por qué no lo trae usted dentro de dos semanas?, dos semanas, sino le va a dar tiempo a gastar lo que va a ingresar y menos en dos semanas, ojalá todo lo que ingresamos nos de tiempo a gastarnoslo en un año y en dos, ojalá, y usted lo sabe. ¿Por qué no subsana, mejora usted este expediente? y dentro de dos semanas lo trae y yo se lo apruebo. ¿Por qué nos pone a los Grupos Políticos en que tengamos que asumir los errores que usted no quiere subsanar?

Dice también otras cosas que voy a leer: En la cláusula 5ª del Pliego se exige al licitador que acredite su residencia habitual anterior a la convocatoria del concurso, dice. Pero en este caso ni es un concurso ni se le puede exigir que acredite su residencia; otro problema, problema facilísimo de resolver tachando eso. En esa misma cláusula se debe suprimir lo referente a la garantía provisional como defecto no subsanable; ¿son cosas normales en un procedimiento administrativo, pero bueno, pero usted me trae a mí a que yo lo apruebe, 200 ventas, mañana tenemos el problema con una y yo soy responsable y el Grupo Socialista también, y el Grupo del Partido Popular también. Bueno, ¿por qué no se espera dos semanas? Mire, normalmente se pide la retirada cuando hay un tema conflictivo, esto no es un tema conflictivo es un tema que hay que hacerlo bien para no tener después problemas, yo soy el Alcalde le pediría que le aconsejara a su socio de Gobierno que lo dejara, no la retirada, que lo dejara para dentro de dos semanas, ¿lo va a aceptar usted Sr. Megino? No, bueno pues explíquese. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. ¿Alguna intervención del Grupo Socialista? Si Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Yo tengo la percepción y la opinión formada que no tiene porqué ser cualificada, pero en fin, yo estoy en la Comisión de Urbanismo adscrito a esa Comisión, Sr. Concejal, Sr. Alcalde, y creo que después de las expectativas que había creado en la ciudad de Almería

la venta de esas 186 parcelas, creo que son, unifamiliares en el Toyo, el Ayuntamiento pues no está a la altura de las circunstancias porque se está creando a tenor de lo que se viene publicando en la prensa durante los últimos días, opiniones que ya estaba habiendo e imagino seguirá habiendo, dudas razonables sobre lo que está pasando con las parcelas del Toyo cuando falta muy poco tiempo para la celebración de los Juegos, usted es precisamente presidente del COJMA, y a propósito de la carga de trabajo, usted mismo lo reconoció en la Comisión de Urbanismo, puede que incluso conste en el Acta, no lo sé, que el día anterior se encontraba en Barcelona promocionando los Juegos Mediterráneos, esa noche algunos tuvimos la ocasión de disfrutar de un magnánimo concierto de música clásica también, pero el informe del Secretario llegó por la mañana a la Comisión y a nadie se le encendió la luz esa mañana diciendo lo que hemos escuchado en la intervención anterior, no, es que el informe del Secretario lo dice bien claro: Antes de iniciarse los trámites conducentes a la enajenación será necesario autorización previa de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía; añade: En el expediente no consta que se haya obtenido dicha autorización previa, firmado el día 21 de octubre, la Comisión fue el día 22, claro luego los propios Concejales del Partido Popular que también están en esa Comisión y que no tenían conocimiento de este tipo de anomalías, entre comillas eh, no sé si es el término adecuado, por eso hubo que llamar al Secretario para que al margen de este informe que se escribió un día antes de la Comisión, allí, in voce se pronunciase sobre otras serie de cuestiones, pero eso fue el día 21, me voy al día 18, porque tampoco fue esa mañana cuando alguien se le encendió la luz para decir por ciento de los ingresos, no, el informe del Interventor accidental de este Ayuntamiento con fecha 18 de octubre, ya no es el 21 sino el 18 de octubre, ya advierte en su informe que el importe supera el 10% de los ingresos corrientes contenidos en presupuesto tal, tal, tal, y también el importe.... de Hacienda del 25% de los ingresos corrientes del Presupuesto Municipal anual de la Corporación, es decir, que todo esto ya se sabía, ¿y que quiere decir con ello? Pues sencillamente que todas las expectativas que se han creado para la enajenación de estas parcelas, para la comercialización de estas parcelas en las que tanto empeño está poniendo la propia Comisión de Seguimiento, y como no la Empresa Pública del Suelo de Andalucía junto al Ayuntamiento de Almería en éste caso, porque algo está ocurriendo en la tramitación de expedientes en el Área de Urbanismo, no se están llevando a cabo en tiempo y forma, y esto no es una crítica es un dato objetivo. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Jiménez. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Sr. Jiménez, su gran virtud es que habla bien pero no tiene ni idea de lo que dice, ese es su gran problema porque, y habla bien pero no lee bien, porque lo que iniciamos, y si hubiera leído el enunciado, tanto en la Comisión Informativa como ahora se dice, se dice: Inicio aprobación del expediente de enajenación mediante subasta pública; no estamos vendiendo nada D. Joaquín, atienda me dijo usted, normalmente cuando se dirige a alguien una persona atiende, sino pues no me dirijo, me dirijo al público, míreme, permítame que yo no le he interrumpido a usted ni un solo momento de su intervención, bien pues no me dirijo a usted, no me dirijo a usted. Estamos aprobando el inicio del expediente, no vendemos nada en este momento, no vendemos nada en este momento y precisamente como el inicio del expediente había una interpretación posible de cual sería el momento, cual sería el momento, el Sr. Venzal vamos a consultar, algo que perfectamente legítimo que en el desarrollo de una Comisión Informativa se requiera algún informe de los técnicos informantes o de, ríase D. Diego si yo sé, mirando a la galería a su estilo habitual, ríase, cuando termine de reírse; mire que yo.... con seriedad y con atención, y usted permanentemente en esa actuación de falta de respeto a quien le habla, riéndose continuamente cuando intervenimos los demás, algo diremos serio, ¿o es nada más que lo único que dice serio aquí lo dice usted? Yo le ruego que me atienda pues como yo le atiendo a usted, yo no me río de sus intervenciones, nunca lo he hecho. ¿Entonces porqué se ríe usted? además mire usted a la galería diciendo; que chaladura está diciendo Juan Megino; pues no está diciendo chaladuras Juan Megino, sencillamente que en este momento, en este acto no estamos vendiendo nada, se venderá en el momento que se adjudiquen las parcelas y el Sr. Alcalde haga las correspondientes escrituras de venta ante el Notario, y en este momento de estos pliegos damos dos meses de plazo, dos meses de plazo para que los interesados presenten ofertas. Decía el Sr. Jiménez que estamos, estamos planteando dudas razonables sobre las expectativas del Toyo, ¿Pero que dice usted? pero que ignorancia, ¿pero quien le ha dicho a usted eso? Se acababa de vender 6 parcelas que pretendíamos ingresar 18 millones de euros y hemos ingresado 32, y acudieron 168 ofertantes, ¿usted cree que no es expectativa eso? Y lo mismo, prácticamente lo mismo va a salir en las residenciales cuando podamos llevarla al Plenario, yo espero que sea el próximo con el informe del Sr. Secretario General. ¿Pero como podemos tirar nosotros desde aquí piedras sobre nuestro propio tejado? Cuando la gente fuera de aquí está ensalzando continuamente ese, por cierto uno de los temas que siguen siendo una verdadera rémora es el tema de la recuperación de la playa del Toyo; y esa si que es una responsabilidad del Partido Socialista que gobierna España en este momento, esa si que es una responsabilidad y un verdadero lastre, un verdadero lastre sobre el

desarrollo porque todo el mundo nos pregunta que pasa con la playa. Bien, entonces en función de esa circunstancia y con el asesoramiento in voce sobre la marcha del Secretario General estableciendo los plazos en donde esa autorización pueda ser solicitada, aclarada, porque esa es la función de la Comisión Informativa, Informativa para informarnos; el Sr. Secretario General lo interpretó perfectamente, y bueno y naturalmente en este plazo y como usted dice no parece razonable que la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Economía y Hacienda no nos de la autorización previa que se va a solicitar como es obvio, porque entre otras cosas EPSA tiene que cobrar, entre otras cosas. Mañana tenemos una Comisión de Seguimiento y vamos a analizar el nivel de las cuentas en esa Comisión de Seguimiento. En este momento, en este momento se han invertido ya creo recordar las cifras si no me, de entorno a los 45 millones de euros de los cuales no todos se los hemos pagado a EPSA, le hemos pagado mucho pero no todo, y tenemos que seguir vendiendo parcelas para pagarle, claro, y sabe usted el beneficio que le ha producido ya a EPSA, ríase otra vez D. Diego, 6 millones de euros le ha producido a EPSA ya la promoción del Toyo y parece además que lo están haciendo ellos, que lo está haciendo la Junta de Andalucía. Necesitamos seguir vendiendo, porque además los intereses cuanto antes liquidemos el convenio tanto mejor porque los intereses de esas actuaciones la gravan a esta Casa, a suelo de todos los almerienses D. Diego. Por tanto necesitamos vender y hay una expectativa razonable, y desde luego en las parcelas plurifamiliares muchísimas, y ya veremos si se concreta en el modo que parece haberlo puesto que ahora la promoción es mucho más amplia puesto que van a ser 12 parcelas en el momento que sea por el procedimiento posible traerlo a Pleno, y lo que.... son las unifamiliares. Eso por una parte, y por otra parte D. Diego y eso si que me sorprende porque de D. Joaquín ya no me sorprende nada, pero de usted si. Mire usted, el proyecto de reparcelación del Toyo donde se define y se depura todos los niveles partiendo de la base de que siempre puede haber, y eso lo sabe usted que está en la ley, algunos errores hasta un porcentaje perfectamente admitido sin ningún tipo de problemas. Esto fue aprobado y.... ustedes, perdóneme, el 23 de julio del 2001, bueno pues tenemos la certificación del Registro de que las parcelas están registradas, no éstas, todas, a pesar de que el informe dice que no están registradas, pero bueno es que usted está diciendo el informe del Secretario General como si fuera la Biblia y no es la Biblia. El Sr. Secretario General en este tema no ha acertado porque están registradas, y tenemos una nota-certificación del Registro de la Propiedad de fecha 31 de mayo del 2002 en donde se definen todas las parcelas, exactamente las unifamiliares, las unifamiliares desde la página 69, la página 69 a la 266 D. Diego, y le puedo leer cualquiera, cualquiera de ellas; en cuanto a las delimitaciones, los tamaños, una cualquiera cogida al azar,

la AL-1.1, unifamiliar aislada con superficie de 870 metros y 253 metros de edificabilidad que linda: Norte parcela sistema general equipamiento y calle en proyecto de. Sur parcela AL-1.2 y calle en proyecto denominada M . Este, calle sin proyecto denominada tal, sistema general equipamiento de parcela. Claro, entonces ¿no está definido? No, pues mire D. Diego, pues mire usted en el Área de Urbanismo se entiende que esto está perfectamente depurado con los errores que en cualquier caso y en cualquier parcela y en cualquier actuación están perfectamente determinados, y tiene una nota registral del Registrador de la Propiedad en la fecha que les he dicho validando este proyecto de parcelación y estos datos que aquí se dicen. Por tanto en el tema del tanto por ciento de lo que ahora se pretende enajenar, evidentemente vamos a tener en su tiempo la autorización, yo espero, de la Junta de Andalucía pero no desde luego la solicitud, por parte de este Ayuntamiento, y en cuanto a la depuración de la delimitación de las parcelas que traemos para su enajenación yo creo que están suficientemente documentadas en todo el plan el proyecto de reparcelación y desde luego con la certificación de que debe de hacerlo en este tipo de cosas que es el Registrador. Es verdad, es verdad que todavía no está en el inventario porque entre otras cosas, pero eso no tiene nada que ver, no tiene nada que ver, hay muchas cosas, hay muchas cosas que todavía no estan en el inventario porque no se ha terminado el mismo, pero lo que se necesita es saber que esas parcelas son de propiedad municipal y están certificadas por el Registrador, demostrado que es una propiedad municipal y por eso la podemos vender, y la podemos vender, insisto, cuando tengamos la autorización de la Junta.

Sr. Alcalde yo creo que el tema está suficientemente desde el punto de vista explicado en las dudas que los Señores Concejales tenían respecto a este procedimiento."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Megino. Si Sr. Cervantes ¿tiene usted algún? Si."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Vamos a ver, el Secretario no dice nunca y yo lo he leído; pone en duda que lo estén o no lo estén en el Registro de la Propiedad, si lo están, si yo las tengo, tengo una copia yo pero no que me la diera usted, yo tenía una copia de todo, el Toyo tengo una copia de todo para vigilar claro, claro, si se cumplen las cosas o no. El problema, el problema no es el Registro de la Propiedad, el problema es el inventario de bienes y usted sabe; no, déjeme, déjeme que le explique, déjeme, que usted tiene tanto trabajo que no le da tiempo a aprender de todo y algunos nos dedicamos solo a eso cuando nos dedicamos. Mire, en un inventario de bienes viene la parcela definida con planos y si es posible hasta con fotografías, y en un registro viene con quien linda; el problema puede surgir

cuando dos linderos digan: No, no, esto llega hasta aquí o llega hasta; o sea el problema del inventario de bienes es fundamental para vender, fundamental para vender, y el Sr. Interventor no dice nunca, simplemente lo pone en duda, perdón el Sr Secretario, porque no lo sabe y este es el problema. D. Juan, hágame caso por favor, yo, yo sé que usted le cuesta mucho trabajo ceder ante razones poderosas porque usted tiene por encima de todo el principio de autoridad, lo tiene tanto que no me deja ni reírme ni enfadarme, si me enfado; D. Diego le va a pasar algo, y si me río; no se ría. Mire usted, usted estaba diciendo que enajenar no es vender, ¿pero que estamos tratando por Dios? Enajenar: Pasar o transmitir a otro el dominio de una cosa o algún "otro" derecho sobre ella, desposeerse, privarse de algo. Esto es lo que dice, bueno pues no me río, no estamos vendiendo estamos enajenando. Hombre claro que no estamos con la caja puesta aquí pero estamos aprobando la enajenación por Dios, cuando vamos a tener el permiso de la Junta, pero bueno que no voy a eso que quiero ayudarle, que no voy a eso, hombre, claro, es que le estoy diciendo que su Área no funciona. Mire usted, conmigo tenía muchos defectos y ahora está hecha un desastre y ese es el problema, y usted no le pone remedio desde hace año y medio. Las licencias de primera, de menores ya van por nueve meses, usted no le pone remedio, porque además no tiene usted la presión mediática que tenía yo, es así la realidad, usted tenía, ustedes en la oposición procuraron tener una buena presión mediática sobre quienes estábamos gobernando y ahora pues no tiene, bueno pues parece que nadie protesta, pero las cosas son como son. El informe del Secretario dice que no está inventariado, que no está justificado los límites bien justificados, pero mire usted D. Juan, para que vea usted como trabajan desgraciadamente sin su supervisión. Anexo 3, no se lo iba a decir pero ya dice usted que está todo arreglado, el anexo 3 lo recibí ayer, ayer porque lo pedí a una funcionaria y me lo mandó por correo electrónico, que hemos tenido que recurrir ya al correo electrónico y me dijo, y no pude desvelarlo, no pude desvelarlo pero lo conseguí ayer de Secretaría, para que vea como trabaja en su Área sin su supervisión, no, no, no se enfade; mire, en el anexo 3 que es donde están las parcelas, los precios y todo, que por cierto no lo ha publicado usted, tiene usted que darle publicidad para que haya competencia, no vaya ser que.... solo alguno, tiene usted que darle publicidad a esto, que venga, que la gente pague, que es dinero público. Bueno, pues ¿sabe usted lo que dice la hoja que me dieron?.... y el Sr. Secretario lo tiene en el expediente; dice: El adquirente de la parcela se obliga a reservar y ceder, esperen que ahora oirán lo importante; el título que en derecho procede a la Compañía Sevillana de Electricidad, ya me "empiezo" a mosquear porque Compañía Sevillana ya no hay; a una superficie de 30 metros para que sea ocupada por un centro de transformación de energía eléctrica, ya me empecé a preocupar; cuya

localización queda reflejada en el plano de servidumbre del proyecto de compensación, y yo decía ¿donde hay un poste de transformación? Del Plan Parcial de Costaballena de Rota, Cádiz; hoja del anexo 3. ¿Como trabaja usted Sr. Megino? Documento Público, Rota, Cádiz. Me va a decir usted es que EPSA tiene la culpa, no no, "los" responsables es usted, y le estoy ayudando y usted ni lo acepta. Le he dicho antes para que tuviera usted oportunidad: Dejemos este y dentro de dos semanas arreglamos los papeles, los arreglamos. Bueno hay otra de Rota, Cádiz: El coeficiente de edificabilidad, coeficiente de edificabilidad y uso para la parcela son los que resultan de la modificación del Plan Parcial; ¿pero que modificación del Plan Parcial? Es que está hablando de Rota, Cádiz. No se han preocupado en el Área y han mezclado el proyecto Costaballena con el proyecto de Almería, un desastre. Si esto me lo hubieran dado hace 10 días, pues se le dice: Juan que te estas equivocando, que te han metido una bacalá; pero el Señor no, no está dispuesto, pues allá usted. Sigo pidiendo que se depure mejor este expediente, voy a votarlo a favor porque ya he manifestado la discrepancia, y voy a votar a favor. Pero Sr. Alcalde le pido a usted, ¿usted cree que es justificable que metamos expediente hablando de Rota-Cádiz? Por favor seamos serios; la calidad que usted decía Dña. Rebeca. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes, ¿alguna intervención más? "Si Sr de Aynat"....."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: " Gracias Sr. Alcalde. Puede usted descalificarme y faltarme el respeto lo que quiera, lo que desee o lo que le permita el Alcalde presente en la Corporación que me es la persona que tiene la potestad de moderar este debate. Pero voy a empezar por el final; ha hablado de la playa del Toyo, es verdad, el me dijo en la Comisión que llevo cuatro días en ésto, no, llevo quince meses como Concejal y a mucha honra de este excelentísimo Ayuntamiento Sr. Megino, quince meses, año y medio, como pasa el tiempo y ya cada vez falta menos. Bueno, pues en año y medio yo he podido cometer equivocaciones pero uno intenta al menos saber y conocer, le aseguro que usted tiene compañeros que van a esa Comisión y a veces no saben ni siquiera lo que están votando, se lo aseguro, y usted ni lo sabe; pero a propósito de la playa del Toyo ¿como puede usted decir que es presidente del COJMA además? Y tengo que recurrir a eso ahora cuando faltan siete meses, ocho meses; esto cuando esa playa se tenía que haber regenerado en tiempo y forma y ha habido ocho años, y usted como presidente del COJMA lleva un año aproximadamente y ha tenido tiempo suficiente desde el verano del año pasado de haberse dirigido al Gobierno Central como Presidente del Comité, además del propio Alcalde para exigir que se hubiese regenerado la

playa del Toyo. Ha habido, repito, ocho años; durante los cuatro años de la Corporación anterior Sr. Aguilar, si si, los cuatro años de la Corporación anterior y el año y medio que ha transcurrido ya de la presente. Comercialización, claro que si que no se están vendiendo hoy las parcelas pero insisto y reitero lo que he dicho antes, hay una expectación en la calle a tenor, insisto, de lo publicado en la prensa, de que las parcelas ya se van a vender, y hay que decir; no es que haya dos meses ahora para vender, sino que la Junta de Andalucía, la Consejería de Justicia y Gobernación de la Junta de Andalucía tiene dos meses para responder, y claro que si no lo hace, se dijo en la propia Comisión, los Concejales del Partido Popular que asistieron lo saben porque lo escucharon, ¿por silencio positivo?, usted lo dijo, ¿es por silencio positivo Sr Venzal? Se cursaría por consiguiente ¿verdad? Bueno pues habrá que decir entonces a todas las personas interesadas en adquirir esta parcela, estamos a día 26 de octubre, que tendrán que esperar a los Reyes, regalarse una parcela para los Reyes Magos.

Creo haber escuchado, creo haber escuchado, claro yo llevo cuatro días, quince meses en este Ayuntamiento, pero algunos llevan más de una decena de años aquí, verdad, y creo haber escuchado que el máximo fedatario público en este Ayuntamiento no es nadie y que ese informe no importa porque lo ha dicho así, el Acta lo va a recoger y cuando nos llegue habrá que leerlo. Pero además y para concluir yo le diría también Sr. Megino una cosa, e insisto, descalifique lo que usted desee, pero le diré una cosa; él suele acuñar siempre en el término de la leal oposición, es verdad, yo no estaba en el anterior Equipo de Gobierno, yo no estaba sentado en estos bancos en la Corporación anterior pero si seguí detenida y detalladamente lo que pasaba en este Ayuntamiento y le puedo asegurar Sr. Megino, y por supuesto a usted Sr. Alcalde, que esta si que está siendo una "leal" oposición con el desarrollo urbanístico de la ciudad de Almería al menos en lo que se está desarrollando, que es poco, solamente lo que ha heredado de la anterior Corporación en relación con el Toyo y lo que está en marcha con motivo de los Juegos Mediterráneos de 2005. Ahora bien, ustedes en la Oposición, ustedes en la Oposición bloquearon; criticaban de una manera despiadada y brutal al Equipo de Gobierno en la Corporación anterior, y hay Actas; léanselas Sr. Alcalde, léanse las Actas de la Corporación anterior y verán como ha habido intervenciones realmente duras contra la comercialización del Toyo, y no solamente contra la comercialización porque recuerdo que el Sr. Megino hoy Concejal de Urbanismo pero antes, en la Corporación 95-99 fue Alcalde de esta ciudad por el Partido Popular, él abobinaba públicamente de esta encomienda de gestión a través de empresa pública como es EPSA, la empresa pública del Suelo de Andalucía, y hoy por hoy está siendo la garante de que ésto sea una realidad el 24 de junio que seguirá siendo festivo el año que viene con

motivo de la inauguración de los Juegos del Mediterráneo. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Jiménez. Mire usted Sr. Jiménez, solo puede bloquear quien tiene posibilidad de hacerlo y no se puede bloquear contra la mayoría absoluta, y ustedes en la Corporación pasada tenían mayoría absoluta, no me hable de bloqueo hombre, no me hable de bloqueo, hábleme de Oposición dura, hábleme de lo que usted quiera pero no me puede hablar de bloquear la situación cuando ustedes tienen 14 Concejales en esta Casa, mayoría absoluta por favor. Sr. Megino."

Toma la palabra. D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde, ha aclarado ese aspecto porque es sorprendente, entre otras razones porque nosotros lo pedimos insistentemente durante, yo creo que los cuatro años de la Corporación anterior, están incluidos en la Comisión de Seguimiento del Toyo y la obstrucción fue total y absoluta y permanentemente del Equipo de Gobierno. A nosotros nos consta fehacientemente y no hubiera estado mal y probablemente hubiera tenido una línea de continuidad en esta Corporación que por parte de EPSA no había ningún inconveniente en que la Oposición estuviera representada, eso si que es obstruir, eso si que es obstruir, y ni el Sr. Cervantes ni el antecesor en el cargo de D. Luis Rogelio Rodríguez Comendador lo permitieron nunca, nunca, me oye, nunca, como usted oye no le hace falta que mire; nunca, nunca, y lo pedíamos en todos los Plenos, en todos los Plenos con idea de construir, con idea de conocer en profundidad un convenio que tiene luces y sombras, luces y sombras. Yo me opuse a ese convenio, y si es verdad, y no es un buen convenio, sin embargo estamos conviviendo con él porque la otra situación era romperlo y eso suponía pues problemas, sobre todo con el nivel de definición y de actuación cara a los Juegos Mediterráneos, pero no es un buen convenio, acabo de darle una cifra; EPSA con su gestión se ha beneficiado ya en 6 millones de euros, 6 millones son mil millones de pesetas; ustedes que están mirando tanto en los números y ahora, mil millones de pesetas, con eso se hace muchas cosas en barrios y se hacen plazas, también se hace con eso. Y es verdad que en gran medida se ha podido llegar a tiempo gracias a ese convenio pero no es la bendición de divina eh, no es la bendición divina, y tenemos serios problemas en la Comisión de Seguimiento para llegar a acuerdos y puntualizar aspectos; de modo que no ponga como ejemplo absolutamente perfecto y no hable de bloqueos, no hable de bloqueos. Mire usted, el desarrollo de la playa del Toyo con ser importante para los Juegos Mediterráneos no es necesaria ni definitiva para los Juegos del Mediterráneo, necesitamos para la promoción y desarrollo, promoción y desarrollo del Toyo, promoción y desarrollo del Toyo, y que sucede ¿que si hubiéramos tenido Juegos ese Plan Parcial nunca se le hubiera regenerado la

playa? ¿Nunca se hubiera regenerado porque no teníamos Juegos del Mediterráneo? Lo que si es cierto es que cuanto más equipamientos, cuanto más dotaciones, cuando mejores infraestructuras tengamos aquello va a revalorizarse más, e insisto, los que nos toca ahora estar en el proceso de comercialización acompañando a EPSA nos preguntan en todos los sitios que pasa con la playa, que más da, que más da si estamos ahora, si estamos ahora, y en el siglo pasado igual estaba mejor y había allí no se qué tipo de gran pez ¿eh? O a lo mejor incluso ballenas.

Vamos a ver, va a haber dos meses, dos meses de publicidad D. Diego para que "demos" suficiente ámbito a este tema para que la gente lo conozca, damos más que nunca. En las residenciales también vamos a dar dos meses, en las plurifamiliares, y la otra vez cuando solo se dio un mes, ya conocen perfectamente la respuesta.

Me ha dejado muy descolocado D. Diego con dos cuestiones:

La primera, que el Área de Urbanismo está funcionando muy mal ahora, y da un dato. Hay licencias de primera ocupación que tardan siete meses, deme usted alguna, es muy fácil, o nueve meses me dice D. Esteban Rodríguez, es muy fácil decir eso, o 18 años, es facilísimo decir eso. Dígame usted casos concretos, y usted que ha dirigido esa Área sabe que ni siquiera, no la de obra menor que eso es, pues en fin lógicamente por su nombre indica de menor cuantía. En las obras mayores tampoco puede usted hacer un genérico de una licencia que tarda porque hay licencias y proyectos que necesitan una serie de requerimientos, esperaremos que D. Diego, hay licencias que necesitan requerimientos por las unidades técnicas, y usted lo sabe perfectamente, y no responden siempre los solicitantes con la diligencia que fuera necesaria; y eso da un adicional en la tardanza de la resolución de esos expedientes. Y eso lo sabe usted, que no lo sepa D. Joaquín, pero usted sí, ahora no me diga usted, porque es muy fácil, el señor que haya oído: Como, que una licencia menor en el Ayuntamiento de Almería tarda 9 meses, pues no la pido, empiezo a obrar. Ahora podemos controlarlo algo mejor con los contenedores de escombros pero antes y con esa, ¿yo 9 meses? Si en los 9 meses he edificado un edificio de 7 pisos. No diga usted eso D. Diego y sobre todo no sea tan alegre es sus comentarios porque no es verdad, bueno yo le voy a decir algo de eso; esa es la otra cosa que me ha dejado desconcertado porque usted dice que la ha recibido de un funcionario municipal vía correo electrónico, yo de eso no sé absolutamente nada, y si es así y se ha colado pues evidentemente es algo que se ha colado. Bien, efectivamente eso me ha dejado desconcertado, yo no sé de la existencia de esos documentos y evidentemente no le puedo decir si están en el expediente o no están en el expediente porque evidentemente es así, pero en cualquiera de los casos tampoco su fuente de información es fehaciente en el sentido de que estén los expedientes.

Bien, pues insisto, pues es un error que no cambia para nada excepto permítame, excepto lo que puede suponer efectivamente de algo que se ha colado un gazapo, ¿por qué? vamos a ver, y no es tan sorprendente y a usted tampoco debe sorprenderle excesivamente. Usted sabe que el modelo Toyo, el modelo Toyo es casi a espejo y semejanza del de Costaballena, tampoco hemos inventado aquí nada ¿eh? Muy imagen y semejanza. Y en el asesoramiento en este tipo de cosas lo sigue haciendo porque está en sus obligaciones dentro del convenio de, para el desarrollo de aquel Plan Parcial, con la Empresa Pública del Suelo de Andalucía que en gran medida se apoya en criterios y documentos e incluso en valoraciones con lo que es la aprobación de aquel espacio, no sería sorprendente que haya habido algún baile en ese sentido y haya podido aparecer, e incluso en elementos de comparación porque se les ha pedido, se les ha pedido en función de sus obligaciones, se les ha pedido que la valoración técnica de los precios de mercado, lógicamente ellos que conocen mejor el sector y que tiene como referencia permanente Costaballena lo hayan hecho. Por tanto no me saque un documento fuera de contexto, insisto, no D. Diego si además, mire usted que yo, vamos a ver, vamos a ver, perfecto y yo estoy tratando de darle explicaciones de porqué del tema y yo sé, y yo sé y usted sabe que esas cosas pueden suceder, pero no cambia sustancialmente para nada ni el enunciado ni el objetivo que hoy nos trae a este Plenario. En este Plenario iniciamos el expediente para enajenar 186 parcelas de propiedad municipal y que antes del procedimiento definitivo necesitaremos la autorización de la Junta de Andalucía, que la tendremos y se producirá y se procederá a la venta una vez que haya transcurrido el plazo necesario y lleguen las ofertas una vez que esté todo suficientemente resuelto, porque sin ello ni el vendedor ni el comprador ni por supuesto el notario va a acceder a hacer una documentación de ese tipo. Y ese es el momento en donde preceptivamente todos los datos tienen que estar en el expediente, no en este momento en donde se inicia el procedimiento. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, pasamos a la votación del punto número 6 en este caso. ¿Votos a favor del punto?"

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "¿Incluyendo lo de Cádiz?"

Continúa con su intervención el Sr. Alcalde, que dice: "Estamos votando Sr. Cervantes."

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Pues incluyendo lo de Cádiz, a favor."

Continúa con su intervención el Sr. Alcalde, que dice: Muchas gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Así se aprueba. Pasamos al punto número 7."

7.- Adjudicación de la contratación de la concesión administrativa para el diseño, construcción, explotación y mantenimiento de un Centro de Servicios Digitales Avanzados para la Urbanización de "El Toyo" y de la Ciudad de Almería.-

D. José Luis Aguilar Gallart, solicita que la votación sobre el fondo de este asunto, se realice mediante votación nominal.

Seguidamente se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión extraordinaria celebrada el día 22 octubre 2004, acordó por votos afirmativos del Grupo Municipal del PP (3) y del Grupo Municipal del GIAL (1) y votos en contra del Grupo Municipal del PSOE (2) y del Grupo Municipal de IU (1) elevar al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Adjudicar la contratación de la concesión de la construcción y explotación del centro de servicios digitales avanzados para la urbanización de El Toyo y la ciudad de Almería, a la oferta presentada por las empresas TELVENT INTERACTIVA, con C.I.F. núm. A91060178, INABENSA, con C.I.F. núm. A-41694266, TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE, con C.I.F. núm. A-78107349, con el compromiso de constituir UTE con las mejoras contenidas en su oferta y por un precio total de 27.680.000 € para un periodo de concesión de 20 años, siendo el plazo ofertado para la ejecución total de las obras de 20 meses, y teniendo en cuenta que conforme a lo establecido en el PCAP y PPTP, en base al programa de trabajo presentado en su oferta, el adjudicatario deberá concluir los trabajos necesarios para la prestación de los servicios que en su oferta detalla y que ha de concluir el los plazos detallados en dicho programa, destinados a una mejor organización y celebración de los Juegos Mediterráneos del 2005-

Todo ello de conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación de fecha 19 de octubre de 2004, cuyo contenido y propuesta al órgano de contratación es el siguiente:

" En la Casa Consistorial de Almería, siendo las 12:30 horas del día diecinueve de octubre de dos mil cuatro, se constituye la Mesa de Contratación para efectuar la propuesta de adjudicación de la contratación de la concesión administrativa para el diseño, construcción y explotación de un Centro de Servicios Digitales Avanzados para la urbanización de "El Toyo" y la ciudad de Almería, siendo su composición la siguiente:

- Presidente de la Mesa de Contratación, D. Juan Francisco Megino López, Concejal Delegado del Área de Urbanismo de este Ayuntamiento, en virtud de delegación efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 8 de octubre de 2004.

- Vocales:

D. Antonio Espinar Bueso, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Almería,

D. Francisco Ortega Garrido, Interventor Municipal Acctal.

D. José Andrés Cabrera Yesares Jefe de Servicio Técnico del Área de Urbanismo.

D^a Ruth García Orozco, Jefe de Servicio Administrativo del Área de Urbanismo, que se asunta por tener cita médica. a los que asisto yo, M^a. Ángeles Domínguez Carreño, Jefe de Sección de Contratación y Patrimonio del Área de Urbanismo, en condición de Secretaria de la Mesa de Contratación.

A continuación se procede a la lectura de los informes solicitados en la anterior Mesa de Contratación de fecha 13 de octubre de 2004, esto es, de D. Joaquín Rodríguez Gutiérrez, Técnico Económico del Servicio de Gestión Presupuestaria y Control Económico-Financiero, D. Amador Velásquez de Castro Sagarra, Jefe de Servicio del Departamento de Informática y Sistemas, y a D. Francisco Jurado Terón, Jefe de Sección de la Unidad Técnica de Licencias.

Tras las deliberaciones oportunas, y a la vista del contenido favorable de todos los informes a la adjudicación de la contratación de la concesión administrativa para el diseño, construcción y explotación de un Centro de Servicios Digitales Avanzados para la urbanización de "El Toyo" y la ciudad de Almería, a las empresas TELVENT INTERACTIVA, con C.I.F. núm. A91060178, INABENSA, con C.I.F. núm. A-41694266, TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE, con C.I.F. núm. A-78107349, con compromiso de constituir Unión Temporal de Empresas, aceptándose la proposición económica presentada que se resume en los siguientes capítulos:

Presupuesto de la Inversión (I)

Capítulo 1: Servicios Digitales Almería –Ciudad Digital: 5.362.068,97 €

Capítulo 2: Sistema de Control de Tráfico y Seg.Vial:... 3.000.000,00 €

Capítulo 3: Infraestructuras.2.500.000,00 €

I.V.A.....	1.737.931,04 €
TOTAL.....	12.600.000,00 €
<u>Presupuesto de Explotación y Mantenimiento (GEM)</u>	
Medios materiales.....	2.656.000,00 €
Recursos Humanos.....	9.168.000,00 €
Otros(Seguridad Física).....	1.176.000,00 €
I.V.A.....	2.080.000,00 €
TOTAL.....	15.080.000,00 €
De lo que resulta un Presupuesto Total (I+GEM) de 27.680.000,00 €	

Por todo lo expuesto anteriormente, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes

ACUERDA, lo siguiente:

Proponer al órgano de contratación competente que adjudique la contratación de la concesión administrativa para el diseño, construcción y explotación de un Centro de Servicios Digitales Avanzados para la urbanización de "El Toyo" y la ciudad de Almería, a las empresas TELVENT INTERACTIVA, con C.I.F. núm. A91060178, INABENSA, con C.I.F. núm. A-41694266, TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE, con C.I.F. núm. A-78107349, con compromiso de constituir Unión Temporal de Empresas, por un importe total 27.680.000,00 €, siendo el plazo ofertado para la ejecución total de las obras de 20 meses, y teniendo en cuenta que conforme a lo establecido en el PCAP y PPTP, en base al programa de trabajo presentado en su oferta, el adjudicatario deberá concluir los trabajos necesarios para la prestación de los servicios que en su oferta detalla y que ha de concluir el los plazos detallados en dicho programa, destinados a una mejor organización y celebración de los Juegos Mediterráneos del 2005, a la vista de los informes favorables presentados por los técnicos municipales competentes.

Y siendo las 14:50 horas del día diecinueve de octubre de dos mil cuatro se da por terminada la reunión de la referida Mesa de Contratación, y de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Concejal Delegado del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en su condición de Presidente de la Mesa de Contratación, conmigo la Jefe de Sección de Contratación y Patrimonio de este Área de Urbanismo y Secretaria de la Mesa de Contratación que de todo ello certifico. "

2º.- Notificar este acuerdo al interesado para que en el plazo de cinco días contados desde el siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación presente en las dependencias municipales del área de urbanismo la siguiente documentación:

Certificación positiva expedida por el órgano competente de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado, de acuerdo con el artículo 15 RGLCAP.

Certificación positiva expedida por el órgano competente de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria con la Administración Autonómica.

Certificación positiva expedida por el órgano competente de la Seguridad Social de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social de acuerdo con el artículo 15 RGLCAP.

Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibido del Impuesto de Actividades Económicas, y una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Cuando la empresa no esté obligada a presentar las declaraciones o documentos a que se refiere los artículos 13 y 14 RGLCAP se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

3º. Requerir a la adjudicataria para que en el plazo de 10 días desde el siguiente al de la notificación de este acuerdo de adjudicación presente en las dependencias municipales del área de urbanismo la documentación acreditativa de haber constituido la Unión Temporal de Empresas que se comprometió a constituir de conformidad con su oferta en caso de resultar adjudicataria

4º.- Requerir a la adjudicataria para que en el plazo de quince días desde el siguiente al de la notificación de este acuerdo de adjudicación presente en las dependencias municipales del área de urbanismo la documentación acreditativa de la constitución de garantía definitiva, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 36 TRLCAP por importe de 1.107.200 EUROS correspondiente al 4% del precio total de adjudicación. Una vez constituida la garantía definitiva por el adjudicatario procederá la devolución de la garantía provisional.

5º.- La adjudicataria desde la firma del contrato de concesión quedará obligada al cumplimiento del contrato, conforme a los pliegos y a su oferta.

6º.- El contrato de concesión se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de 30 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, y en todo caso cuando se haya prestado la garantía definitiva. La formalización será preceptiva por lo que la adjudicataria deberá comparecer en el día y hora señalados al efecto. El contrato podrá elevarse a escritura pública a solicitud del adjudicatario, siendo los gastos en este caso a cuenta del mismo. Los derechos y

obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos a un tercero siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 114 del TRLCAP.

7º.- La adjudicataria deberá presentar en el plazo de 10 días a partir del siguiente a la notificación de la adjudicación del contrato, el proyecto de construcción de la obra, conteniendo toda la documentación necesaria exigida por la normativa urbanística vigente, en los términos que se señalan en el informe del Técnico municipal, desarrollado de acuerdo con las bases del anteproyecto incluido en el estudio de viabilidad aprobado en el pleno del 08.06.2004, con las prescripciones establecidas en el PPTP, y con la normativa aplicable, para su supervisión y aprobación por el Ayuntamiento.

8º.- Ceder al concesionario la parcela municipal denominada SGEL-6 del Plan Parcial de El Toyo 1, en la zona destinada a Equipamientos, descrita en el proyecto de obras, debiendo tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 129 TRLCAP.

9º.- Las obras se realizarán conforme al proyecto aprobado por el órgano competente y en los plazos máximos ofertados por el adjudicatario, pudiendo el concesionario contratarla en todo o en parte con terceros. La subcontratación por el concesionario de la realización parcial de la obra queda sujeta a los requisitos establecidos en el artículo 237 del TRLCAP, correspondiendo al concesionario el control de la ejecución de las obras que contrate con terceros debiendo ajustarse el control al programa de trabajo que el concesionario elabore y resulte aprobado por el órgano competente, que podrá en cualquier momento recabar información sobre la marcha de las obras y girar a las mismas las visitas de inspección que estime oportunas.

10º.- El concesionario deberá presentar en el plazo de treinta (30) días, salvo causa justificada, a contar desde la formalización del contrato para iniciar las obras, un programa de trabajo en los términos previstos en el artículo 144 del RGLCAP.

El concesionario asimismo deberá realizar en el plazo indicado en su oferta, esto es desde enero a diciembre de 2005, un estudio socio económico durante la ejecución del primer hito del proyecto, donde se recoja el impacto del proyecto dentro del tejido empresarial del entorno de la ciudad de Almería, mediante la prestación de unos servicios tecnológicos avanzados y que son los enumerados en la oferta y sobre los cuales habrá de imputarse un precio a satisfacer pro empresas privadas, debiendo aprobar el Ayuntamiento el estudio que deberá presentarse por la empresa y que contendrá tanto la proyección de estos

ingresos como el porcentaje de beneficio a repercutir al Excmo. Ayuntamiento.

11º.- Designar a D. José Andrés Cabrera Yesares, como representante por el Ayuntamiento, para la ejecución de las obras, que ejercerá las funciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, pudiendo dar, al efecto, instrucciones de interpretación técnica del proyecto conforme al artículo 143 TRLCAP.

El representante designado tendrá en todo momento acceso a las obras y al libro de órdenes en el que la dirección facultativa de las obras deberá reflejar todas las instrucciones y órdenes que adopte.

12º.- Para la fase de explotación de la concesión y previo a su inicio, el concesionario deberá designar un Director de la explotación para organizar los medios humanos y materiales para la explotación de la obra, prestación de los servicios y la conservación y mantenimiento de las obras e infraestructuras.

13º.- Designar a D. Amador Velázquez de Castro Sagarra, Jefe de Servicio del Departamento de Informática y Sistemas, a los efectos señalados en la cláusula 26.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como representante del Ayuntamiento para vigilar la adecuada explotación de la obra y conservación de las infraestructuras.

14º.- Notificar el acuerdo a los interesados, así como dar traslado del mismo a la Intervención Municipal.

15º.- Facultar a la alcaldía presidencia para que dicte cuantos actos y resoluciones sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo, así como para la firma del contrato y para la aprobación del proyecto".-

Sometida a votación la solicitud del Sr. Aguilar Gallart, **se acuerda por unanimidad**, su aprobación, por lo que por orden del Sr. Alcalde, se procede a realizar el llamamiento por orden alfabético y de apellidos y en último lugar, el Sr. Alcalde y terminada la votación nominal, el Secretario computa los sufragios emitidos y anuncia en voz alta su resultado, que es el siguiente: 14 votos a favor, 10 votos en contra y ninguna abstención, en vista de lo cual, el Alcalde proclama el acuerdo adoptado, diciendo que queda **APROBADO, por mayoría".-**

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si Sr. Aguilar"

El Sr. Aguilar Gallartinterviene y dice: Una cuestión de orden. Para facilitarle, al objeto de facilitarle a los

Grupos de la Oposición la posibilidad de que tengan mayor facilidad para acudir a vía judicial vamos a solicitar desde el Equipo de Gobierno que la votación de este punto se haga nominal. Gracias."

Interviene Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, que dice: "Muchas gracias, le agradecemos al Sr. Aguilar como portavoz de este Equipo de Gobierno,

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sra. Navarro, tranquila tranquila"

Continúa con su intervención la Sra. María del Pilar Navarro: Le agradecemos que admita la solicitud que ha presentado en el Registro General del Ayuntamiento el Grupo Socialista como podrán tener... Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sra. Navarro, tranquila tranquila, tranquila Sra. Navarro no se precipite, no se precipite... Ningún inconveniente, en absoluto en aceptar la solicitud del Sr. Aguilar y de la Sra. Navarro también, no pasa absolutamente nada. ¿Hay alguna intervención Sr. Cervantes? Tiene usted la palabra."

Toma la palabra . D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sr. Alcalde usted me tendrá que explicar, tendremos que tener alguna Junta de Portavoces y me tendrá que explicar si la Oposición puede ser hasta leal, si usted como Alcalde admite que la Oposición sea leal, o sea ya no digo, yo entiendo que una Oposición, y yo he tenido intervenciones en ese sentido, crítica, dura; pues no le gusta a nadie, pero es que con su compañero y su socio no se puede ser ni leal, ni leal, no permiten que sea ni leal. Tienes que votar cosas a favor que son muy importantes para la Ciudad mal hechas, y se le dice y no hay manera, o sea, y esto es año y medio y cuatro años de Alcalde. Al final la responsabilidad pasa a usted, claro porque al final el ciudadano no se fija en el Concejal se fija en el Alcalde, si el Alcalde hace cosas, el Alcalde hace cosas; si el Concejal lo hace mal la culpa la tiene el Alcalde. Claro, y es que el Alcalde, que yo sigo pensando que tiene que tener y que tiene legalmente todo el poder municipal, tiene que llegar el momento que coja la vara de autoridad democrática, y hay un momento clarísimo; las cosas tienen que ir bien hechas, bien hechas, eso es algo inadmisibles. Usted hoy me ha demostrado que ni siquiera, ni siquiera está imponiendo que las cosas estén bien hechas porque el de al lado no tiene la responsabilidad política, la tiene el Alcalde, a quien le piden responsabilidad política es al Alcalde, y hay quien puede ser socio sabiendo y conociendo que él no tiene responsabilidad política, que tiene la misma que el señor que está a mi lado, la misma, la misma que cualquiera de los miembros del PP; quien tiene la responsabilidad política es el Alcalde y nada más, los

otros son Concejales Delegados, y a los Jueces no les importa que haya un acuerdo de Gobierno o no haya un acuerdo de Gobierno, las cosas están mal hechas o están mal hechas. O sea, yo he votado que sí antes y no, y me estoy refiriendo a este punto eh, porque es tan importante que tiramos para adelante con lo del Toyo porque uno se siente un poco, un poco, un poco nada más, muy poco, creador de algo también porque sigamos para adelante pero soy consciente que eran las cosas mal hechas. Bueno pues nada, para adelante. Y esto lo dije el primer día, claro el problema que tiene un Grupo Político como el nuestro es que tiene que tener una corte de abogados y estas todos los días en los Juzgados, y francamente todo el mundo sabe que no tenemos capacidad económica para costearnos una corte de abogados y estar todos los días en los Juzgados. Si si, porque hay motivos suficientes para eso, además nunca he sido partidario en la medida de lo posible de llevar hasta el máximo la capacidad de judicializar la política, y lo hemos hecho en los presupuestos, que es fundamental que ustedes no hagan cosas ilegales y lo vamos a seguir haciendo pero en cosas absolutamente sustanciales, y esto es importante, muy importante. Pero claro si el Sr. Alcalde asume la responsabilidad siguiente, le pregunto a usted Sr. Alcalde, mire usted lo que me pide al Grupo político que apoya. Dice usted que acordemos proponer darle a "TELVENT" Interactiva etc., etc., etc., esta actuación en base al programa de trabajo presentado. Deberá concluir los trabajos necesarios para la prestación de los servicios que en su "oferta" detalla y que ha de concluir en los plazos detallados en dicho programa destinados a una mejor organización y celebración de los Juegos Mediterráneos 2005. O sea me está usted pidiendo que yo apruebe que dentro, estamos a noviembre ya, noviembre, diciembre, que dentro de 8 meses esté construido un edificio en el Toyo, esté construido un edificio en el Toyo, construido D. Juan, Sr Alcalde, construido un edificio en el Toyo con todas las maravillas digitales que nos van a favorecer, que me parece bien la propuesta de hacer este servicio pero ¿en 7 meses? Espero que no, no me van a hacer caso pero ¿usted sería capaz de dimitir D. Juan si no lo tiene en 7 meses? Contésteme a la pregunta: ¿Usted dimitiría si ésto no se cumple? Si usted dimite si ésto no se cumple en 7 meses yo le apruebo este punto. Y se ríe y da igual, "... " no yo a usted si, yo no, 27 millones de euros, 20 años y se ríe, tiene mayoría y los tiene cogidos bien cogidos a los de al lado, claro que se ríe, en la gloria. 7 meses, está prescrito, esto no es un fallo está por escrito, porque estaba por escrito antes y sigue por escrito ahora. Y decían ustedes en la pasada, en el pasado Pleno; no no no, eso se pone pero se va a quitar, no no se ha quitado. En 7 meses tiene que estar hecho.

Ha habido una Mesa de Contratación donde no aparece el Interventor, bueno, no se dice lo que se ha hablado en la Mesa de Contratación pero en fin, mire usted eso está más

claro que el agua; el Partido Popular está metiéndose en un pozo porque el otro Partido el otro día me corregía, no acaba en Fiñana acaba en las Tres Villas, y el otro Partido su futuro es incluirse en una Partido Popular a su modo, entonces que más da, quien se está metiendo en un pozo jurídico es el Partido Popular y sobre todo al margen de Partido, el Alcalde de ésta ciudad, el Alcalde de ésta ciudad. Usted mismo Sr. Alcalde ha planteado desde el principio, primero concursos públicos y a continuación cuando se quedaba desierto, y hoy hemos visto varios concursos, más que concursos procedimientos negociados. Esto no se ha hecho así, esto es una chapuza, una chapuza, lléveme usted a los Tribunales, una chapuza, una chapuza que tienen que ver los Jueces detenidamente y si eso se cruza con informaciones que usted no aclara sobre financiación de su Partido Sr. Megino, si se cruza porque yo no la he sacado esa información, esa información yo no la he dado, yo no tengo acceso al Tribunal de Cuentas, los Partidos mayoritarios sí, a mi me gustaría saber si el PSOE la ha dado, a lo mejor la ha dado el Partido Popular, que gobernaba entonces. Hombre tendríamos que saber en ésta ciudad quien beneficia a quien porque en Estados Unidos hay una ley, hay una ley que se ve claramente quien beneficia a quien, entonces podemos después comparar si ha recibido reciprocidad, si los magnates del petroleo benefician a "Bush", está claro que reciben reciprocidad, ayer era público en Estados Unidos. ¿Y aquí? Aquí conocemos la denuncia que no sabemos quien la ha sacado, no sabemos por donde sale, yo no le pido la fuente a los periodistas, le pido a ustedes que se pronuncien, pero no conocemos quienes son los benefactores; ¿Puede ser "TELVENT" un benefactor futuro? ¿Puede serlo? Pregunto Sr. Megino, apunte apunte, está en Acta, apunte por si acaso me lleva usted a los Tribunales, ¿Puede serlo? Pues si lo normal es que aquí se haga un concurso público, y después cuando queda desierto se haga un procedimiento negociado, este Concejal tiene la obligación de pensarlo, la obligación de pensarlo porque este Concejal está aquí para controlar al Equipo de Gobierno, y lo que me extraña es que el Sr. Alcalde siga una vez más tragando ruedas de molino. Sr. Alcalde ha habido pactos, pero una cosa son los pactos y otra cosa es perder la dignidad, hasta ahí son los límites de los pactos y un Alcalde no deseamos ninguno, ninguno de ésta ciudad que pierda la dignidad aunque sea del Partido opuesto a Izquierda Unida ideológicamente. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes, ¿Alguna intervención? Si Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Antes de nada una cuestión de orden: Creo que se tenía que haber votado antes si se admitía o no la solicitud que ha hecho previa al Señor Portavoz del Equipo de Gobierno, quiero agradecerle al

Señor Aguilar Gallart que se haya sumado a la propuesta de nuestro Grupo que ha explicitado mi compañera Pilar Navarro, le agradezco que se haya sumado y en fin, como cuestión de orden puntualizar eso, que se someta a votación si le parece oportuno.

Yo Sr. Megino no piense que va a ser por ignorarle, no, pero no me dirijo a usted, creo que usted conoce perfectamente la posición de mi Grupo, la posición del PSOE en el Ayuntamiento de Almería y sobre todo lo que yo vengo diciendo desde el mes de junio en que se aprobó ese estudio de viabilidad a propuesta de una empresa privada, legítimamente contra la empresa nadie ha dicho nunca nada, desde junio todo lo que se viene diciendo, conoce perfectamente mi opinión así que permítame que me dirija exclusivamente a los bancos del Partido Popular y fundamentalmente al Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Almería. Y me dirijo a usted precisamente por recaer en su persona y en el Partido que le sustenta la mayoría de votos necesaria para que esto prospere y para que esta iniciativa siga adelante, aquí ya ha habido dos intervenciones y en ambos casos, no se si de forma frívola se "habla" de los Tribunales, de momento solamente nuestro Grupo Político es el que ha acudido a los Tribunales de Justicia por entender que el procedimiento, hablamos del procedimiento, no estamos ahora discutiendo el fondo sino la forma, no nos parece correcta y aquí no pasa nada, luego un Juez dirá si estamos acertados o no y se acabó. Pero ustedes, Sr. Alcalde y Concejales del Partido Popular aunque no todos, no están once en el día de hoy, de ustedes va a depender que se adjudique finalmente la construcción y explotación de una ciudad digital en una parcela pública de 12 mil metros cuadrados en la Urbanización del Toyo y que está provocando disensiones en el Equipo de Gobierno, tanto en el Partido de su socio de Gobierno, tampoco están los 5 Concejales de GIAL, como en el propio Partido mayoritario en la Corporación Municipal con 11 Concejales que es el Partido Popular.

Anoche lo dije en un medio de comunicación Sr. Alcalde, con todos mis respetos, insisto en lo de antes, yo no descalifico ni ofendo a nadie, no es mi estilo, no es mi estilo, no es mi estilo, no no no, no es mi estilo, pero usted puede pasar a la historia Sr. Alcalde precisamente como eso, como el Alcalde de la ciudad digital, no en vano la decisión que van a adoptar en el día de hoy va a ser por 20 años, 20 años, quizás esta sea una de las Corporaciones más jóvenes, digo de edad en relación a los Ediles de este Ayuntamiento en los 25 años de la historia democrática de este Ayuntamiento creo, a lo mejor, no yo no digo la más joven pero quizás de las más jóvenes si hacemos una media ponderada, pues a lo mejor alguno lo vemos dentro de 20 años pero posiblemente otros, digo en activo, pero posiblemente otros no vean la finalización de esta concesión a 20 años, insisto, y que va a afectar a las 5 próximas Corporaciones Municipales, es por eso que le digo

Sr. Alcalde, es por eso que le digo a ustedes Señores Concejales del Partido Popular que se van a ustedes; del Alcalde como el Alcalde de la ciudad digital, si del Sr. Megino no se van a acordar, va a ser del Alcalde. Los próximos Concejales que vengan en las próximas 5 Corporaciones Municipales se acordaran del Alcalde de la ciudad digital y por consiguiente de los Concejales que también dieron su voto. Creo que de usted depende Sr. Alcalde que hoy se consume la crónica de una adjudicación anunciada, porque fue en el mes de junio, he dicho antes, cuando se aprobaba ese estudio de viabilidad y fue entonces ya cuando nuestro Grupo Político, nuestro Portavoz y los Concejales de este Partido Político en definitiva, ya anunciamos que iba a pasar lo que hoy se va a hacer, que es adjudicar a esta empresa, y no creo que sea porque Martín Soler, yo no creo que Martín sea ningún adivino ni ninguno de mis compañeros, pero bueno, acertamos en junio que iba a pasar esto; ha ocurrido, eso fue en junio y estamos en octubre, han pasado 4 meses prácticamente. Bueno, me va a permitir, yo no voy a hablar lógicamente de lo que tienen que hacer ustedes o no como Partido Político pero si dar mi opinión como miembro de la Corporación Municipal, y creo que sinceramente un pacto de Gobierno no vale el alto precio que va hacerle pagar a sus 10 Concejales con ese voto particular y nominal al que tan amablemente se ha sumado D. José Luis Aguilar Gallart.

Concejales del Equipo de Gobierno han mostrado públicamente su perplejidad sobre el particular, yo no me estoy inventando nada, ha pasado en los medios de comunicación anteayer o hace tres días ha pasado, y ha pasado en Comisiones Informativas. La Edil Pilar González Pradas se ha ausentado ex-profeso en este Pleno porque no quiere ser cómplice con su voto de esta adjudicación, pero Sr. Aynat, Concejale de Hacienda, usted mostró sus dudas en una Comisión Informativa de Urbanismo; Sr. Soria y Sr. Javier Aureliano García, ustedes han mostrado y han expresado observaciones en relación con la Dirección General de Tráfico, por cierto tengo que decir que por lo que se dijo en función de ese proyecto de la DGT que usted ya ha dicho Sr. García que va a ejecutarse, usted ya lo ha "hecho" públicamente, tiene información que yo no tengo a pesar de que sea el PSOE el que gobierna el Estado de la Nación, pero si eso es así nosotros logramos que se produjera una deuda en la última Comisión de Urbanismo para que se le traiga esa "cantidad" en el supuesto de la Junta de Portavoces, algunos desconcían igualmente que no se detrae esa cantidad y ya está, sino que se le trae y queda en la confesión, se lo digo porque, se lo aclaran los Concejales del PP que no lo tienen claro ese aspecto concretamente.

Lo he dicho antes, este no es un problema Sr. Alcalde de fondo sino de formas, no estamos discutiendo el Pliego de Condiciones aunque también podría hacerlo, ya he contado alguna que otra anécdota, creo que fue en el Pleno

anterior, respecto a alusiones que se hacía ahí sobre un edificio que no existía o una y en un informe que hace uno de los funcionarios del Ayuntamiento. Se han comprometido para que en junio del año que viene después de haber nosotros puesto en tela de juicio que no había ninguna urgencia ligada a la celebración de los Juegos Mediterráneos, y contra eso se puede estar de acuerdo o en contra pero nada más, y ya lo decidirá alguien, nosotros creemos que el procedimiento no es el correcto, el reglado, bien, pues se comprometen a que en junio del 2005 haya una Planta Técnica ubicada en el sótano del edificio, repito, en el Toyo, Villa Mediterránea, 12 mil metros cuadrados de suelo; para eso ponga usted una carpa, va a quedar mejor una carpa que un edificio diáfano en altura y solamente clausurado o terminado en su planta sótano, planta sótano a construir en la Urbanización del Toyo para junio y operativo dentro del concepto "Almería Ciudad Digital" con elementos del siguiente tenor: Portales de funcionarios turismo, empresas y/o ciudadanos. Con muchísimo respeto le aseguro Sr. Alcalde que le presento cuando acabe este Pleno a un funcionario de la Casa que le hace estos portales dentro de un rato, en tres-cuatro horas y no cuesta dinero, se lo aseguro. Si es a esto a lo que nos atenemos de cara a junio del año que viene u otra cosa bien distinta, es que para junio del año que viene estuviesen, estuviesen los 12 millones de euros que se compromete la empresa a invertir, pero los 12 millones de euros no pueden estar invertidos de aquí a junio porque necesita 20 meses y porque la Mesa de Contratación le ha dado su visto bueno a 20 meses de plazo de ejecución de la obra. Por consiguiente, ¿qué prisa hay?, ¿se quiere hacer ésto? Hágase, pero que no se meta con calzador y posiblemente esta empresa, como también ya ha dicho alguien hoy, si es la más solvente pues ganaría el concurso abierto, no hay ningún problema, pero por cierto el Sr. Megino esta mañana, discúlpeme porque he dicho que no me iba a referir a usted pero es que me he acordado de una cosa, esta mañana hablando de los hoteles, de las parcelas de los hoteles que hemos aprobado en el punto cinco o cuatro, o ¿cuatro o cinco era? Ha dicho es bueno, es bueno que haya empresas almerienses, pero bueno, y entonces ¿quiere que le presente a un destacado grupo?, no voy a nombrarlo, ¿de empresas de Almería que no ha sido invitado a participar por parte del Excelentísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Almería en este proceso? En la relación de 14 empresas invitadas esta no ha sido invitada y es de Almería, ¿y por qué esa empresa de Almería no puede estar en el Toyo? Como dice el Sr. Megino.

Concluyo, insisto en que no es un problema de fondo sino de formas, se podría discutir el Pliego de Condiciones pero no ha lugar; sí como se ha llevado el expediente desde Urbanismo, un procedimiento negociado con urgencia, repito, que va a darle a una empresa 27 millones de euros durante los próximos 20 años a partir de 2006, esto lo he hecho rápido y lo voy a decir más despacio; 27 millones de euros,

casi 5 mil millones de las antiguas pesetas en 20 años pero con un canon Sr. Concejal de Hacienda que a partir del año 2006 está por ver cual va a ser, porque también, por cierto recuerdo ayer se publicaba en la prensa una información interesantísima porque en parte viene, permítaseme que yo mismo me tire una flor o un capullo de la flor. En junio yo, en junio yo en el argumentario que utilicé para este debate advertí que el Ministerio de Ciencia y Tecnología subvencionaba, así como algunas Consejerías de la Junta de Andalucía este proyecto; dijeron que estaba como una chota, como hoy, que no me entero de nada. Bien, pues ayer en esa página de información que aparecía en el periódico se decía que el 85%, sí sí, no no ¿verdad? Pero ¿para que lo voy a decir si lo tengo aquí? El 85%, el 85% se puede subvencionar, el 85% es susceptible de ser subvencionado, sí está.... si lo tengo: Una infraestructura que se paga con tasas y subvenciones, el 85% de la subvención, perdón, de la inversión puede ser subvencionado por la Junta y el Estado. Se habla de 5 millones de euros, partida que incluye programas que el Ministerio de Ciencia y Tecnología tiene previsto subvencionar al 50%, 2 millones y medio, la DGT 3 millones, ya estamos Sr. Cervantes en 5 millones y pico de euros que pueden ser subvencionados, y además nos están diciendo que en junio del año que viene solo vamos a tener una Planta Sótano y Portales de Internet, ¿pero que prisa hay?, ¿que prisa hay en hacer todo ésto? Bueno, concluyo sencillamente diciendo que la Unión Temporal de Empresas, ésta que se va a constituir a tal efecto va a tener un plazo de ejecución de las obras de 20 meses y que a lo único que se compromete para junio del año que viene creemos que no es lo suficientemente necesario, adecuado, prioritario, urgente como para que se tenga que adjudicar en el día de hoy esta concesión que no es cualquier concesión, luego vamos a hablar de los pliegos de la basura también, y son 8 años, pero esto es 20 años, estamos en el año 2004, se quiere hacer una concesión hasta el año 2024. Yo lo hice públicamente y no tengo ningún pudor en volver a hacerlo a pesar de que ahora vuelvan otra vez a faltarme el respeto, pero apelo a la conciencia de los Concejales que no tiene claro éste asunto porque si no lo tienen claro, Señores Aynat, Amizián, Soria o García, pues no lo haga si no lo tienen claro; otros como el Sr. Venzal lo tenía muy claro porque de hecho está totalmente convencido de que éste proyecto es necesario y que ésta adjudicación ha de ser así, bueno pues ya está, pero si algunos no lo tienen claro, yo humildemente con cuatro días en este Ayuntamiento, que son quince meses, pido que lo tengan en cuenta y que lo reflexionen, si no va a pasar nada, yo no creo que se rompa el pacto porque no salga adelante este asunto, sinceramente. Gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Muchas gracias por autorizarme a intervenir y darme permiso el Sr. Alcalde a pesar de que concretamente la intervención del Grupo Socialista era hacia usted, con su venia yo voy a intervenir en este punto.

Lo que traemos hoy, y yo no voy a entrar a valorar las insinuaciones D. Diego, ninguna, yo voy a hablar del procedimiento administrativo de lo que traemos hoy aquí, pero sí le digo una cuestión; usted está obligado, obligado si tiene la convicción real, moral, lo que usted quiera, de que Juan Megino o alguien del Equipo de Gobierno se va a aprovechar en lo que no sea realmente prestar a esta sociedad un servicio de primer orden sino en algo espúreo, vaya usted a los Tribunales, fíjese que sencillo, vaya usted a los Tribunales, no a un contencioso-administrativo como ha planteado el Grupo Socialista, por otra parte legítimo ¿por qué no? bien, yo en eso ni el Equipo de Gobierno va a entrar ni podemos entrar, esa discrepancia pues absolutamente legítima. Pero ese debe ser, entiendo yo el techo en donde nos debemos desenvolver en este Plenario, y yo se lo rogaría, y si no se lo demando formalmente, vaya usted a los Tribunales o el que haya dicho que esto es un pelotazo del Sr. Megino y de algunas personas de su entorno, yo no sé si se refiere a políticos o se refiere a funcionarios, pero ha introducido una sombra, una sombra siempre peligrosísima cuando estamos hablando de temas públicos, y eso sí que hace daño a la ciudadanía porque eso es introducir permanentemente en cualquier decisión de Gobierno, cualquiera que pueda ser controvertida que detrás hay intereses espurios; y esa es la enorme responsabilidad que asume aquellos que difaman gratuitamente. Bien, dicho eso Sr. Alcalde, recordando al Sr. Cervantes que dice que la Mesa de Contratación no se ha definido en nada; pues mire usted en el Acta, esta vez si está bien documentado este expediente, le gustará a usted o no la tramitación pero están todos los documentos que son pertinentes, los acuerdos pertinentes, los informes solicitados por la mesa de Contratación, el análisis exhaustivo y al final una conclusión que dice: Acuerda la Mesa de Contratación proponer al Órgano de Contratación, al Plenario competente, que adjudique la contratación de la concesión administrativa etc., etc.,etc. Y eso es lo que traemos al Plenario, eso está en el Acta de la Mesa de Contratación que figura lógicamente en el expediente que hoy tenemos ante, y por Unanimidad de los asistentes, por Unanimidad de los asistentes. El único político para el que no lo sepa de esa Mesa es el que les está hablando por Delegación del propio Sr. Alcalde. Por cierto que sería estupendo que pasara a la historia, D. Luis Rogelio yo espero que algo habrá aportado el Concejal de Urbanismo, como el Alcalde que ha puesto en funcionamiento un servicio avanzado de digitalización en ésta ciudad, y seguramente pasará a la historia, y en ese sentido, en ese sentido que yo me quemé en esta empresa no me preocupa en absoluto porque creemos,

estamos convencidos que estamos prestando a ésta sociedad una magnífica herramienta de trabajo de presente y de futuro, de modernidad. Que no tenga claro ese tema pues evidentemente comete gravísimos errores porque además, porque además parece que esto es una novedad para el Ayuntamiento de Almería, bien es verdad que es una novedad en Andalucía en un Ayuntamiento de Capital, y a lo mejor detrás de eso subyace algunas dudas en algunos Grupos en función de las ayudas futuras que puedan conseguirse, porque en este momento, Señoras, Señores, compañeros de Corporación, hay en España, en España proyectos de funcionamiento en funcionamiento ya de Ciudad Digitales en 10 Comunidades Autónomas, en 10 Comunidades Autónomas, luego no será tan mal servicio lo que estamos intentando prestar a la sociedad, 10 Comunidades Autónomas. La Comunidad de Madrid con una inversión de casi 11 millones de euros subvencionados, la Comunidad Autónoma de Cataluña 7 millones seiscientos mil euros subvencionados, con lo cual cuanto más bajemos esa subvención, y esto es una tranquilidad adicional que el Equipo de Gobierno tiene y es una posibilidad más que real puesto que hay programas además incentivados por la propia Comunidad Europea que pone en marcha estos mecanismos; como inciso les voy a decir lo que dice la iniciativa "E" Europa en relación con este tema: Aprobado por el Consejo Extraordinario de la Unión Europea celebrado en marzo del 2000 en Lisboa, y su Plan de Acción "E" Europa 2005, 2005, aprobado en junio del 2002 incluye la difusión y acercamiento de la sociedad de la información a los ciudadanos entre sus líneas de acción prioritaria. Pues eso lo han entendido muchas Comunidades Autónomas y muchos Ayuntamientos españoles; voy a continuar más, si hay más, si hay hasta diez Autonomías: Comunidad Autónoma de Cataluña proyectos por valor de 8 millones de euros, 7 seiscientos para ser exactos. En la ciudad de León en la Comunidad de Castilla y León por valor de 4 millones y medio de euros. En el Principado de Asturias 7 millones trescientos mil euros. La Ciudad Digital de Teruel con un importe de 6 millones de euros subvencionados. La Comunidad Autónoma de la Rioja 5 millones setecientos mil subvencionados. La Comunidad Autónoma de Cantabria 5 millones subvencionados. Castilla-La Mancha, gobernada por el Partido Socialista, para la ciudad de Cuenca y Alcazar de San Juan 8 millones de euros. Galicia 6 millones de euros. Baleares, importe de 5 millones de euros. Y Almería, pues nosotros vamos a hacer una inversión importante que naturalmente tiene que recibir y lo esperamos que sea así, las correspondientes ayudas. ¿Y que cosa, y para que cosa se está invirtiendo en todos estos proyectos?, ya en ejecución, que en el conjunto de España supone una inversión que está alcanzando en este momento los 72 millones de euros de inversión pública directa, más, más de 12 de inversión privada para digitalizar, para dar servicios públicos en la ciudad en las siguientes áreas de inversión: Infraestructuras de telecomunicaciones, que lo

vamos a tener, teleadministración, sensibilización de información, comercio, negocio electrónico, teletrabajo, telecentros, telemedicina, cultura, turismo y ocio; ahí tienen un aspecto importante del Portal que va a haber en el Toyo, oficina de proyectos. En definitiva esa inversión global que les decía en proyectos nacionales en ejecución y en otros en este momento en fase de tramitación. Pero es que es lógico que haya esa respuesta desde las administraciones.

En una encuesta realizada recientemente en Cataluña, que no es una Comunidad sospechosa en no estar en avances en muchas cosas, realizada por una agencia como es "Demoscopia" se dice lo siguiente: La mayoría de los catalanes, un 93,4 por ciento, considera que las nuevas tecnologías facilitan el trabajo, y un "73,5" también lo considera positivo tanto en la vida cotidiana como en el ocio, estas son algunas de las conclusiones de un estudio que la empresa ha realizado con un encuestado 1.588 personas entre los 18 años y los 65. Y esta opinión la comparten también el 80,3 de los españoles. El 74,3 de los catalanes opina que las nuevas tecnologías son el motor de la sociedad. En cuanto al aspecto laboral, el 96,3 mantiene que las nuevas tecnologías han cambiado las formas de trabajar. Es lógico desde ese punto de vista que una administración como la Municipal preocupada por el desarrollo tecnológico de la sociedad de la comunicación y la información, dé un paso definitivo en esta dirección; y los tiempos y los ritmos lógicamente los marca el Equipo de Gobierno, y las inquietudes las marca el Equipo de Gobierno, y nosotros hemos optado por este procedimiento que no es lo que se está ni siquiera cuestionando en este momento procesal del Acuerdo Plenario. Traemos al Pleno la adjudicación a una empresa de la construcción, la concesión administrativa para una construcción de un desarrollo avanzado de tecnología digital para el Toyo y la ciudad de Almería. Y resulta que tiene los parabienes necesarios para que adelante haya salido con la Unanimidad que plantea la Mesa de Contratación.

Es evidente que un servicio de esta magnitud va a costar dinero, claro, inicialmente va a costar y naturalmente va a haber cosas realizadas ya para junio, para el 30 de mayo exactamente del 2005. Pero ese, y se hace una reflexión sobre el costo de la concesión administrativa a 20 años vista; pero ¿es que esto no va a producir ningún ingreso a las arcas municipales empezando ya por las subvenciones? Esas subvenciones ya van a ir detrayendo en la medida que vayan llegando, y llegaran puesto que no tendría sentido salvo que se quiera castigar a un Gobierno que no es PSOE desde el Ministerio de Ciencia y Tecnología o desde la Junta de Andalucía, salvo que eso fuese así y tendrían que explicarlo porque hay proyectos emanados de normas Gubernamentales puestas en marcha en el desarrollo de estas tecnologías de avanzada, de avanzada, de avanzado emplazamiento en nuestras ciudades. Lo que

sucede es que naturalmente no se sabe el alcance de cuantas empresas, tenemos o íbamos a aprobar el tema del PITA, seguro que este tema les va a interesar muchísimo una vez que estén instalados. Sabemos que a la Universidad este tema le interesa, muchísimos ciudadanos, eso va a generar ingresos adicionales que obviamente van a minorar la cuantía de la aportación que el Ayuntamiento tenga que hacer como canon para atender estas inversiones, y naturalmente irán minorándose en la medida que esas inversiones vayan llegando, incluida, incluida como no si llega alguna vez a formalizarse la adjudicación, de la organización del tráfico, el control del tráfico de la ciudad de Almería, proyecto efectivamente aprobado pero que todavía no ha salido a licitación por el Ministerio correspondiente, y también para eso estamos a 9 meses vista del comienzo de los Juegos Mediterráneos.

Por tanto estamos ante un magnifico proyecto, y desde luego en el propio expediente se garantiza que cosas vamos a tener hechas para el día 30 de mayo, unos cuantos días antes del comienzo de los Juegos Mediterráneos. Otra cuestión es que, bueno pues que quien interviene en ese sentido no se lo crea, pero está también en el expediente además de tener una infraestructura mínima como es parte del edificio de estos usos que va a estar en el Toyo y donde se va a alojar el Centro de Procesos de Datos, pero va a haber elementos en función del desarrollo de lo que se denomina Almería Ciudad Digital, yo no quiero seguir insistiendo en este tema en función de no aburrir más de lo razonable. Gestiones de movilidad urbana e infraestructuras de comunicaciones que paulatinamente irán poniéndose en marcha hasta completar los 20 meses que el proyecto prevé en la oferta presentada por la "UTE" que se trae hoy a consideración en este Plenario. Por tanto, por tanto Sr. Alcalde estamos ante un magnifico servicio, estamos ofreciendo a la ciudadanía modernizar todas nuestras estructuras en relación con los ciudadanos, en relación con los servicios públicos, en relación con iniciativa privada, con servicios privados dados a través de fibra óptica para toda la ciudad y que naturalmente vía canon, perdón, vía precios públicos o vías tasas el Ayuntamiento va a tener unos retornos de tal manera que esto no solamente es beneficio social, ya hemos visto lo que piensan catalanes y españoles, también lo son evidentemente, pero en cuanto a la encuesta de lo que beneficia a la sociedad de la comunicación y el establecimiento desde lo público independientemente de cual sea el procedimiento de adjudicación, y de que Ente sea el que realice, porque en el ánimo de la ley está favorecer la implantación de estos sistemas incentivando la colaboración desde lo privado teniendo en cuenta los niveles importantes de inversión. Hemos comentado cifras importantísimas, están en los Boletines, esos Boletines están a disposición de ustedes, no están en el expediente, evidentemente ese es el trabajo que debe hacer el Concejal a pesar de que tenga tantas

ocupaciones, que las tiene, para poder demostrarles que todo esto no son fantasías, que no son ingresos a riesgo, salvo que el riesgo sea político y claro ahí ya si empieza un poco a estrellarse los talentos. Pero lo que vale para ciudades como Teruel, ciudades como Alcoy, ciudades como León, ciudades gallegas, ciudades asturianas, ciudades de Castilla-La Mancha, que todo eso, para Cuenca, que todo eso valga allí, que esto haya salido adelante y que aquí se esté cuestionando como un servicio de primera magnitud, aquellos que en este momento no vean esto como es un avance real de la sociedad se equivocan gravísimamente y tienen una importante miopía que en su tiempo sufrirán. Yo le decía en la Comisión Informativa, y con esto termino Sr. Alcalde, a D. Joaquín Jiménez, que ellos estarán con nosotros, yo espero puesto que así se les invitará, a inaugurar parte de estas instalaciones allá por el mes de mayo del año 2005. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Megino. ¿Alguna intervención más? Sr. Cervantes adelante."

Toma la palabra . D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Después del trabajo que ha hecho el Sr. Megino de investigación demoscópica y de profundidad en la importancia que tiene esto, tengo que decirle que estamos de acuerdo, ... en vano su trabajo que le habrá llevado semanas de estudio y de revisión de encuestas demoscópicas, y a usted su trabajo individual porque no tiene usted funcionarios suficientes, que bastante tienen los pobres con lo que tienen, pues después de su trabajo le tengo que decir que estamos de acuerdo con todo lo que usted ha dicho, todo, pero bueno ¿es que alguien está discutiendo eso? Ni los Señores y Señoras de aquel banco ni los de este, nadie está discutiendo que los servicios digitales sean un avance para la sociedad. Que no, que no se escape usted, dimita usted si no está dentro de 7 meses, ¿si o no? Sr. Alcalde ¿lo dimite usted a él? Hombre claro él no contesta, ¿y usted? Porque vamos a aprobar que esté dentro de 7 meses, ah, ¿una parte? Ahí hemos llegado, el Concejal de Urbanismo da licencia a una parte de un edificio sin terminar, toma ya; un edificio donde solo se usa el sótano, lo demás no está terminado. Vamos a ver, que yo me aclare; o sea se va a dar una licencia de un edificio, explíquemelo ¿cómo va a hacer esto D. Juan? Sabemos urbanismo usted y yo suficiente ¿no? o sea, vamos a decir a los promotores que pueden hacer un edificio y usar el sótano y que ya harán lo demás, vamos a usar el sótano y les damos licencia de primera ocupación, ¿o no? ¿o no le va a dar licencia de primera ocupación al sótano? -"..."- no lo que yo quiera no, lo que dice, Sr. Aguilar no frivolicé que yo no estoy frivolicando, esto es un esperpento, o sea que por cumplir lo de los 7 meses van a hacer el hoyo, van el sótano y le vamos a dar licencia de primera ocupación a un sótano; eso

es lo que ha dicho y se va a poner ahí el Centro de Procesos de Datos. Mañana llega un promotor y dice; yo quiero hacer un sótano, después haré lo otro. Y se le tiene que dar también, igualdad ante la ley eh, no igualdad ante la no ley. Mire usted D. Juan, no me cuente usted películas, ahora venimos con el PITA que lleva 4 años porque D. Juan no quería, 4 años, ¿y no es importante el PITA? Todo lo que usted ha dicho de la Ciudad Digital, que es muy importante, se podía haber dicho también del PITA, 4 años con el PITA; un año mío pero usted todo lo demás, y usted no se molesta en acelerar el PITA; que si pegas para allá, y esto en tres meses. Pues concédame usted el beneficio de la duda de decir que a usted ésta le gusta y la otra no, y habría que preguntarse ¿por qué ésta le gusta tanto y la otra no?, y dice porque es un bien para Almería, los dos son un bien para Almería ¿no?, ésta y la otra. Porqué no nos explica porque ésta si dura 3 meses y no hay concurso, si estamos todos de acuerdo que esto es maravilloso, concurso abierto, concurso abierto pues precisamente por la importancia. Ahora se van a aprobar unos pliegos de condiciones de la basura y de la recogida de residuos, etc., en limpieza municipales, ¿y que son? Concursos abiertos, pero usted no, esto es muy rápido y el PITA 3 años ¿me quiere usted explicar por qué? Ah porque los otros tienen la culpa, la culpa la tiene la Junta, bueno, esto que a usted le interesa, esto le interesa a usted, eso no lo puede negar, y le interesa a usted particularmente porque sino no fuerza usted la máquina como la ha forzado, no voy más allá, pero le interesa a usted particularmente, no me cuente usted todo el trabajo que le han hecho que lo sabemos, no me lo cuente, además mándeme usted a la empresa que me cuente las bondades, si le voy a decir sí; si aquí nadie ha hablado mal de esa empresa, si aquí nadie ha hablado mal de la ciudad digital, aquí lo que se está diciendo D. Juan porqué no hace un concurso abierto, y usted dice porque no da tiempo para el 2005, y ya nos descojonamos de risa; 7 meses y tiene que dar una licencia, tiene que dar una licencia, tiene que producirse la cesión del suelo, yo no sé si va incluido ya en el expediente la cesión del suelo, tiene que producirse todo ese mecanismo y después darle una licencia, ¿o han presentado ya el proyecto de licencia? Contésteme D. Juan, ¿han presentado el proyecto de licencia?, D. Juan ¿han presentado el proyecto de licencia?, ¿si o no? no, no, pero me tendrá usted que contestar porque sino lo han presentado, primero que lo presenten, lo vean los funcionarios; por muy rápido que surja esto, vamos a decir una heroicidad, 2 meses con los requerimientos que traiga todo perfecto, como el PITA, 2 meses. Bueno pues después para construir 5 meses, para hacer el hoyo, 5 meses. ¿Usted "no" va a dimitir si no se cumple?, ¿usted va a permitir que se dé una licencia en un sótano de los Juegos donde está el Centro de Procesos de datos?, que no es un problema que no tenga que estar, este podía estar en la Universidad,

yo creo que estaba previsto que estuviera en la Universidad, que hay posibilidades, pero ¿usted va a permitir eso? Mire, ustedes van a aprobar esto y no sean ingenuos, todo el Partido Popular está en el mismo carro, en el mismo carro todos los que están aquí, porque aquí está pasando algo muy grave que viene de antes, o sea, un representante del pueblo o dos dicen en la prensa que no van al Foro donde tienen que explicarse políticamente, y usted Sr. Alcalde permite que gente de su Equipo de Gobierno diga fuera; no voy al Pleno porque no estoy de acuerdo con Megino, pero bueno ¿donde estamos llegando? Las cuestiones políticas de los Concejales se dicen aquí y se votan aquí, es una desvergüenza política, es una desvergüenza que hace que la democracia baje a los peores niveles que un Concejal diga que no viene porque no está de acuerdo con un punto, es una desvergüenza política y usted Sr. Alcalde lo está permitiendo y aquí se ha dicho eso, y no me cuente usted que antes "pasó" porque nadie dijo nada, encima ahora lo dicen: No voy porque no estoy de acuerdo. Pero bueno, un Concejal elegido por el pueblo no viene aquí a decir que no estoy de acuerdo, es una desvergüenza política y usted lo tiene que resolver como Alcalde, los representantes del pueblo tienen que explicarse y pueden estar en desacuerdo con el Gobierno, ¿por qué no?, si aquí no se critica eso, ejercen su voto en conciencia, pero que no van para no dar explicaciones, ¿pero donde se ha visto eso?, ¿Usted ha visto algún Partido Político que diga no voy al Parlamento porque no estoy de acuerdo con esto? Pero si el Parlamento está para eso, ¿o no está esto para eso?, ¿o es que usted se cree que yo me creo que van que ... a ganar? Pero digo lo que tengo que decir, digo lo que tengo que decir y sé que ustedes van a aprobar esto por mayoría con voto nominal, están todos en el ajo, todos, todos, en el ajo, lo van a aprobar, en el ajo, en el ajo, en el ajo, todos en el ajo, todos, todos en el ajo o explíqueme que hacen los dos que no están aquí, no están en el ajo, - "tres, son tres"-, ¿tres?, no, los dos de su Equipo de Gobierno, "están en la ..." no estarán en el ajo, y lo han dicho, no lo he dicho yo, no lo he dicho yo, no lo he dicho yo Sr. Aguilar, sino lo he dicho yo. Personas con mucha experiencia política no están aquí, si claro están fuera, claro, ¿están fuera del ajo? eso es lo que ocurre. Mire, que sí, que tiene mayoría, que voten, ya está, pero nadie se chupa el dedo D. Juan, lo mismo que no se lo chupó nadie otras veces y usted con todo el énfasis dijo que no era verdad las evidencias, y como no era la primera vez que usted niega las evidencias, pues bueno, adelante, voten ustedes que tienen mayoría absoluta para conseguirlo, tienen los 14, han conseguido ustedes convencer hasta el Concejal de Hacienda que era el que veía los más graves problemas. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, ¿Alguna intervención más? Si Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias Sr. Alcalde, voy a ser muy breve, vuelvo a dirigirme a usted, perdón primero al Sr. Megino por alusiones porque creo que ha hecho alguna alusión al contencioso-administrativo. Que sepa, al menos creo yo, que eso no impide se pueda recurrir a la vía penal estando en el contencioso-administrativo, el Sr. Alcalde es abogado de profesión y lo sabe y además lo confirma. Bueno dicho eso, por cierto antes de nada, he oído hablar antes de "vamos a cablear la ciudad entera de fibra óptica". Miren ustedes, la fibra óptica ya existe en la Ciudad, la Ciudad ya está cableada, claro que sí, y no solamente cableada sino en algunos casos hasta cableada, pero la fibra óptica ya está, es que habría que especificar a que se refiere con esto de la fibra óptica; pero antes de nada y por cerrar este capítulo en relación con el Sr. Megino. Miren ustedes el programa electoral de GIAL, el Grupo Independiente por Almería del Sr. Megino concurrió como todos en el mes de mayo de 2003 a unas elecciones municipales y como todos lo hizo con un programa electoral, bueno pues en el suyo hay una cosa que dice literalmente: "Utilización preferente del concurso público, como forma de adjudicación de los contratos". Repito: Utilización preferente del concurso público, como forma de adjudicación de los contratos. Tampoco me lo estoy inventado yo, eso lo dice su programa, en fin está aquí, lo digo por si alguien lo pone en duda está aquí ¿no?, claro el hecho de que intervenga antes el Sr Cervantes pues tiene el hecho de que en algunas cosas coincidamos en aspectos que son fundamentales y que yo vengo, insisto, defendiendo y esbozando desde el pasado mes de junio cuando se presentó ese estudio de viabilidad. Nadie ha respondido todavía, ni el Sr. Megino ni tampoco del Partido Popular que en algunas ocasiones interviene en los Plenos, yo no sé si hoy va a haber también tres o cuatro Portavoces en un punto pero nadie ha explicado todavía lo que estamos diciendo, que nadie está en contra de este asunto, que estamos hablando de un procedimiento que se inicia en el mes de mayo cuando una empresa presenta en el Registro una solicitud, cuando a Pleno viene en el mes de junio el estudio de viabilidad que es aprobado por el PP y GIAL, desde entonces ya se advierte que esto va a ser para esta empresa y hoy se lo van a adjudicar a esta empresa, eso es la crónica de una adjudicación anunciada, póngase como se ponga, y nadie está en contra, por favor, de la sociedad de la información, ¿como se atreven a decir eso? Nadie está en contra de los avances de la sociedad de la información, y lo que venimos diciendo precisamente desde el mes de junio es que los trabajadores de lo que antes se denominaba aquí CPD y ahora creo que se llama Unidad de Informática Sistemas y no sé que cosas, pero en fin son los mismos funcionarios aunque con alguna que otra incorporación, ellos podrían perfectamente tramitar, perfectamente tramitar cuantas subvenciones ofrece el

Ministerio de Ciencia y Tecnología y cuantas subvenciones ofrece la propia Junta de Andalucía, pero la margen de eso, repito, nadie ha puesto en duda, nadie ha puesto en duda el proyecto de una Ciudad Digital para Almería, ¿se tiene que hacer?, lo dije antes, hágase, pero si no hay ninguna urgencia para los Juegos Mediterráneos, el propio Concejal de Urbanismo en su intervención anterior ha reconocido que para junio no van a poder ofrecer los servicios que dice la memoria técnica, no van a poder terminar la obra porque necesitan 20 meses, 20 meses. Ha dicho que habrá una Planta Técnica en un sótano con portales de internet, solamente eso. Yo al menos como oyente ese discurso no me ha gustado en absoluto y si alguien le ha podido asesorar externamente desde luego no lo ha hecho bien sobre el particular. Pero también ha vuelto a hablar sobre otro asunto que yo he comentado con anterioridad y del que tienen dudas Concejales del Partido Popular, me remito a la Junta de Portavoces de ayer Sr. Venzal, sí, no, le miro a usted porque usted estaba ayer conmigo en la Junta de Portavoces, acuérdesse la duda que tenía sobre que pasa con el dinero que se detraiga de una subvención, ¿verdad?, que pasa con ese dinero si la DGT hace la Central Semafórica y si Ciencia y Tecnología subvenciona al 50% los 5 millones de euros, y que pasa con la Junta de Andalucía si subvenciona también con un 10%, ¿que pasa con ese dinero? Se queda en la concesión dice claramente el expediente, se queda en la concesión, se queda en la concesión y no sabemos para que se queda en la concesión.

Venimos diciendo, voy a terminar, largo y tendido durante estos últimos tres-cuatro meses que hay más sombras que luces en este asunto, por ese motivo el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Almería a recurrido al contencioso-administrativo, a los Tribunales de Justicia, efectivamente, porque consideramos que esto es un procedimiento que nosotros entendemos que está amañado desde el principio, y vuelvo a repetir; en junio se dijo, están en las Actas y las Actas vendrán aquí imagino dentro de poco tiempo, en junio se dijo: Esto va a acabar adjudicándose a "TELVEN" INTERACTIVA SA., bueno pues hoy la propuesta que hacen es adjudícale a esta empresa la concesión a 20 años y por 27 millones de euros sin ninguna ligazón con los Juegos Mediterráneos del 2005. Y por cierto, para finalizar, insisto en lo de antes, es bueno que empresas de Almería estén en el Toyo y sin embargo ni al Sr. Megino ni al Sr. Alcalde ni a ninguno de los Concejales del Equipo de Gobierno se le ha ocurrido invitar, se le ha ocurrido invitar a ninguna empresa de Almería, y que yo sepa hay un grupo de empresas en Almería capacitado para haber sido invitado, para haber sido invitado, por cierto, que también, no sé si estarán en el expediente o no pero también había alguna empresa que ha respondido de las que fueron invitadas diciendo que no podían concurrir porque no había tiempo material para presentar un expediente y una documentación tan prolija

como la que requería este asunto. Insisto, y lo hago desde la independencia que me da hablar directamente a cada una de las personas que me constan pueden tener dudas sobre el particular, ustedes sabrán, yo creo que tienen la oportunidad de reflexionar si es necesario dar sus votos a un proyecto que independientemente de que sea bueno o no para la ciudad, eso lo va a determinar el tiempo, se puede presentar de otra manera. En Almería en la actualidad hay muchos asuntos, que son por cierto del Área de Urbanismo, y que hay pues muchas personas, empresas, promotores, etc., que están esperando una respuesta, una respuesta, la Junta de Andalucía por ejemplo esperando la reserva del suelo en el entorno de la Molineta, que digo yo, hay promotores por ejemplo, hay un sector el "NO-03" esperando a que se le de una solución al sector para la reparcelación, etc., etc. La Vega de Acá, igual, porque se está ya encargando o se está redactando ya el nuevo Plan General de Ordenación Urbana, pero todavía quedan muchas calvas del actual Plan, del actual Plan por desarrollar en Almería, y sin embargo esos asuntos, yo no digo que estén paralizados pero desde luego no discurren con la normalidad que debiera, y sin embargo este tema se presentó en el mes de junio y hoy 26 de octubre de 2004 ya está resuelto para ser adjudicado durante un espacio de tiempo de 20 años por un importe de 27 millones de euros con un canon que se va supuestamente a aplicar a partir del año 2006 sin que se haya concretado del todo la cantidad de ese canon, y por una serie de servicios que no van a estar operativos el 24 de junio de 2005, se ponga como se ponga quien se ponga, y diga lo que diga quien lo diga. Señores Concejales del Partido mayoritario en el Equipo de Gobierno, ustedes saben lo que hacen y actúen en consecuencia. Gracias y buenos días."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Yo me congratulo en nombre del Equipo de Gobierno de que por fin hayan entendido esto de que es una buena opción para ésta Ciudad. Porque yo recuerdo a esa referencia que hacían ustedes a las Actas de otros debates, que decía: Que para qué se iba a hacer esto si por esto se podía hacer esto, esto, esto y lo demás allá, ya se han olvidado de eso. ¿Donde está?, decían, ¿esa demanda ciudadana? Bueno pues yo me congratulo, repito, en nombre del Equipo de Gobierno de que estén de acuerdo y de que incluso D. Diego, poco, poco dado a los adjetivos tan elocuentes haya hablado de maravilloso, no hubiera llegado yo a tanto, usted probablemente es más científico que yo en ese sentido y probablemente conoce más que yo en profundidad este proyecto y se le ha escapado ese adjetivo, maravilloso, estupendo. Bien, mire usted D. Diego, yo estoy convencido de que esto va a llegar a tiempo en los plazos que se dice y para lo que se dice para el 30

de mayo porque además está comprometido en contrato, pero si no es así yo no voy a dimitir, la han tomado ustedes conmigo, usted dice que dimita, el PSOE dice que me cese el Alcalde, pero bueno ¿que pasa? ¿es que estorbo yo aquí?, ¿es que estorbo? Yo no voy a dimitir, ¿es que usted dimitió con el tema de las viviendas para jóvenes con los plazos? ¿eh? No usted no hizo ninguna, que si la hacen los albañiles, usted no hace, usted que va a hacer, ¿usted que va a hacer? Si hemos entregado dos, tres promociones y han pasado, pues mire usted ¿y dimitió usted?, no dimitió, no pero ¿de que sirve eso? Ni yo se lo pedí, porque evidentemente usted sabe que en los procesos administrativos son como son y a veces; imagínese como ha sucedido hace un mes que tenemos una huelga en el sector de la construcción, que la hemos tenido eh, de los yesaires y de los escayolistas y que ha puesto en cierto riesgo alguna de las promociones de la Villa Mediterránea, ¿como voy a comprometer yo eso D. Diego? De modo que ¿yo dimitir? Yo lo he dicho y lo dije públicamente ayer ante los medios; si a mi me da Dios salud yo continuaré en esta Corporación hasta que acabe y luego ya veremos en el 2007 en este Partido que usted dice que termina en la Tres Villas, estupendo, pero el suyo ¿sabe donde acaba? En Pescadería, el suyo en Pescadería.

D. Joaquín, usted ha amenazado con el proceso penal, yo le digo que si eso lo hace ¿sabe que eso paraliza el procedimiento administrativo? Asesórese bien porque lo paralizaría. Si usted interpone, que lo puede hacer si quiere en el uso de su libertad, lo puede hacer sin ningún tipo de "temor".

Miren ustedes, nosotros traemos este tema aquí, primero por el convencimiento del servicio, de la bondad del mismo. En segundo lugar porque hemos utilizado un procedimiento absolutamente incluido en los que prevé la ley con todos los pronunciamientos favorables, sometido a la consideración de la Mesa de Contratación Integrada, como persona política solamente por el quien les habla, el Secretario General, el Interventor en funciones, el Jefe de Servicio, dos Jefes de Servicio del Área de Urbanismo. Garantías administrativas, todas. Dudas y lo que hizo falta tener para que el conocimiento fuera más profundo; se solucionaron tantas como fuera necesario, la Mesa de Contratación duró varias horas, de modo que de amañado; demuéstrenlo ustedes. Amañado con quien, ¿con los funcionarios o con la empresa? demuéstrenlo ustedes. Cuando la Junta de Andalucía le adjudica temas a ABENGOA o a sus filiales ¿también está amañado? Usted dice que cualquier técnico municipal podría hacer todo lo que se dice que se va a hacer aquí, todo lo que se va a hacer aquí, los Portales y la infraestructura y todo también "...". ah menos mal, menos mal. Entonces que sucede con el resto de los Ayuntamientos españoles donde este procedimiento está en marcha ya en ejecución, ¿allí no hay técnicos que no sepan hacer Portales? ¿qué es solamente eso? O sea que,

bueno pues aquí estamos en una situación absolutamente perfecta en todo y lo que estamos haciendo al recurrir a asistencias externas y a procedimientos de validación de los estudios de viabilidad perfectamente establecidos por la ley. No tiene duda el Equipo de Gobierno, individual y colectivamente, independientemente de algunas ausencias, una que yo me conste está justificada. La Sra. Muñiz está en la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, y es verdad que una Concejala de mi Grupo no ha venido, pero eso es su problema, se lo tendrá que dar cuenta a los 14 mil votantes de GIAL el porqué no lo hace porque evidentemente está con eso quebrantando la disciplina de un Grupo por lo menos en la comparecencia. Y lo de desvergüenza política pues habrá que aplicarle a quien en sus obligaciones no las cumpla adecuadamente.

Sr. Alcalde, compañeros de Equipo de Gobierno, el procedimiento es adecuado, el servicio para la Ciudad va a ser espléndido, y ahora está el trabajo de todos nosotros y porqué no un poquito de suerte también para que todo lo tengamos en ejecución en el momento preciso y determinante. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Megino. Sr. Aguilar dígame.

Toma la palabra D. José Luis Aguilar Gallart, que dice: " Sr. Alcalde, para intervenir en nombre del Grupo Popular y fijar nuestra posición.

Yo creo que se han vertido alguna serie de acusaciones, algunas muy graves escondiendo, tirando la piedra y escondiendo la mano. Lo ha dicho antes el Sr. Megino; si hay alguna prueba tenemos la obligación de denunciarla y de irnos al Juzgado correspondiente, de no dudar, porque eso si es grave, es saber decir frente a la ciudadanía y a los medios de comunicación que aquí hay ajo y no deletrear, no explicar que es el ajo. Me parece un acto de pura cobardía política, de pura cobardía política como me parece un acto de bisoñez cuando el Sr. Jiménez dice un procedimiento amañado; si él está seguro que es un procedimiento amañado debía de ir a los juzgados ya. Por cierto cuando presentan el contencioso-administrativo no piden la suspensión del acto administrativo, ¿cual es la razón?, ¿no están seguros de que lo pueden ganar y si lo pierden tiene que pagar costas? ¿qué pasa? Si están seguros de la ilegalidad pues yo creo que es bueno, pero lo que no se puede es liar, confundir, difamar, hablar de pelotazo; de pelotazos podríamos hablar mucho e incluso pues no sé si de pelotas de ping-pong, de petos o del chiche-monete por ejemplo, y le quiero recordar que..... pido aquí actuaciones que luego vamos a ver después el siguiente punto, definitivamente el siguiente punto que es la aprobación provisional de la modificación puntual del PGOU para el PITA, y saben ustedes la historia del PITA, le costó a un Delegado, le costó a un Delegado su puesto de

Delegado, pero no entramos, le costó usted sabe y le costó porque había una propuesta mucho más beneficiosa para los almerienses y daba lo mismo que van a dar ustedes ahora. Pero no llegamos a decir barbaridades de éstas, y yo creo que no es bueno. He oído incluso a algún miembro del Equipo del Grupo Socialista decir que no conocen ni quien es la empresa "TELVEN", bueno pues la empresa TELVEN es la empresa que la Junta de Andalucía le tiene contratados los programas de digitalización. Por otra parte dice, no nos metemos con la empresa; y porqué no, ¿por qué no se meten con la empresa?, ¿por qué se ponen el parche? Métense con la empresa también, pero probablemente, probablemente no interese meterse con la empresa, y hay que meterse con todo porque aquí venimos a decir la verdad, la verdad, la verdad, y hombre utilizar fiestas entrañables vecinales como el encuentro vecinal del año pasado, el año pasado; lo empañaron ustedes el año pasado con su utilización de la subida de las tasas de la recogida de basura, y ustedes manipularon a las asociaciones de vecinos aprovechando esa fiesta y eso no es justo y no está bien, y este año han vuelto a hacer lo mismo, y este año aportan un... a mayor gloria de algunos insignes personajes del Grupo que, bueno pues que además, creo que estará pagado con fondos de los ciudadanos, no creo que ninguno de ustedes haya tenido con los fondos de su Grupo que además lo pagan los ciudadanos, que por otra parte veo que se preocupan mucho de los barrios y de las obras y tal pero no he visto todavía que tengan un gesto desde su Grupo, un gesto para hacer algo en beneficio de los barrios, de lo que ustedes dicen. Ustedes lo que quieren siempre y lo que negocian es al alza, siempre, a ver cuanto se ingresa más pero nunca, como tenemos tanto vamos a darle a los barrios y vamos a prescindir, a hacer obras sociales, obras de caridad, no. Y ahora se esconden también y dicen; no si no estamos en contra de la Ciudad Digital, no, no estamos en contra de la digitalización de la Ciudad y en el dístico este que ustedes reparten dice: ¿Pero que es la Ciudad Digital?, dicen ustedes textualmente, se preguntan los almerienses ¿qué es? Dice; pues bien, es una costosísima idea del Sr. Megino y Rodríguez Comendador para construir un Parque Telemático con el que ofrecer a los vecinos la posibilidad de contribución de pagar los recibos de contribución, basura, IBI, etc., a través de una red virtual de internet en toda la Ciudad, o sea, mienten, mienten. Pero dicen más; con estos miles de millones se podrían construir bibliotecas en los barrios, más Centros de día, acondicionar Centro de mayores, construir otros nuevos, construir y acondicionar nuevas necesidades, etc., etc., ¿a que jugamos?, ¿qué manipulación es esta? Como se puede manipular con esta actitud, como se puede manipular, ustedes se ríen, ustedes se ríen porque hasta ahora les ha ido bien. Mire usted, no descarten ustedes, no descarten ustedes que cuando hayan acontecimientos importantes que la Junta de Andalucía o el Gobierno de la Nación gobernado por

el PSOE ahora mismo organicen, que vayamos nosotros también a reventarlo, mire usted porque nos están enseñando y estamos ya cansados de poner la otra mejilla siempre y decir; bueno esto en democracia no es posible, no es posible, no es posible en democracia no es posible, pero eso lo pensamos nosotros que no tenemos ningún rencor a la Izquierda y que sabemos que para que la democracia se fortalezca es necesario la Izquierda, como es necesario la alternancia en el poder. Ustedes odian a la Derecha, odian y quieren un "prin" para estar ustedes a gusto, ustedes son incapaces de ver nada positivo en una sociedad democrática donde haya más de una voz en libertad, ustedes no están, ustedes están haciendo pues un flaco favor a la democracia, están haciendo ustedes un flaco favor a la democracia y ustedes incluso hoy dicen hemos tenido, a ustedes le faltan dos Concejales; y a ustedes les falta una Concejala, ¿y por qué no lo dicen también? Porque problemas hay en todos los Grupos Políticos afortunadamente porque somos humanos, y los Grupos Políticos están compuestos por hombres y mujeres, y siempre tenemos derecho a equivocarnos, y tenemos nuestros pequeños problemas como en todas las familias y no se aprovecha, y ustedes intentan porque están acostumbrados a que nosotros no entremos a esas bajezas a las que ustedes defienden y bajan habitualmente. Y nosotros ya nos estamos cansando, se lo digo de verdad, nos estamos cansando, si Dña. Josefa, nos estamos cansando, usted se lo puede tomar a chunga, esto es muy serio, es muy serio porque hay algo que se llama democracia y que le estamos, ahora que hablamos de los malos tratos y que hay tanta, sí, estamos maltratando a la democracia que es una forma de maltratar también, y es una forma, es un maltrato que tiene consecuencias funestas, consecuencias que yo creo que al menos nos deben de preocupar a los demócratas. En fin, yo creo que hemos tenido hoy un Pleno donde hemos tenido este debate donde difama y ... que algo queda, y algo queda si sin embargo no son capaces, son muy cobardes a la hora de decir exactamente cual es el ajo y cual es el amañado, y se podía decir, y sino, nosotros desde el Grupo Popular le pedimos que lo hagan público cuanto antes, que no se demoren mucho y que desde luego utilicen los juzgados que es una buena medida cuando desde luego se delinque, que es de lo que ustedes nos están acusando. Muchísimas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pasamos entonces a votar la solicitud de votación nominal. ¿Estamos toda la Corporación de acuerdo en la votación nominal?. ¿Votos a favor? "... no para la votación nominal "si exactamente..." es que los Señores del PSOE parecen que no levantaban la mano."

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Sr. Alcalde, pero si es que lo es lógico es que se vote nominalmente por ley"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No perdone, por llamamiento, nombre y apellidos"

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "O sea, lo que quiere pedir llamamiento personal, "claro", ah pero ya no es nominal, o sea que cada uno diga lo que vota"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Exacto, que cada uno diga personalmente lo que vota"

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Ah es por ley ¿no?"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Está claro, está claro. Pues el Sr. Secretario lee la relación de los Concejales presentes y les solicita su voto"

Toma la palabra el Sr. Secretario, que dice: "D. José Luis Aguilar Gallart"

Toma la palabra el Sr. Aguilar Gallart, que dice: "Si"

Continúa el Sr. Secretario: "D. Francisco José Amizián Almagro"

Toma la palabra el Sr. Amizián Almagro, que dice: "Si"

Continúa el Sr. Secretario: "D. Joaquín José de Aynat Bañón"

Toma la palabra el Sr. Aynat Bañón, que dice: "Si"

Continúa el Sr. Secretario: "D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez"

Toma la palabra el Sr. Bermejo Jiménez, que dice: "Si"

Continúa el Sr. Secretario: "D. Miguel Cazorla Garrido"

Toma la palabra el Sr. Cazorla Garrido, que dice: "Si"

Continúa el Sr. Secretario: "D. Diego Jesús Cervantes Ocaña"

Toma la palabra el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "No"

Continúa el Sr. Secretario: "D. Javier Aureliano García Molina"

Toma la palabra el Sr. García Molina, que dice: "Si"

Continúa el Sr. Secretario: "Dña. Rebeca Gómez Gázquez"

Toma la palabra la Sra. Gómez Gázquez, que dice: "Si"

Continua el Sr. Secretario: "Dña. Dolores Hernández Buendía"

Toma la palabra la Sra. Hernández Buendía, que dice: "No"

Continua el Sr. Secretario: "D. Joaquín Alberto Jiménez Segura"

Toma la palabra el Sr. Jiménez Segura, que dice: "No"

Continua el Sr. Secretario: "D. Juan Francisco Megino López"

Toma la palabra el Sr. Megino López, que dice: "Si"

Continua el Sr. Secretario: "Dña. Trinidad Moreno Ruiz"

Toma la palabra la Sra. Moreno Ruiz, que dice: "Si"

Continua el Sr. Secretario: "Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez"

Toma la palabra la Sra. Navarro Rodríguez, que dice: "No"

Continua el Sr. Secretario: "Dña. Josefa Navarro Salinas"

Toma la palabra la Sra. Navarro Salinas, que dice: "No"

Continua el Sr. Secretario, que dice: "D. Juan Carlos Pérez Navas"

Toma la palabra el Sr. Pérez Navas, que dice: "No"

Continua el Sr. Secretario: "Dña. Rosa María Pintos Muñoz"

Toma la palabra la Sra. Pintos Muñoz, que dice: "No"

Continua el Sr. Secretario: " D. Antonino Sebastián Reyes Egea"

Toma la palabra el Sr. Reyes Egea, que dice: "No"

Continua el Sr. Secretario: " D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez"

Toma la palabra el Sr. Rodríguez Rodríguez, que dice: "Si"

Continúa el Sr. Secretario: "D. Martín Soler Márquez"

Toma la palabra el Sr. Soler Márquez, que dice: "No"

Continúa el Sr. Secretario: " D. José Juan Soria Fortes"

Toma la palabra el Sr. Soria Fortes, que dice: "Si"

Continúa el Sr. Secretario: " Dña. María Soto Rico"

Toma la palabra la Sra. Soto Rico, que dice: "Si"

Continúa el Sr. Secretario: " D. Juan Carlos Usero López"

Toma la palabra el Sr. Usero López, que dice: "No"

Continúa el Sr. Secretario: " D. Pablo José Venzal Contreras"

Toma la palabra el Sr. Secretario, que dice: "Si"

Continúa el Sr. Secretario: " Y por último D Luis Rogelio Rodríguez Comendador-Pérez

Toma la palabra el Sr. Comendador-Pérez, que dice: "Si"

Continúa el Sr. Secretario: Que son 14 sies y diez noes.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Pablo Jose Venzal Contreras a las 12,25 horas y se incorpora al mismo a las 12, 30 horas.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: " Muchas gracias Sr. Secretario, pasamos al siguiente punto."

8.- Aprobación provisional de la 21ª modificación puntual del PGOU, solicitada por PARQUE DE IMNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALMERÍA, S.A. (PITASA).-

Por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la 21ª Modificación Puntual al Plan General de Ordenación Urbana de Almería - Texto Refundido de 1998, la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2004 acordó por votos afirmativos del PP (3) y GIAL (1) y votos en contra del PSOE (2) y de IU (1) elevar al Pleno Municipal la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Aprobar provisionalmente la 21ª Modificación Puntual al Plan General de Ordenación Urbana de Almería, solicitada por PARQUE DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALMERÍA, S.A., (PITASA), con C.I.F. A-04418067. El objeto de dicha modificación es la implantación de un Parque Tecnológico en el municipio de Almería y para ello se pretende clasificar gran parte de estos terrenos, concretamente 184 Ha, 91a y 12ca como suelo urbanizable sectorizado de uso característico industrial y el resto, 3 Ha, 16a y 78 ca, se mantienen como Suelo No Urbanizable para Protección de Infraestructuras. El suelo urbanizable sectorizado constituye un nuevo área de reparto, la AR-901 y se definen dos sectores urbanizables para el desarrollo de este suelo, los sectores SUS-PIT-01 y SUS-PIT-02.

2º.- Con carácter previo a la aprobación definitiva se deberá corregir la determinación contenida en el documento de la presente modificación puntual del Plan General, referida a los terrenos clasificados como Suelo No Urbanizable con la categoría de Protección de Infraestructuras, debiendo mantener dichos terrenos la clasificación de Suelo No Urbanizable de Protección Cautelar. Todo ello debido a que la calificación de Protección de Infraestructuras no puede ser otorgada a los mismos por no contemplarse en el Plan General y además porque de conformidad con el informe de los Servicios Técnicos Municipales de 25 de julio de 2003, el PGOU considera entre los usos susceptibles de autorización en el Suelo No Urbanizable de Protección Cautelar además de otros, los siguientes:

Instalaciones provisionales para la ejecución de las obras públicas.

Instalaciones o construcciones para el entretenimiento de las obras públicas.

Instalaciones o construcciones al servicio de las carreteras.

Instalaciones o construcciones integrantes de las infraestructuras urbanas básicas.

Asimismo con carácter previo a la remisión del expediente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para su aprobación definitiva, se entregue nuevo Texto Refundido debidamente visado con las subsanaciones referentes a la denominación del Suelo No Urbanizable con la categoría de Protección de Infraestructuras (en Memoria

y Planos) y al valor del aprovechamiento subjetivo. Asimismo, en dicho documento deben incluirse todos los condicionantes y determinaciones incluidos en la Declaración de Impacto Ambiental Previa.

3º.- Remitir el expediente completo, una vez presentada la documentación anterior, a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía con objeto de que emita la pertinente Declaración de Impacto Ambiental Definitiva.

4º. - Remitir el expediente completo, una vez emitida la Declaración de Impacto Ambiental Definitiva por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía para la aprobación definitiva de la presente modificación puntual.

5º.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados, y en especial a los siguientes:

Por D. José Rivera Menéndez en nombre propio y representación de GRUPO ECOLOGISTA MEDITERRÁNEO.

Por D. Juan Antonio Pérez Marín en calidad de Presidente de la entidad mercantil ALQUIÁN, S.A., .

Por Dña. Annette Hauer como portavoz provincial de "Los Verdes de Andalucía" en Almería.

Por D. Fernando Cosmen Menéndez Castañedo en representación de CALEBUS, S.A..

Por D. Tomás Alberdi Lomba en representación de COSENSA COMERCIAL, S.A..

Por D. Francisco Toledano Barrera en representación de la Federación Provincial de Ecologistas en Acción-Almería.

Por Dña. Fuensanta Alcalá Guerrero en representación de Grupo Ecologista Mediterráneo (GEM).

6º.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución del presente acuerdo".-

Interviene el Sr Alcalde, que dice: " ¿Hay alguna intervención en este punto? Sr. Cervantes adelante."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Si, "siempre" para anunciar, hombre si no nos sorprende el Sr. Aguilar con algo que tiene que decir. Lo mismo que yo, pues si usted lo dice pues a lo mejor teníamos que pensárnoslo ¿no? pero no lo dice tampoco luego está usted en el mismo saco que este que está hablando, ha dicho usted que si el Pita que yo no quiero hablar, bueno pues lo mismo que yo, el ... , pues hable usted de su ajo y yo hablo del mío. Vamos a ver, nos preocupa una cosa en

este punto. Fundamentalmente el retraso se ha debido a una intención subyacente por parte del Equipo de Gobierno de calificar terrenos; como los comprendían esta zona, ha habido un debate y en ese debate lo que nos preocupa, nosotros vamos a votar favorable esta actuación que yo creo que es muy importante muy importante para la provincia, para la provincia si acaso, muy importante. Pero Sr. Megino le he oído a usted muchas veces y hoy lo ha dicho en un momento dado, que hay que hacer un nuevo PGOU; no, no, hay que reformarlo. Bueno bueno, es que este debate ha dado lugar a su queja de que no puede recalificar todo el terreno que quisiera. Le advertimos que lo que ustedes les corresponde hoy por hoy es reformar el PGOU los errores que tiene y pueden ajustar, ajustar zonas de planeamiento para que ajuste que verdaderamente lleva errores y después de cinco años nunca hacer un nuevo Plan General, nunca hacer un nuevo Plan General porque se tienen que cumplir al menos 8 años; lo digo porque el Sr. Megino no para de decirlo y si quiere hacer un nuevo Plan General que lo diga públicamente en este Foro que es donde se dicen las cosas. A propósito Sr. Alcalde, pido como Grupo Político que se den explicaciones claras, públicas y en este Pleno de las faltas y los motivos de las faltas. No nos parece que asistir, asistir a otro órgano que creemos que es más importante éste justifique la no presencia en éste. La "FAN" tiene muchísimas reuniones, yo he ido a muy pocas cuando he tenido que ir ¿por qué? porque tenía otras obligaciones aquí que son prioritarias, no es justificable esa justificación. Grupo GIAL exactamente lo mismo, lo que pasa es que la explica, no hombre no, ¿no es de su Grupo la Sra. González Pradas?, ¿o no? ¿o está aquí por? Es de su Grupo, pues exactamente lo mismo, hay que dar explicaciones públicas, que las tuyas lo ha dado pero tiene que asistir. Grupo del Partido Socialista Obrero Español, también hay que darlas. Se está estableciendo una costumbre en este Pleno muy mala para la democracia y es; cuando estoy de acuerdo no voy y no hablo. Nada más, nosotros vamos a aprobar este punto y nos gustaría saber si este punto es una batalla que el Sr. Megino plantea para después hacer una, no una reforma que es su obligación porque toca, sino un Nuevo Plan General. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: " Muchas gracias Sr. Cervantes, ¿alguna intervención? Ninguna. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: " Rapidísimamente, para congratularnos de que por fin provisionalmente se haya podido aprobar la modificación puntual número 21. Y no ha sido D. Diego de verdad, no ha sido una batalla ni está planteado en términos guerreros el tema, no, y los directivos de la Sociedad PITASA donde por cierto hay una representación municipal cualificada como es la del Alcalde y además yo por expresa invitación que agradezco del Consejo de Administración, han visto la

determinación de este Concejal y del Equipo de Gobierno para sacar adelante estos temas. Y yo creo que ha salido hasta este momento con una diligencia bastante razonable teniendo en cuenta: Primero que es una modificación puntual. Y en segundo lugar la dimensión de la modificación que se plantea teniendo en cuenta que tenían que emitirse hasta cuatro informes sectoriales alguno de los cuales sabe usted que tradicionalmente cuesta Dios y ayuda conseguir, como es por ejemplo el de Civil, y donde tanto desde la administración municipal como de la sociedad actuante como posiblemente a otros niveles se ha empujado todo lo necesario para que esos certificados llegaran. Y nosotros y esta ciudad tiene una aspiración en la revisión del Plan General D. Diego, hay algunos aspectos que en este momento con 6 años de vida del Plan General es necesario corregir, corregir en función de demandas claras de la sociedad almeriense, y eso es lo que haremos en la revisión del Plan General, y lo que nosotros pedíamos es que en clave de que no es competente el Ayuntamiento de Almería, pero sí debiera al menos ser conocedor de las previsiones que para los lugares de interés comunitario tiene la Junta de Andalucía, hemos querido conocer cuales son esas circunstancias y hemos planteado por si había lugar a que "lo" entendiesen una nueva determinación de esos lugares de interés comunitario para evitar este tipo de situaciones, porque pueden darse en el futuro en función de esas demandas ciudadanas. Y mire usted, en parte se ha oído puesto que se han hecho lo que han denominado en la Delegación de la Consejería como ajustes técnicos para permitir, y los ajustes técnicos para permitir, bueno, esta modificación con el informe medioambiental favorable, y es pues una ampliación, de alguna manera una reducción para ser más correctos de el ámbito del "listari" como estaba indicado. Bueno pues ya hemos avanzado algo y probablemente y así se dice en las alegaciones respondidas por la Junta de Andalucía a los personas afectadas por situaciones de suelo muy semejante que su situación se revisará en el momento en que se revise el Plan General, luego ya no hay una ...razón, hay por lo menos un entendimiento razonable de que lo que es bueno para el establecimiento del Parque Tecnológico pueda ser también bueno para otras iniciativas. Hemos abierto yo creo una espita importante de entendimiento fundamental para que el Plan General salga adelante en el menor tiempo posible, un entendimiento necesario entre las administraciones para favorecer estos procesos de riqueza, de creación de puestos de trabajo, en definitiva de crecimiento de nuestra sociedad. Desde ese punto de vista yo decía el otro día que quien ha ganado esta batalla si es que les hubiera producido no ha sido ni la Junta ni el Ayuntamiento, ni el Ayuntamiento ni la Junta, quien ha ganado esta batalla si es que ha existido es la Ciudad, es la sociedad almeriense. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Megino. Si Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sr. Alcalde Sr. Megino, estaremos vigilantes porque con la excusa de la reducción de parte de un "Lic", la reducción que ha sido escasa, nos ha dejado bastante espacio no urbanizable ni industrializable, que con esa excusa se justifique esa demanda que dice usted, ¿me quiere usted decir donde está la demanda ciudadana de hacer urbanizable las fincas de por ahí arriba?, ¿la demanda ciudadana de hacerlo urbanizable aquello? ¿donde está? ¿Cuando usted se refiere a la demanda ciudadana se refiere a la demanda de los propietarios de esas fincas? Porque eso no es demanda ciudadana, usted ha llevado siempre ese argumento; hay una demanda, la ciudad pide, que se urbanice, que haya suelo. Yo no le he oído a la ciudad que pide desarrollarse alrededor del "LIC" y encima del "LIC", yo no se lo he oído. Si se lo he oído a algunos promotores propietarios de aquello, lógico, pero no confunda usted, eso no es la demanda ciudadana son los intereses legítimos de ciertos ciudadanos, y no están por encima de un lugar de interés comunitario, ni siquiera esto, lo que ocurre que esto es para toda la provincia un bien superior al que se puede defender y por eso vamos a votar a favor. Pero tiene usted una rara confusión entre lo que es demanda ciudadana y demanda de los propietarios de suelo de la zona. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si Sr. Aguilar."

Toma la palabra D. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Si, gracias Sr. Alcalde. Solamente para contestarle al Sr. Cervantes.

Mire usted yo no denuncié la adquisición de los terrenos del PITA porque no veo ningún delito, he visto que se puede adquirir mejor al patrimonio y he dejado, he constatado un hecho; que eso le costó el puesto a un Delegado, punto. Yo no veo ningún delito como usted está viendo aquí o no viendo porque usted está tirando la piedra y escondiendo la mano, he visto que es una operación que se podía haber mejorado pero no veo nada, nada que sea punible si no sino no dude usted que yo lo denunciaría con toda libertad y con valentía como hemos de hacer los hombres de bien porque estamos defendiendo el patrimonio de los ciudadanos y estamos defendiendo a las personas que nos han votado. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pasamos a la votación del punto número 8. ¿Votos a favor? -"..."- no, es la manita -"..."- no usted , muchas gracias. Pasamos votos en contra no hay ninguno ni abstenciones tampoco por tanto por Unanimidad Sr. Secretario queda aprobado. Nos damos yo creo la enhorabuena toda la Ciudad

por este hecho, creo que ha sido un importante paso adelante. Siguiendo punto."

Se ausentan del Salón de Sesiones a las 13,10 horas D. Juan Carlos Pérez Navas y D. Francisco José Amizián Almagro.

D. Juan Carlos Usero López lo hace a las 13,13 horas y Dña. Rebeca Gómez Gázquez a las 13,15 horas.

Se incorporan al Salón de Sesiones a las 13,15 horas D. Juan Carlos Pérez Navas y D. José Amizián Almagro.

D. Juan Carlos Usero López lo hace a las 13.13 horas. Y Dña. Rebeca Gómez Gázquez a las 13,20 horas.

9.- Levantamiento de la condición suspensiva de la Escritura Pública de compra-venta, otorgada con fecha 17 de noviembre de 2003, de la parcela H-4.A del Plan Parcial El Toyo, a favor de la Empresa HOGAR Y CERÁMICA DEL MAESTRAZGO S.L.-

Por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión extraordinaria celebrada el día 22 octubre de 2004, acordó por voto en contra de IU (1), abstención del PSOE (2) y votos favorables del PP (3) y GIAL (1) elevar al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

AUTORIZAR el levantamiento de la condición suspensiva de la escritura pública de compraventa, otorgada con fecha 17 de noviembre de 2003, de la parcela H-4.A del Plan Parcial "El Toyo", ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, D. Joaquín-Luis No Sánchez de León, con número de su protocolo 2650, a favor de la mercantil HOGAR Y CERÁMICA DEL MAESTRAZGO, S.L., una vez aportada por la adjudicataria Escritura de Préstamo Hipotecario de fecha 15 de abril de 2004, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia, D. Manuel Sierra Murcia, con número de su protocolo 1196, en la que interviene como parte hipotecante la mercantil HOGAR Y CERÁMICA DEL MAESTRAZGO, S.L.".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: " ¿Alguna intervención en este punto? Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: " Si para volver a decirle; aunque no le llevemos a los tribunales, que es ilegal lo que están haciendo, es ilegal. Ustedes tenían un contrato y un concurso para adjudicárselo a Hogar y Cerámica y el siguiente punto también "Fadesa... y están haciendo una actuación ilegal, actuación ilegal que ustedes mismo como Grupo Popular hicieron un recurso cuando nosotros planteamos la posibilidad de hacerlo, dijeron que no y tenían razón. Si, y ustedes se desdicen de lo que dijeron y siguen haciendo una actuación ilegal, por tanto nosotros nos vemos obligados a agotar que no.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: " Gracias Sr. Cervantes, ¿alguna intervención más? Muy bien pasamos a la votación del punto, del punto número 9. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Pasamos al siguiente punto."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Juan Carlos Usero López a las 13,23 y se incorpora al mismo a las 13,25 horas.

10.- Levantamiento de la condición suspensiva de la Escritura Pública de compra-venta, de la parcela VM-1B del Plan parcial del Toyo, adjudicada a la Empresa FADESA INMOBILIARIA, S.A.-

Por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

" LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión extraordinaria celebrada el día 22 octubre 2004, acordó por votos en contra de IU (1), abstención del PSOE (2) y votos afirmativos del PP (3) y GIAL (1) elevar al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

AUTORIZAR el levantamiento de la condición suspensiva de la escritura pública de compraventa, otorgada con fecha 28 de junio de 2002, de la parcela VM-1B del Plan Parcial "El Toyo", ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, D. Jerónimo Parra Arcas, con número de su protocolo 558, y de la escritura pública de compraventa, otorgada con fecha 28 de junio de 2002, de la parcela VM-1.A del Plan Parcial "El Toyo", ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, D. Jerónimo Parra Arcas, con número de su protocolo 557, a favor de la mercantil FADESA INMOBILIARIA, S.A., una vez aportada por la adjudicataria Escritura de Préstamo Hipotecario de fecha 26 de septiembre

de 2002, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, D. Joaquín No Sánchez de León, con número de su protocolo 2093, respecto de la parcela VM-1B, y Escritura de Préstamo Hipotecario de fecha 26 de septiembre de 2002, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, D. Joaquín No Sánchez de León, con número de su protocolo 2095, respecto de la parcela VM-1.A, en las que interviene como parte hipotecante la mercantil FADESA INMOBILIARIA, S.A..-"

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Mire usted esto no es solo ilegal sino que es políticamente sangrante. FADESA la primera promotora de España tiene qué, le tenemos que contra un contrato que tiene, le tenemos que dejar que pida un préstamo por el suelo cuando ya tiene el hotel casi hecho. O sea la primera promotora de España no tiene dinero y le tenemos que, nosotros, acceder a dejarle que el suelo pida un préstamo por él, nuestro suelo porque todavía no ha cumplido los condicionantes, no los ha cumplido todavía, FADESA la que tiene que ponernos el hotel para el 2005 que está casi acabado el hotel. Bueno pues se ve que no tiene dinero y tenemos también pendiente toda la Villa Mediterránea, fíjense los compromiso que tiene FADESA para el 2005, bueno pues le dejamos que hipoteque el suelo, pobrecito no tienen dinero y necesitan un préstamo hipotecario. D. Juan no ve usted que esto es sangrante, o sea el otro era ilegal todos son ilegales pero esto ya es sangrante, la primera empresa de este país se le da por este Ayuntamiento que hipoteque un suelo que hasta ahora es nuestro hasta que no cumplan las condiciones. Y en cambio a una empresa pequeñita cuando íbamos a hacer las Casas de los Jóvenes se le impidió por este Ayuntamiento, Gobernaban otros, pero por este Ayuntamiento, ¿me quiere usted decir la comparación? "ALPIVANGUARDIA", una empresa que apenas, por supuesto no está en Bolsa como ésta, se le impide hipotecar la parcela y pierde la posibilidad de hacer casas para muchos jóvenes, baratas, y ahora a FADESA, primera empresa del País si se le admite. Coherencia municipal, coherencia municipal Sr. Alcalde. Usted debería procurar que la coherencia municipal se mantuviera, no ya las decisiones políticas pero ¿que puede decir ALPIVANGUARDIA ahora? Que a FADESA se le admite que pida un préstamo con el suelo del Ayuntamiento y a ellos no.

Sr. Aguilar ¿ y que pasa si digo que yo aquí también hay ajo con FADESA, que pasa? Pues ¿no se da usted cuenta de lo que significa esto? Un hotel hecho, hecho prácticamente. Una Villa Mediterránea que tienen que cumplir los plazos y le dejamos que pida un préstamo hipotecario con nuestro suelo con condiciones resolutorias que hasta que no se cumpla eso no es suyo, condiciones resolutorias notariales. No pasa nada, usted ni contesta. Pues mire voy a pensar lo que tengo que pensar y si hay que

decir ajo voy a decir ajo, con patatas. ¿ De acuerdo Aguilar? Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias ¿Alguna intervención más? Sr.Aguilar, Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Brevemente Sr. Alcalde. D. Diego no hemos intervenido en este tema porque es, me parece para no equivocarme diré la enésima vez que traemos en Parcelas del Toyo con este procedimiento. Y usted ha hablado por coherencia municipal, evidentemente, por coherencia municipal y puesto que tiene un derecho que a los demás ... existido, también, no, ¿qué razón? Como podría justificar el Ayuntamiento el no a esta demanda cuando en seis o siete de estas actuaciones previas en parcelas residenciales u hoteleras se les ha cedido. Habrá que argumentar, las administraciones tienen que justificar el porqué de sus decisiones ¿por qué no interpretan eso? Es que usted tiene la mente retorcida D. Diego, si no se ría otra vez, no usted no dice nada usted ha dicho nada pobrecito de mí. Ahora al ajo le añade las patatas, no, lo "ha acertado" antes el Sr. Aguilar con buen criterio, yo le he insinuado también, si quiere llamarle reto también. No se quede en la insinuación cobarde, no se quede ahí D. Diego vayase a los tribunales, vayase como dice vayase Sr. no sé, ¿como se dice el de aquí no hay quien viva? -"Sr. Cuesta"- vayase Sr. Cuesta a los tribunales; vayase Sr. Cervantes a los tribunales. No ve que tranquilidad tiene este Grupo, no ve que tranquilidad tenemos. Por tanto por coherencia administrativa que usted decía y porque es la enésima vez que expedientes de este tipo traemos al Plenario ... incumplimiento estrictamente de un procedimiento administrativo es por lo que no hemos respondido. Estamos convencidos D. Diego y usted sabe también independientemente de la singularidad de FADESA que probablemente lo sea, que muchas de estas promociones sin tener la garantía de que el suelo lo pueden Hipotecar no van a darle las ayudas necesarias para poder desarrollar esas promociones en el caso de viviendas y en el caso de hoteles, y usted lo sabe, si lo hemos hablado en "petit comité" y que lo entiende, y por tanto por coherencia administrativa lo que hemos hecho en siete u ocho ocasiones parece razonable hacerlo ahora. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a la votación del punto número 10. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Asi se aprueba.

Siguiente punto. Punto número 11."

11.- Expediente de contratación del Servicio de Limpieza de las dependencias municipales.-

Por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Agricultura, que dice:

"**DON JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA**, Concejal Delegado del Área de Servicios Urbanos, como Vicepresidente de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Agricultura (incluye también Servicios Urbanos) y en ausencia del Presidente de dicho órgano D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez, con motivo de la sesión celebrada en fecha 20 de Octubre de 2004 por la referida Comisión Informativa y a la vista de la Propuesta del Concejal-Delegado del Área de Servicios Urbanos, que contiene el expediente, relativo a la aprobación del expediente de contratación y de los pliegos relativos al Contrato del Servicio de Limpieza de las dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Almería, y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre, se acordó:

Dictaminar favorablemente con los votos a favor de los miembros asistentes de la Comisión Informativa representantes del grupo político P.P.: 3 votos, y la abstención de los representantes del grupo político P.S.O.E.: 2.votos. Acordándose, por tanto, proponer que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adopte el siguiente:

ACUERDO

1º.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación y Prestación del Servicio de Limpieza de las Dependencias Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Almería, redactado por el Jefe de Servicio del Área de Servicios Urbanos, D. Francisco Romero Gonzalez, de fecha 24 septiembre 2004, con un presupuesto de licitación de CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS (14.734.652,64 €), I.V.A. incluido, y por una duración de dos años, prorrogables por uno o por dos años por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquel, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de 4 años.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirán esta Contratación y prevalecerá en materia jurídica-administrativa sobre cualquier otro documento integrado en este expediente, redactado por el Asesor Jurídico del Área de Servicios Urbanos con fecha 30 de septiembre de 2004.

3º.- Aprobar el Presupuesto de Ejecución que asciende a la cantidad de CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS (14.734.652,64 €), I.V.A. incluido, para los años 2005 y 2006, sin perjuicio de la revisión de precios que corresponda.

Se acuerde consignar en los próximos presupuestos, cantidad suficiente para hacer frente a los gastos ocasionados con motivo de la presente contratación.

4º.- Aprobar el expediente de contratación y la formalización del contrato, en su día, cuya iniciación tendrá lugar al finalizar el contrato vigente, sometiéndose la adjudicación de la presente contratación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

5º.- Aprobar el gasto de carácter plurianual con cargo a la Partida que se designe del Presupuesto Municipal del ejercicio 2005.

La autorización o realización del presente gasto de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, imputándose al ejercicio presupuestario de 2005 un importe de SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS (7.367.326,32 €), I.V.A. incluido, con cargo a la partida que para dicho ejercicio se designe.

6º.- Aprobar la apertura del expediente de adjudicación a través del procedimiento abierto, en la modalidad de concurso, de conformidad con los artículos 74.3 y 85 del T.R.L.C.A.P., ordenando la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, señalándose un plazo de presentación de proposiciones de CINCUENTA Y DOS (52) días NATURALES contados a partir de la fecha del envío del anuncio del contrato a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas; publicándose asimismo en el Boletín Oficial del Estado".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: ¿Hay alguna intervención?

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Si, para anunciar nuestra abstención y para pedirle al responsable del Área que nos explique acusaciones que por escrito tengo de un sindicato mayoritario a la seguridad social por la regulación de la contratación por la readmisión de despedidos. Creo que son acusaciones graves que procede por

lo menos aunque no sea estrictamente, usted tiene la palabra si no quiere hacerlo, usted tiene la palabra Sr. Alcalde. Pero cuando un Colectivo y una Central Sindical mayoritaria se pronuncia de esa forma y aquí pues yo creo que merece ser tener explicaciones, ahora usted tiene, es evidente que no se trata del tema y nosotros anunciamos nuestra abstención."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención más? Si Sr. Pérez Navas."

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Brevemente para anunciar lo que va a ser nuestra posición en este punto.

Nosotros nos vamos a abstener como Grupo Político, fundamentalmente porque en la Comisión estando de acuerdo con la generalidad del pliego técnico y jurídico si había algunos aspectos que queríamos y que creíamos que eran muy importante que en este Pleno se corrigieran, como era la estabilidad de los trabajadores, fundamentalmente de los fijos-discontinuos porque aparecían en el pliego como fijos-discontinuos cuando hace aproximadamente 3 años por una resolución de la Alcaldía se hicieron fijos-laborales y pedíamos que aparecieran, más que nada porque para que la próxima empresa adjudicataria sea cual sea asuma a esos trabajadores con toda la estabilidad que se merecen. Y también porque faltaban algunos trabajadores en la relación de trabajadores que se había pasado del Área de Personal seguramente, faltaban las últimas contrataciones que se habían hecho y bueno pues marca la ley que la empresa que venga tendrá que subrogarse a todos los contratos que hay en ese aspecto. Por lo tanto por eso nos vamos a abstener aunque se haya corregido que no sé si... , también porque no queremos ninguna duda sobre la estabilidad de los trabajadores en ésta empresa o en la próxima adjudicación sea cual se la empresa, y porque queremos que haya claridad en todo momento respecto a la situación administrativa en la que deban de pasar los trabajadores de la próxima concesión. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Pérez Navas.

Toma la palabra D. Javier Aureliano García Molina, que dice: "Si gracias Sr. Alcalde. El Sr. Pérez Navas tengo que decirle que efectivamente en la Comisión de Obras Públicas donde se trató el tema del Pliego de Limpieza de Dependencias Municipales detectamos una serie de anomalías que se pasaron, y efectivamente se han corregido por el Área de Personal. Ya nos habían mandado perfectamente la catalogación de laboral indefinido y así lo recoge el expediente, el Secretario puede dar fe de que efectivamente eso ya se ha corregido y se ha incluido en el expediente. Por tanto ese error entre comillas pues está subsanado ¿no?

Con respecto a Diego Cervantes, al portavoz de Izquierda Unida tengo que decirle que efectivamente hay una serie de reivindicaciones por un Sindicato mayoritario no precisamente en ésta empresa en otras empresas si, y lo que quiero decir que esto, no quisiera y no viene al caso pero bueno yo creo que nosotros, esto es más serio que todo eso, nosotros no nos vamos a regir y no vamos a estar de detrás de ninguna pancarta y no vamos a hacer política de pancarta ¿no? Cualquier acusación que haga contra el propio Ayuntamiento contra la propia empresa, están los juzgados, está la Inspección de Trabajo donde efectivamente yo creo que hay que recurrir, hay que recurrir para que explique la propia empresa, ésta o la que venga o a quien sea pues dictamine una sentencia que creo que la ha habido ya, en favor o en contra del personal que hay aquí.

Lo que está claro que no se puede no se puede enlazar y luego intentar llevarlo a la vida pública, temas personales que haya podido ocurrir en la propia empresa de limpieza de dependencias municipales con algún que otro trabajador y traerlo a la vida pública. Yo creo que el mejor sitio para llevar estos temas que verdaderamente está, por cierto no veo a ninguna limpiadora en las protestas, pero lo que quiero decir que, bueno entonces lo que quiero decir -"..."- si me permite Sr. Alcalde

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No tiene usted la palabra por favor, dejen terminar. Los garantes de la legalidad son los tribunales no los políticos -"..."- Sr. García no entre usted en dialogo porque no viene a cuento."

Continua con su intervención el Sr. García Molina: Bueno yo lo que quiero decir que nuestra postura es simplemente, nosotros trataremos de que la empresa que se quede con unos servicios de limpieza de municipales cumpla 100 por 100 con el pliego de condiciones técnicas y administrativas y que cualquier problema que haya dentro de la propia empresa con los propios trabajadores, que están los Juzgados y la Inspección de trabajo para poder denunciarlos. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, ¿Hay más intervenciones? Si Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Simplemente para recordarle a D. Javier que cuando ustedes reclamaban el agua se pusieron una pancarta aquí que ponía "agua para Almería" ¿no se acuerda? Y a mi me parece bien que Izquierda Unida que ha pedido explicaciones no tiene nada que ver con ésta, que "será" una decisión de un Sindicato Provincial de Comisiones Obreras. Pero que lo mismo que también la semana pasada ustedes trajeron a vecinos de Retamar, que les interesaba y me montaron ustedes un pollo ¿es que no se acuerda? Y además el Sr. Amizián calentándolos allí, si si si,

Interviene el Sr. Amizián Almagro, que dice: "Está usted mintiendo Señor, mintiendo"

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: No estoy mintiendo lo han oído y puedo demostrarlo

Interviene el Sr. Amizián Almagro, que dice: "Mintiendo, está usted mintiendo"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Por favor Sr. Amizián, Sr. Amizián no tiene usted el uso de la palabra."

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña: ¿Le puede decir que retire lo que está diciendo?

Interviene el Sr. Amizián Almagro, que dice: "No"

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Puedo demostrar, puedo demostrar...

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr Amizián no tiene usted el uso de la palabra"

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Quiero decirle con esto Sr. Alcalde que donde las dan las toman -"mentiroso"- que donde las dan las toman y que las practicas de traerse a los amigos para vocear a los Portavoces políticos no son recomendables nunca para nadie, en este caso Izquierda Unida no se ha traído a nadie no tenga usted ninguna duda. Comisiones Obreras, los Sindicatos que tienen suficiente; me acabo de enterar de lo que pasa, bueno no me acabo de enterar porque me lo va a explicar D. Javier después tranquilamente y ellos supongo que me lo explicarán también. Pero usted debe conseguir que no se utilice y que no se caliente a la gente y mucho menos Concejales de su Grupo Político. Tengo pruebas sobradas y pido que este Concejal que no tiene la palabra retire la acusación

Interviene el Sr. Amizián Almagro, que dice: "No la retiro mentiroso"

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Bueno pues vale

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Vamos a ver. Sr. Amizián no está usted en el uso de la palabra, se lo he dicho ya dos veces. ...Sr. Cervantes"

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña: Nada más, no voy a entrar al toro a este inexperto Concejal

que la primera vez que recibe una embestida política pierde los nervios ¿no?"

Interviene el Sr. Amizián Almagro que dice: "Pero no mentiroso"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Si Sr. Pérez Navas."

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Muy brevemente Sr. Alcalde y para agradecer que gracias a la posición del Grupo Socialista y a que detectamos ese error en la Comisión Informativa que para eso están, pues se han podido corregir situaciones de estabilidad y de futuro para los trabajadores ahora mismo de esta concesión sea la empresa adjudicataria la que sea. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Si Sra. Gómez."

Toma la palabra Dña. Rebeca Gómez Gázquez, que dice: "Bien, gracias Sr. Alcalde. Creo que es muy importante que ninguno de los Concejales que están en esta mesa falten a la verdad, no lo digo por usted Diego Cervantes lo digo por el Sr. Pérez Navas."

No existe una resolución de Alcaldía del anterior Equipo de Gobierno donde dijese que los trabajadores o trabajadoras de "CCC" tenían que pasar a fijos. Existe una resolución del Alcalde donde dice que sería conveniente, sería conveniente, y es muy importante saber leer no entre líneas sino lo que dice una resolución; que sería conveniente que los trabajadores pues pasasen a fijos. Por lo tanto cuando se le envía al Área de Servicios Urbanos la relación de personal por parte no del Área de Personal, me gustaría que usted conociese las denominaciones de las Áreas, no del Área de Personal no se llama así ahora, de los trabajadores de "CCC" se envía lo que en ese momento había. No obstante puesto que la conversación con los Sindicatos y el talante de este Equipo de Gobierno es absolutamente dialogador con los Sindicatos pues nos llaman por teléfono, quedamos con los Sindicatos, simplemente con dos Sindicatos de hecho Comisiones Obreras no estaba representado ahí, y se nos dice que existía esa resolución. Muy bien, una resolución que dice que sería conveniente, sería conveniente; con lo cual el Sr. Cabrejas se respaldó muy bien, fue bastante inteligente en esa resolución y no se mojó, y es muy importante que los trabajadores de "CCC" sepan que el paso a fijos no lo ha hecho el Sr. Cervantes, el paso a fijos lo ha hecho el Sr. Rodríguez Comendador como Alcalde de Almería. Gracias"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos al punto, a la votación del punto número 11. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Siguiente punto."

Se ausenta del Salón de Sesiones Dña. Josefa Navarro Salinas a las 13,25 horas y se incorpora al mismo a las 13,30 horas.

12.- Expediente para la contratación de la gestión del Servicio para la Limpieza Urbana y Recogida de R.S.U. del T.M. de Almería, en la modalidad de concesión.-

Por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Mantenimiento y Medio Ambiente, que dice:

"La Comisión Informativa del Área de Mantenimiento y Medio Ambiente, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2004, acuerda por MAYORÍA de los miembros presentes, con los votos afirmativos del Grupo P.P. (3), G.I.A.L. (1), la abstención de I.U.C.A. (1) y los votos negativos de P.S.O.E. (2), el dictamen siguiente:

DICTAMEN

Mostrar su conformidad con la propuesta del Sr. Concejal Delegado del Área de Mantenimiento y Medio Ambiente de fecha 30 de septiembre de 2004, que dice:

PROPUESTA

"En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Almería con fecha 2 de marzo de 2004, resolviendo se inicie la tramitación del expediente administrativo para la contratación del servicio de limpieza urbana y recogida de residuos sólidos urbanos del término municipal de Almería.

El Concejal Delegado que suscribe, propone que por esa Comisión Informativa de Mantenimiento y Medio Ambiente, se adopte, si procede, acuerdo, para su posterior elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en los siguientes términos.

1º.- Aprobar el expediente que se tramita para la contratación por procedimiento abierto, mediante concurso, de la gestión del servicio para la limpieza urbana y recogida de residuos sólidos urbanos del término municipal de Almería, en la modalidad de concesión, con un presupuesto que asciende a un máximo estimado, para la totalidad de los servicios y de los ocho años de duración, de CIENTO SESENTA MILLONES DE EUROS (160.000.000,00 €), equivalente a un coste anual de VEINTE MILLONES DE EUROS (20.000.000,00 €).

2º.- Las obligaciones que se deriven del cumplimiento del contrato se financiarán para el año 2005 con cargo a la Partida Presupuestaria A032 442.00 227.00, que en el Presupuesto Municipal para dicho ejercicio figure al efecto, quedando condicionado al crédito que para los sucesivos ejercicios autoricen los respectivos presupuestos municipales, al tratarse de un contrato de naturaleza plurianual.

En el caso que el contrato se formalice en el ejercicio anterior al de la iniciación de la ejecución, la adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado con fecha 30 de septiembre de 2003, por el licenciado en Derecho, D. Miguel Ángel Masegosa Simón y que obra a los folios 162 a 191 del expediente y el Pliego de Prescripciones Técnicas, elaborado con fecha 16 de julio de 2004 por el Jefe de Sección de la Unidad de Limpieza, D. Juan Víctor Álvarez González, obrante a los folios 2 a 119 del expediente.

4º.- Se proceda la publicación de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Intervenciones? ¿No hay intervenciones? Pasamos, ah perdón si Sr Pérez Navas."

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Bien muchas gracias Sr. Alcalde. Bueno estamos ante lo que es la concesión más importante que se va a otorgar por este Ayuntamiento en cuanto a cuantía económica no en cuanto a cuantía de años puesto que anteriormente hemos visto la concesión sobre la Ciudad Digital. Y estamos ante una concesión que a 8 años con sus posibles prorrogas, 2 años más, que va a costarle a los ciudadanos de Almería, a los próximos presupuestos municipales porque así tiene que ser, un canon de 160 millones de euros. Nuestra intervención Sr. Alcalde yo creo que es oportuna y corresponde puesto que estamos debatiendo lo que será el futuro de la limpieza para los próximos 8 años Gobierno quien Gobierno, y también es lógico que manifestemos nuestra opinión sobre un concurso tan importante sobre un pliego técnico y jurídico que va a marcar el futuro de uno de los problemas más acuciantes que tiene la ciudad en estos momentos. Y nosotros ante ese concurso, lo que es el pliego técnico y jurídico que no entraré excesivamente puesto que son aspectos técnicos y jurídicos que dictaminan los trabajadores y funcionarios de esta Casa que saben hacerlo,

pero si nos vamos a oponer al pliego en concretamente. Fundamentalmente porque se basa en un aumento de canon que nosotros recurrimos hace unos meses puesto que lo consideramos brutal, insolidario e injusto y sobre todo porque no tenía "una" justificación económica en cuanto a que servicios se iban a prestar y que garantías se tenían de que esos servicios se prestaban cuando la concesión estaba prorrogada, esos fueron nuestros argumentos y no los voy a repetir para ir en contra de esta concesión y para ir en contra de esa subida de canon que considerabamos ilegal puesto suponía más del 20% del origen del contrato y por tanto una modificación del contrato. Bueno, aspectos legales que resolverán los tribunales que creo que van a resolver pronto pero que tampoco yo me voy a detener ahora mismo en ello sino fundamentalmente en lo que hoy traemos aquí, una nueva adjudicación o unos pliegos que van a regir un futuro concurso. Y nos vamos a oponer fundamentalmente por eso pero también nos vamos a oponer por algunas cuestiones que consideramos muy importantes desde nuestro punto de vista. Consideramos que en este aspecto ya que es a 8 años se tenía que haber producido algún tipo de consulta, algún tipo de acuerdo, algún tipo de negociación, de dialogo entre los distintos Partidos Políticos puesto que estamos hablando de algo que nos afecta a todos los ciudadanos, a varias Corporaciones y que supone una hipoteca económica muy importante para los próximos 8 años. Porque tampoco entendemos que haya habido una participación ciudadana y vecinal en cuanto a ver y a preguntarle, en esto si ya hubiera sido un buen motivo de consulta popular, bueno pues, ¿cual es el nivel optimo que consideran los ciudadanos de su barrio en cuanto a limpieza? Y que mecanismos introducirían ellos que detectan continuamente errores, más que nosotros los políticos que no tenemos la visión de todos los rincones de la Ciudad. Hubiera sido importante y se hubiera hecho una ronda con las asociaciones de vecinos y con los distintos colectivos; comerciantes, los comerciantes siempre acusan a las Corporaciones de que no se hace un buen servicio de recogida, del embalaje de los cartones, de los horarios comerciales. Hubiera sido un buen momento para provocar un proceso de consulta, simplemente yo creo que era interesante y por que creemos que hubiera sido también un buen motivo Sr. Alcalde tal y como nuestro Portavoz en el Pleno, aquel Pleno famoso sobre la subida de las tasas, le reiteró, porque estabamos dispuestos a llegar a un gran pacto en la Ciudad por la limpieza, y nosotros hubiéramos introducido modificaciones o al menos sugerencias para debatirlas, no que luego no se hubieran plasmado, sugerencias y cuestiones que aquí tenemos en este documento reflejadas que son aportaciones simplemente para un futuro debate o hubieran sido para ese debate y para que los técnicos municipales nos hubieran informado de si son aconsejables o no son aconsejables, no tenemos toda la razón en aspecto. Por lo tanto nos hubiera gustado que se

nos hubiera consultado, hubiéramos hecho algunas aportaciones, y que el pliego no se hubiera hecho a escondidas y como se ha hecho y dándonos muy poco tiempo para poder opinar en este aspecto que yo creo que es importantísimo de cara a lo que será el futuro de la limpieza en la Ciudad. Por lo tanto le reitero que hubiera sido un buen momento para un gran pacto por la limpieza en la Ciudad.

También nos oponemos pues porque hay cuestiones que son importantes también, el propio Interventor dice en su informe bastante largo, pero al final hay una cuestión que es la que a todos nos interesa. Dice que resulta imposible conocer la formula que se aplica en este pliego para obtener el precio del contrato, es decir en el anterior pliego que hemos visto de Dependencias Municipales si hay una cuantificación económica y hay un informe técnico y económico, y el Interventor no alude a nada de eso de porqué vale la concesión 2 millones más para los próximos años en la de Dependencias Municipales, sin embargo aquí no se justifica porqué..... pues son cuestiones que indudablemente consideremos errores que se podían haber subsanado con un proceso de consulta y de dialogo con los Grupos Políticos, con los Colectivos, con los Sindicatos incluso se podía haber mantenido una negociación sobre lo que será el futuro de la limpieza que creo que es algo que nos interesa a todos para los próximos años. Tenemos por lo tanto que es un error de partida, que se fije en el concurso que la limpieza de la Ciudad tiene que costar para los próximos años 20 millones de euros cuando hace un año, en el año 2003, en los presupuestos se reflejaban que costaba 14 millones de euros; ya en un año y tres o cuatro meses se nos ha subido a 6 millones de euros de golpe la limpieza de la Ciudad cuando ustedes reconocían Sr. Alcalde y Sres. Concejales, reconocían en su programa que el Ayuntamiento destina recursos económicos más que suficientes para que nuestra capital disfrute de un servicio de limpieza infinitamente mejor, lo decía, y que aprovecharían, aprobaremos un nuevo pliego de condiciones para exigir una serie de cuestiones como programas de auditorías, un comportamiento cívico a los ciudadanos y el control y estricto cumplimiento de la concesión con mayores mecanismos de control. También en su mismo programa electoral decía que impulsarían en el nuevo pliego los contenedores subterráneos que ahora se están quitando, aunque aquí habla, yo creo que ahí está la cuestión, habla de que se iban a camuflar. Se están camuflando y se están quitando, yo creo que ahí está la ambigüedad del término correcto en el programa electoral. Bien, eso es una cuestión que apuntaban ustedes en su programa electoral y que ahora se ha tenido la oportunidad de corregir. Yo creo que estos 6 millones de euros, y por eso vamos a votar también en contra, se ha demostrado que en este año o en estos meses no han servido para la Ciudad, que la Ciudad sigue estando sucia, sigue teniendo problemas

importantísimos en los distintos barrios de la Ciudad. Hay muchos agravios comparativos en cuanto a sitios que tienen contenedores y sitios que no tienen contenedores y como se recogen, en dónde se olvida recoger la basura precisamente los domingos o en donde se barre una vez a la semana y no se barre diariamente, y ya sé más o menos la contestación del Sr. Esteban por donde va a ir, y después bueno pues podremos entrar en el pliego en esa cuestión.

Yo creo que Almería no está más limpia, todo lo contrario, está mucho más sucia pese a haber sacado a los ciudadanos 6 millones de euros, haberle sacado del bolsillo todo ese dinero y encima de todo estar condenando a este Ayuntamiento, a las arcas municipales y a los ciudadanos a que en los próximos 20 años, 8 años perdón, se va a seguir pagando una cuantía importantísima. Tenga en cuenta que al partir de 20 millones como canon de concesión, en el pliego se dice eso, nada más que la revisión de precios y los IPC podrían suponer 8 millones de euros más cuando finalizara la concesión. Y si ahora 6 millones de euros han provocado que a los ciudadanos, fundamentalmente de segunda y tercera categoría en cuanto a las calles, se les haya pasado de 33 euros a 52; nuestras estimaciones matemáticas supone que un vecino, un ciudadano de Almería podría estar pagando el séptimo y octavo año más de 106 euros de los 52 que ahora mismo paga. Por lo tanto la tasa se va a seguir disparando puesto que no hay manera de sufragar tanto dinero y tanto IPC puesto que ya el IPC se calculará de una forma progresiva no solo los 20 millones originarios solo cada año vaya subiendo progresivamente. Por lo tanto habrá más tasas, más subidas y sin embargo Sres. Concejales del Partido Popular quería llamar la atención en cuanto a que, y una de las razones más por las que nos oponemos a este pliego es porque al aumentarse la concesión, al aumentarse el dinero que vamos a pagar los ciudadanos a través de los presupuestos municipales sin embargo no se aumentan dos cuestiones muy importantes cuando una concesión adquiere las dimensiones que está adquiriendo una concesión como es el Servicio de Recogida en la Ciudad. Y yo les voy a llamar la atención puesto que ustedes en su programa decían que era el momento de introducirlo, puesto que el anterior concurso se hizo 8 ó 9 años con un pliego que ninguno de los que estamos aquí excepto el Sr. Megino y el Sr. Esteban tuvimos la oportunidad de conocer, pero ahora es el momento. No se aumenta sin embargo ni los mecanismos de control y de inspección, es decir, estamos dando más dinero a una empresa, a la que venga, 20 millones de euros y sin embargo no aumentamos los mecanismos de control y de inspección diarios de los inspectores que tiene que decir si se ha recogido un contenedor, si se ha barrido una calle o no y eso descontarlo del canon con lo que nos podríamos estar ahorrando dinero. Es el momento porque antes no había lugar a hacerlo, ahora se pueden aumentar como también se pueden aumentar las sanciones; las sanciones siguen siendo las mismas, la máxima sanción que se pone es de 5 millones

de pesetas hablando de las antiguas pesetas, que es la misma que existía antes, 5 millones, y hubiera sido interesante, bueno pues ante una concesión que pasa de 14 millones de euros ahora a 20, aumentar el nivel de las sanciones para que la empresa no haga de su capa un sallo y haga lo que quiera, puesto que las sanciones puedan ser pequeñas.

Y también nos vamos a poner, puesto que GIAL fundamentalmente, que es quién se dedica a la limpieza o a la suciedad, en la ciudad decía reiteradamente en su programa electoral que iban a congelar las tasas, que iban a reducir los costes de los servicios, congelación de los impuestos, de tasas y precios públicos, hablaban, donde mismo hablaba antes de lo del concurso público, preferentemente para todo, pues no creación de nuevas tasas ni subida en las existentes que superen el IPC anual, por lo tanto, por todas esas cuestiones, porque habían anunciado que iba a costar diecinueve millones este verano, en declaraciones del propio Sr Esteban, y ya se ha ido a veinte, y no está justificado, pues por eso nos vamos a oponer a este pliego que regirá el próximo concurso y porque hubiera sido el momento, Sr Esteban también, de haber introducido sus propias propuestas de programa electoral, que si no las incluye ahora ya no tiene oportunidad, porque para los próximos años regirá este contrato. Vds. decían que iban a crear un servicio especial de limpieza urgente, le llamaba Vd "SELUR", como que el suministro de arboles se haría en compensación del vidrio que se recogiera y del papel, algo anecdótico pero bueno, que se iban a limpiar los cauces y que las playas se acondicionarían y se limpiarían durante todo el año, por cierto que en el pliego sigue hablando de los mismos periodos para la limpieza de playas de forma progresiva.

Por lo tanto, por todo eso, por considerar que hay serias dudas en cuanto a aspectos que pueden influir en la limpieza de la ciudad, es por lo que nos vamos a oponer a este pliego que va a regir el concurso de la basura para los próximos 8 años. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Pérez Navas. Sr. Rodríguez."

Toma la palabra D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez, que dice: "Si, muchas gracias Sr. Alcalde. La verdad es que Sr. Pérez Navas me quedo de verdad profundamente extrañado del poco, de la poca o de la pobreza en la intervención que ha tenido usted en relación con lo que en verdad nos trae aquí, y si quiere usted después entramos en detalles, tantos detalles como usted quiera.

Venimos aquí con un nuevo pliego por lo que se ha de regir ésta Ciudad para su limpieza viaria y su recogida de residuos, eso es al fin y al cabo lo que traemos con independencia de críticas de tasas, con independencia de todas las críticas que usted pueda hacer y que yo estoy

capacitado para contestarle una por una. Pero he de empezar diciéndole que yo que jamás he engañado a nadie en esta Ciudad, no lo voy a hacer tampoco hoy, y usted ha empezado pues si le digo la verdad yo creo que de una mala manera, y es no diciendo la verdad. Mire usted el otro día, y más que a usted se lo digo a toda la Corporación, a los medios de comunicación y al público que nos acompaña El otro día en la Comisión de Medio Ambiente a la que por cierto usted no asiste porque no pertenece a ella y ustedes sabrán el porqué no, habiendo sido el responsable en esta materia durante cuatro años, la Sra. Pinto y el Sr. Usero votaron que no al pliego tal cual usted hoy está manifestando que van a votar, y dijeron o justificaron el no diciendo: No que el pliego era de esta manera o que el pliego era de otra, que al fin y al cabo es lo que nos debe interesar a todos entiendo yo, votaban que no porque paradójicamente en una comparecencia de prensa que ustedes habían hecho previa a la celebración de la Comisión, ya algo raro y extraño, antes de que se celebre la Comisión, y el Sr. Soler podría poner orden en su Grupo, en comparecencia de prensa ya habían manifestado que iban a votar en contra del Pleno, perdón, en contra del pliego sin aportar nada en la Comisión, y D. Diego Cervantes lo pongo por testigo, sin aportar nada en la Comisión, sin preguntar nada simplemente porque ya se habían manifestado con anterioridad, y haber a quien le parece de todos los presentes manifestarse respecto a una cosa que no se ha debatido, que no se ha consultado, que no se le ha pedido nada al proponente ni a los técnicos que nos acompañaban puesto que estaban todos, ¿cómo es posible manifestarse previamente en relación con ese pliego? Pero es que ustedes, cuando yo le digo que usted ha empezado de mala manera porque han empezado mintiendo, y no hoy sino hace ya bastantes días. Usted hace unas declaraciones en prensa y exactamente, exactamente, y lo tengo aquí, el viernes día 22, se supone que las declaraciones fueron hechas el día 21, usted dice: Ayer por la tarde, dice usted el día 21, ayer por la tarde era 20, nos entregaron el documento, si si si, nos entregaron el documento, aquí tiene usted la recepción del documento firmado por la Sra. Pinto y por el Sr. López, perdón, por el Sr. Usero con fecha 18, con fecha 18. No se puede mentir con ese descaro, firma de ustedes, fecha de ustedes el día 18, ¿como dice usted que se le entrega el documento el día anterior? Pero es más, ha vuelto usted a mentir hoy aquí otra vez, y cuando usted miente está mintiendo su Grupo porque en este momento usted está representando a su Grupo, dice usted y se le llena la boca del pacto por la limpieza, habla usted de aportaciones, habla usted de sugerencias, habla usted de ideas, que hemos perdido la gran ocasión, que políticamente ustedes podían haber aportado esas sugerencias, esas ideas, etc., etc., sino hay nada como los documentos; con fecha 31 de mayo Sr. Alcalde, 31 de mayo, estamos en noviembre, 31 de mayo a ustedes Grupo Socialista se les, desde el Área se les envía este documento que

ustedes también firman como recepción y se les dice: Agradeceremos, para no leer el texto entero, cualquier sugerencia que en relación con este pliego que se está redactando puedan hacernos llegar. Quiere usted decirnos a la totalidad de los comparecientes aquí en el Salón de Plenos ¿qué nos han hecho llegar ustedes? ¿me lo quiere decir? porque se lo agradeceré profundamente, porque ya está bien, como ha dicho el Sr. Aguilar, y lo digo sinceramente, quien me conoce sabe que soy así, ya está bien de mentir, ya está bien de engañar al ciudadano, ya está bien, vamos a terminar en cualquier momento ¿por qué no puede ser hoy? ¿por qué no podemos hacer hoy un compromiso de no mentir más al ciudadano? Sobre todo cuando yo estoy aportando pruebas. Pero mire usted, yo pensaba hablar del pliego y voy a hablar del pliego porque quiero hacerles saber por lo menos a todos mis compañeros de Equipo de Gobierno y fundamentalmente a los ciudadanos de Almería, porque ustedes no lo van a querer ver, que nosotros tenemos aquí un pliego que soluciona los problemas de ésta Ciudad, soluciona los problemas de ésta Ciudad y que además vale lo que vale y después si quiere le explico porqué vale lo que vale; vale lo que vale. Pero para que usted tome una referencia o para que ustedes tomen una referencia decirles lo siguiente: Con independencia del canon que usted establezca, mire le voy a hacer una confesión, nosotros cuando estábamos redactando el pliego pensábamos no poner canon ninguno, no fijar canon, ¿por qué tenemos que decirle nosotros a las empresas lo que cuesta el servicio que ella nos quiere prestar? Y lo dije también en la Comisión ... testigo de esto. Nosotros le decimos a la empresa que queremos o a las empresas y las empresas nos dirán en cuanto nos lo hacen, y no fijar canon, ¿pero por qué fijamos canon? D. Juan Carlos Pérez Navas, y sobre todo ¿quien tiene la culpa de que fijemos el canon que fijamos? ¿quien la tiene? Mire, los gastos de personal, los gastos, y usted conoce el servicio, los gastos de personal se elevan a 15.328.118 euros, los gastos de personal, y el resto de la concesión, fíjense bien en lo que estoy diciendo, el resto de la concesión equivale a 3.477.061 euros, ¿como va a poner usted un canon, como va a fijar usted un canon de 14 millones como usted presume que ustedes tenían si el personal, solo el personal asciende a 15 millones y pico de euros? ¿cómo es posible eso? Se lo voy a explicar también, también se lo voy a explicar. Mire usted, ustedes gobernando, Corporación anterior 99-2003 ¿se acuerdan ustedes que hace unos cuantos días?, cuando digo ustedes, todos los que estamos aquí, toda la Corporación, ¿qué aprobamos servicios extraordinarios, reconocimos servicios extraordinarios, reconocimos cierres de ejercicios del periodo del 99 al 2003 por valor de 800 millones de pesetas? ¿se acuerdan ustedes? Lo aprobábamos el otro día, por unanimidad lo aprobamos. Claro si ustedes habían ocasionado esos gastos como no lo iban a aprobar, ¿ustedes se acuerdan que aprobamos esos 800 millones de

pesetas? Esos 800 de millones de pesetas son 200 millones por año, 200 millones por año, y esos 200 millones por año, voy haciendo las equivalencias, 1,2 millones de euros, 1,2 millones de euros por año por unos servicios que ustedes ni controlaron ni supieron si lo hicieron o no lo hicieron, nada más que los encargaron, ¿y por qué los encargaron? Porque no se podía atender la ciudad de Almería solo ateniéndose al pliego, no se podía y por eso se ejecutó el Plan de Servicios del año 2004, por eso se ejecutó el Plan de Servicios del año 2004, porque queríamos tener una ciudad y queremos tener una Ciudad limpia y la tenemos digan ustedes lo que digan. Ustedes no pueden tener secuestrada la verdad permanentemente, ustedes no pueden tener secuestrada la verdad de forma permanentemente. No pueden ustedes decir eso porque los vecinos saben lo que tienen, saben la ciudad que tenían y saben la que tienen hoy, y saben, si se molestan en ver estos documentos que están a disposición de los vecinos lo que tendrán todavía de mejora. Como le estaba diciendo, como le estaba diciendo, este millón coma dos, este 1 punto dos millones de euros usted tiene que sumárselos a esos 14 millones y pico que son 15, ya tiene usted 16 y medio, vaya usted sumando, ya tiene usted 16 y medio pero amigo vamos a una parte que nosotros corregimos en este pliego porque estamos hablando de los costos, ahora estamos hablando de eso que tanto le preocupa, los costos, porque el servicio que se preste no le interesa, usted no habla del pliego, yo sí voy a hablar.

Mire que le diga, ¿que revisión tenían ustedes de la masa salarial? ¿tenían ustedes el IPC como aparece en este pliego? Ustedes no tenían ningún coeficiente de revisión salarial, ninguno, pero no ustedes, no lo ha habido aquí jamás, en este pliego aparece. Quiere decirse, y también demuestro con esto que las cifras que usted da son falsas, que cuando hacemos la revisión de 20 millones de euros ¿porqué es 1 millón?, ¿por qué dice usted 1 millón? ¿por qué dice usted 1 millón?, ¿Es que sabe usted cual va a ser el IPC interanual? Porque si es el 3% son 600.000 euros, si es el 4 son 800.000, si es el que ustedes aplicaban que no era ninguno será lo que quieran; D. Diego si lo hablábamos el otro día en la Comisión y usted estaba de acuerdo conmigo y ha estado prudentísimo y yo se lo agradezco, hasta ahora, usted dirá después lo que quiera. Claro, si es que es así, es que ya está bien, ya está bien. Pues mire usted, mire usted, nosotros que al fin y al cabo es lo que me preocupa, tengo más documentación de otro tipo que no viene al caso de momento, de momento. Mire usted, nosotros hemos redactado un pliego, cuando digo nosotros me refiero al Equipo Técnico que usted conoce, con toda pulcritud y corrigiendo porque tenemos esa posibilidad al hacer un pliego nuevo, si esto no es nada del otro mundo, es corregir lo defectuoso que se ha visto en el pliego que hemos tenido y añadir lo que hemos considerado que podíamos añadir, y ejemplos hay para dar y tomar. El pliego es esto,

pero yo traigo un resumen, un resumen que es muy clarito y mire usted que le diga, yo no lo voy a leer todo faltaría más, pero para tranquilidad de toda la Corporación decir lo siguiente: Algo tan elemental como el suministro de aguas, que alguien puede decir; pues bueno pues agua que, que rieguen, que gasten, que llenen cubas, pues ya está. Pues no, no, todos los camiones, todos los camiones y todas las cisternas, todo lo que se consuma de agua pasará por contador, eso va en el pliego, por contador para controlar el consumo y el costo del agua. Es un ejemplo que yo creo que es una "bondad" extraordinaria. Miren ustedes otro ejemplo: En el pliego que hemos tenido hasta ahora no se concretan ni se contemplan el fregado de aceras y zonas peatonales, no aparece en el que tenemos hasta hoy, ni la limpieza de zonas industriales, ni el desbroce de hierbas y demás, ni la limpieza de la zona de ocio; en este pliego si se contempla una limpieza extraordinaria y se detalla en que consiste para las noches del jueves, del viernes y del sábado -"botellón"- . En el pliego que tenemos ahora no se contempla el fregado mecánico de aceras ni de las zonas peatonales; en éste sí. En el pliego de ahora no se contempla la retirada de pegatínas ni de "grafitis" ni cartelera ni demás; en éste sí. Las papeleras, cubos de playa, contenedores eran por cuenta del Ayuntamiento; ahora todo este material es por cuenta de la empresa adjudicataria, y además tiene que tener un "stockaje" de todo el material y piezas para reparación.

De las playa que quiere que le diga, la playa no es la arena, la playa es la arena y el agua y contemplamos la limpieza de la arena y del agua, y el ejemplo lo hemos tenido este año no del agua, sí de la arena, y yo creo que cambiar una máquina por veinte pues yo creo que lo dice eso todo.

La retirada de poda: Antes la poda invadía los contenedores y estaba tirada en cualquier esquina; ahora lo mismo que se retiran los enseres y los voluminosos previa llamada, la poda de viviendas privadas, de jardines privados será retirada por la empresa de la limpieza igual que se retiran los enseres.

El control al que hacían ustedes alusión, al control; ¿usted por qué no le dice a los compañeros de Corporación?, insisto una vez más para tranquilidad de todos, ¿que todo el material de limpieza de contenedores, camiones y demás está informatizado? Usted tiene Ayuntamientos que cuando hacen un lavado de contenedor, pongamos por caso, ponen una pegatina dentro diciendo la fecha en que se ha lavado. Aquí los contenedores cuando se adjudique este pliego llevarán un microchip que la información que se haga sobre el contenedor pasará al ordenador del camión, y del ordenador del camión a un ordenador central que está en conexión con los servicios municipales de ésta Casa, con lo cual cualquier operación que se haga con cualquier material dedicado a la limpieza estará absolutamente controlado por esta vía.

La implantación de la carga lateral: ¿Usted sabe que se valorará la empresa que oferte la contenerización por carga lateral en la totalidad de la ciudad, que ustedes no lo preveían? La contenerización por carga lateral al cien por cien, sin gestos, no lo preveían. Si quiere se lo repito dos veces, tres veces o las que sean necesarias.

¿Ustedes saben que durante el fin de semana no había taller mecánico funcionado y si había alguna avería eso se quedaba así tirado? En el nuevo pliego el taller mecánico funciona los 365 días del año.

La limpieza viaria: Ustedes saben que durante el sábado y el domingo que es cuando más se ensucia luego para retirar todo eso necesitamos el lunes, el martes y se empieza a ver la Ciudad medianamente limpia a partir del día miércoles. En este nuevo pliego se recoge la limpieza viaria los 365 días del año con las mismas calidades y con el mismo material y con la misma plantilla, etc., etc.

¿Qué le quiero yo decir con esto D. Juan Carlos?, y se lo digo sinceramente, yo les pedí el otro día el voto favorable a ustedes, a los dos Grupos de la Oposición, y la Sra. Pinto le puede dar fe de ello y el Sr. Usero, y se lo pedí no por el prurito de decir pues mira el Concejal responsable de Área consigue que el pliego que redactan los Servicios Técnicos del Área es aprobada por la unanimidad de los Concejales. No es el prurito, es la bondad del pliego y se lo vuelvo a repetir hoy sinceramente, los costos están justificados, el pliego es el mejor que se podía elaborar Sr. Pérez Navas con alguna laguna que pudiese tener, nada es perfecto. Y tengo que decirle también una cosa y no quisiera terminar sin esto: Mire, el otro día nos entretuvimos, yo creo que más que entretenimiento cumplimos con nuestra obligación de recabar información, de recabar información de muchas ciudades de España respecto a Plan de Servicios y respecto a costos, y mire, para mí pues por ejemplo sería, no sé, una situación idílica decir; en todos los sitios cuesta más limpiar la ciudad y recoger los residuos que en Almería, para mí sería eso extraordinario, decir somos fenómenos, lo vamos a hacer extraordinario, con unos equipos maravillosos, con una plantilla dimensionada, más que dimensionada, y vamos a hacerlo por menos dinero que lo hacen en otros sitios. Pues mire usted, pues no es así, es al revés. En eso si le doy la razón, en eso si le doy la razón y lo tengo aquí eh, lo tengo aquí, lo tengo aquí: Granada, Castellón, tengo Zaragoza, Valencia, Albacete, Jerez, Cartagena. En todos sitios es la limpieza y la recogida de residuos con menor canon que en la ciudad de Almería, pero si le digo una cosa y lo sabemos todos y lo estuvimos el otro día en la Comisión comentando y coincidiendo; el problema, el problema que tenemos aquí es el problema de la plantilla, que yo no lo entiendo como problema en tanto en cuanto, en tanto en cuanto la plantilla es la que es, ustedes sabrán, ustedes tienen más conocimiento que yo, y cuando digo más conocimiento me refiero, porque a nadie se nos escapa que

ustedes han actuado de forma más directa en dimensionar esa plantilla hasta donde ustedes han podido, y los costos de la misma también, y ahora ustedes se quejan del costo del canon teniendo en cuenta lo que yo le he dicho antes, que la plantilla solo asciende a quince millones y pico de euros. Pues denos usted soluciones, no a mi, ¿Por qué no nos dan ustedes soluciones?, ¿Ustedes quieren despedir gente?, ¿Quieren rebajar los sueldos? Como dice, me apunta el Sr. Cazorla que no lo necesito, de lo que ustedes metieron, por eso he dicho que esto lo conocen ustedes mejoren que nosotros históricamente. Ustedes díganme ¿como aminoramos el costo de la plantilla? Pero si son tres millones y pico de euros para todo lo demás, por eso le digo, yo de verdad lo pensaría muy mucho cuando se han tenido muchos años de responsabilidad de Gobierno no se han puesto las medidas necesarias para el control de lo mismo y además han tenido ustedes por lo que sea. Ustedes saben que la limpieza en una ciudad quita y pone Alcaldes, es cierto, si ustedes lo han sufrido pero porque ustedes lo hicieron muy mal, si ustedes han tenido a la ciudad absolutamente abandonada, y ahora ustedes se defienden y se justifican diciendo y ahora más, y tu más, ¿como que y tu más? si hay 1.700 contenedores de 2.400 litros distribuidos en la ciudad. Si hay 58 vehículos nuevos circulando por esta ciudad, ¿cómo es posible que digan ustedes esos disparates?, ¿pero quien se va a creer eso?, ¿quién se va a creer eso? 56 vehículos con fondos del Ayuntamiento y 33 con fondos de cohesión, en total circulando por la ciudad de Almería hoy limpiando la ciudad 89 vehículos ¿cómo van a decir ustedes que está esto peor?, ¿pero por qué dicen eso? Se lo digo sinceramente, no lo entiendo. Por tanto Sr. Alcalde usted y el resto de compañeros Corporación, hablo de todos, no solamente de los que tenemos competencias de Gobierno, estén ustedes con la tranquilidad de que los Servicios Técnicos del Área hayan confeccionado un pliego dimensionado para la ciudad de Almería, moderno con el mejor material posible y con una garantía de limpieza que es diaria, los 365 días. Por tanto yo reitero aquí la petición que les hice a ustedes el otro día en Comisión; yo quiero que ustedes voten este pliego a favor, porque no es el pliego del Concejal ni el pliego del Equipo de Gobierno, es el pliego de la ciudad de Almería. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias D. Esteban Rodríguez, ¿alguna intervención? Si Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Nosotros tenemos una posición de voto escéptica y usted está muy ilusionado, quiero que siga así pero no eche usted balones fuera, simplemente intervengo para recordarle que usted gobernó durante cuatro años y usted le ha echado la culpa fundamentalmente a los costes de la basura, a los

gastos de personal, ¿es que cuando usted gobernaba no había convenios colectivos? o ¿usted pasó de los convenios colectivos? No se le puede echar la culpa a algo que está legalmente establecido con convenios colectivos y que nos cuesta. Mire, yo no he hecho nunca política demagógica con los costes de impuestos y de tasas, este Grupo Político nunca ha hecho política demagógica. Yo me opuse a la subida de la tasa por como distribuían entre primera y cuarta categoría, acuérdesese, no porque no fuera necesario dinero para la limpieza, claro que es necesario y quien lo niegue se equivoca o no a gobernado nunca o hace demagogia. Pero usted, será por su ilusión y será porque le gusta oír a los que le dicen que todo está muy bien, porque cuando se gobierna hay quien te dice va todo de miedo, usted no para de decir que la ciudad está mejor, la ciudad no está mejor. Proporcionalmente no está mejor al coste que ha supuesto un año ya de pago de su vida, no está mejor. Podrá haber algunas calles principales, las calles de acceso de carga lateral que debido a los contenedores de carga lateral ha mejorado esa limpieza pero ni está mejor el baldeo, ni está mejor el barrido, ni está mejor ninguno de los barrios de Almería, por eso me preocupa que usted diga que la ciudad está limpia y además que cuando salgamos de aquí con este pliego va a ser los chorros del oro. Mire usted, usted se deja llevar por su ilusión yo le aplaudo que siga usted teniendo ilusión pero me parece que nos está dando una percepción equivocada, no es lo que piensa la ciudad. Nosotros nos vamos a abstener, conocemos de sobra los problemas que tiene la basura, los costes y conocemos los errores pasados, pero todos D. Telesforo todos los errores pasados. Hubo quien resolvió y dejó la deuda para el siguiente ¿verdad que sí D. Juan? Que cogió la deuda que había y la dejó para el siguiente que llegara, o sea, la basura ha sido un error histórico, lo he dicho siempre, de esta ciudad; yo espero que alguna vez se resuelva pero hasta que no lo vea permítame usted que sea escéptico y mantengamos una abstención prudente. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes, ¿alguna intervención más? Si Sr. Pérez Navas."

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. De nuevo no voy a empezar como el Sr. Esteban, yo creo que mi actitud y la de este Grupo siempre ha sido no crispar las situaciones, yo creo que he hecho un debate correcto en mi primera intervención y luego no le he dicho al contrincante cuando no tengo elementos que miente. Eso es lo que me ha dicho el Sr. Esteban para comenzar, seguramente para crispar este debate, cosa en la que no voy a caer y no voy a cometer ese error Sr. Esteban porque si alguien está nominado aquí para salir de la Casa es usted, nosotros no estamos nominados y ustedes están

nominados tarde o temprano, no sé si van a salir este jueves de la Casa o el que viene, pero nominados están.

Y decía usted que el Sr. Cervantes le había dicho, permítamelo Sr. Aguilar que yo también pueda hacer chistes ¿no? gracias. Y decía el Sr. Cervantes antes que ustedes acababan en las Tres Villas, y bueno, y que si se había sacado un Concejal y demás, bueno pues ustedes están nominados y desde luego si le puedo asegurar que tal y como está la ciudad y con la gestión que llevan, de la rotonda del cementerio no salen en las próximas elecciones, en todo caso sacarían un Concejal y lo sacarían por aquello del Toyo, la Ciudad Digital y demás; de ahí tampoco pasarían en cuanto a conseguir Concejales.

Y por lo tanto no me diga a mi, Sr. Esteban, que yo miento, puesto que Vd me ha empezado también a lanzar una serie de mentiras, que bueno, que yo simplemente quiero demostrarle que no son así, no con la actitud que Vd utiliza conmigo, si no con argumentos serios y responsables, y se debe el caso a alusiones tan torpes y tan absurdas como la que ha hecho el Sr Cazorla y que, bueno, que yo creo que no son correspondidas, y que no son de talante en este Ayuntamiento puesto que yo ahora mismo no le he dicho nada.

Bien, Vd me habla: que hay que corregir el Pliego, que este es el mejor Pliego del mundo, que nosotros no contemplábamos el barrido los fines de semana, que no contemplábamos el riego, el baldeo, etc... ¿Quién hizo este Pliego, Sr Esteban? ¿Quién hizo este Pliego? ¿Lo hizo este Equipo de Gobierno, no, lo hizo el Sr Megino. No, no, lo aprobaron Vds, Vds lo aprobaron, nosotros no pudimos introducir ninguna modificación. Una que introdujimos que fue importante y que fue la de recogida los fines de semana, nos costó un siete por ciento de subida a los ciudadanos, un Pleno que cuando antes el Sr Jiménez le decía, en lo crispado que era antes, que yo le voy a pasar, Sr Luis Rogelio, permítamelo, con toda corrección, le voy a pasar por que es gracioso todas las cosas que nos dijo el Sr. Esteban porque habíamos subido un 7% la basura para intentar incrementar un servicio que no sé si habrá sido mejor o peor pero ahí está, esa fue la única modificación que pudimos hacer y con un coste y con un desgaste indudablemente, pero es que este pliego lo hicieron ustedes entero y todas las cosas que se les olvidaron pues ahora se les vuelven a olvidar. Sr Esteban, me ha dicho una cosa, y le voy a rebatir porqué yo no miento y usted sí, y simplemente con un argumento: Usted dice que es novedoso en este pliego, oiganme, la limpieza de "grafiti", de pintadas ¿lo ha dicho? -"si"- ¿si o no? ¿verdad? Bien, este es el nuevo pliego, una fotocopia que he sacado que está ahí; artículo 15: Limpieza de pintadas, pegatinas, carteles y similares. El objeto de este servicio es mantener limpio el edificio, muro, paredes, mobiliario urbano.

Limpieza de pintadas: La limpieza de pintadas se ejecutará en todos los edificios muros, paredes etc.,

artículo 14 del anterior pliego, esta es su novedad. El objeto de este servicio es mantener limpio el edificio, muro y paredes y mobiliario.

Limpieza de pintadas: La limpieza de pintadas se ejecutará en todos los edificios, muros -"es que parece igual"- lo mismo, lo mismo y la misma página, es que en la misma página y me dice que es novedoso. Mire usted Sr. Esteban aquí lo único novedoso es la limpieza de chicles, es lo único y se lo demuestro. Y sigamos: El servicio de limpieza urgente estaba, se ejecutara o no peor, eso es otra cuestión pero la limpieza de chicles es lo único novedoso, no sé a que informe habrá usted recurrido para justificar la subida del canon de 1 millón de euros porque va a limpiar, limpieza de choque, bueno, y luego limpieza de chicles y describe como es el chicle. No sé si los técnicos municipales habrán detectado en muchos sitios de la ciudad serios puntos donde se estén acumulando los chicles y haya que subir el canon de la ciudad. Y bueno, habla de los microchips y demás y demás, bueno, ahí tiene el Sr. Megino una nueva ventaja para justificar más la Ciudad Digital, me imagino a usted y al Sr. Megino en su despacho en el Toyo controlando donde está el camión de la basura en la Ciudad Digital, eso también estaba antes y se lo demuestro ¿eh? Se lo leo, se lo leo, y que estaban conectados todos los camiones con emisoras de radio..., ahora están los GPS porque hace 8 años, seguramente cuando ustedes hicieron esto; no, nosotros, pues no había GPS, tampoco había carga lateral Sr. Esteban, y la carga lateral si tengo que decir algo quien la ha implantado y quien se ha encontrado con la carga lateral empezando a implantarse ha sido este Equipo, el anterior Equipo de Gobierno que puso los mecanismos para usted se encontrara la situación tan buena que se ha encontrado y que sin embargo está gestionando a peor, peor imposible ¿no? Por lo tanto yo digo que la limpieza valga 14 millones de euros, no, puede valer 18, 19 pero justifíquemelo simplemente en un informe técnico que no aparece y dice el Interventor que es imposible calcular el costo de la concesión, ¿como usted calcula el costo de la concesión? ¿Por la limpieza de chicles? No hombre, es que son cuestiones muy serias. Mire usted, le voy a demostrar otra cosa; que el pliego es calcado, y me parece bien que en las cosas que haya funcionado sea calcado, si para eso están. Pero dice usted: La limpieza de choque, artículo 12, este si coincide el anterior pliego, "el de" hace 8 años, la limpieza de choque. Pero aquí lo han reservado a las dos líneas que aparecen aquí como introducción en el antiguo: El objeto de este servicio; la limpieza en zonas en las que normalmente y por causas ajenas no pueda mantenerse el nivel de limpieza deseado, eso lo propone el Sr. Esteban como novedad; limpieza de choque en la ciudad.

Hace ocho años: Limpieza de choque, os voy a obviar los dos primeros renglones, son idénticos a éste, éste aquí termina el artículo 12 y pasa a su limpieza de chicles Pero

en el artículo 12 del anterior pliego decía: Los licitadores propondrán un plan de limpieza de choque en el que como mínimo, que en éste no se dice, como mínimo, como mínimo se contemple barrios como Los Almendros, Colonia Araceli, San Cristóbal, Fuentecíca, La Chanca, Pescadería, El Puche, aledaños sobre el Río, sobre la zona del ferrocarril y otras que se consideren convenientes. O sea, usted en este pliego de bondades, ese bondadoso pliego que usted me quiere hoy vender aquí y que yo quiere que vote a favor, usted me dice que es novedoso y se elimina una limpieza de choque que como mínimo las empresas que vengan tiene que prestar en una serie de barrios que ustedes debían de haberle dicho, porqué es verdad que algunos barrios necesitan limpiezas de choque y obvia toda la ciudad, porque su plan de choque fue simplemente, usted chocar con todo el mundo. No hubo aquí más limpieza de choque que usted chocando con la cabeza por todos lados con todo el mundo, con todas las Instituciones, que si la Comandancia, la Guardia Civil tenía la culpa, todo el mundo tenía aquí la culpa en la limpieza de choque menos usted.

Mire usted, así tengo, está copiado entero la red de comunicación integra, es igual y me parece que sea igual y es conveniente si el pliego antes pues lo contemplaba.

Hay otra serie de cosas que sin embargo Sr. Esteban si me preocupan, si me preocupan y que quiero que conozcan también los Concejales del Partido Popular y que antes en el anterior pliego, ese que usted dice, bueno que tiene tantos defectos y que ahora ha copiado, bien usted sabrá porqué, que era el suyo ¿eh? Y que creo que hasta firmó usted porque estaba ese día de Alcalde en funciones creo, no lo sé exactamente, que hizo la Sra. Ruth García Orozco, todo hay que recordarlo, el pliego jurídico, había una cuestión que a mi me parece muy importante y muy grave y a lo mejor ahora el Sr. Concejale-Jurídico de esta Corporación del Equipo de Gobierno, el Sr. Venzal pues lo mismo me contesta y me lo resuelve -"...."- , estamos para eso Sr. Venzal yo lo admito y estamos para eso indudablemente, si yo me gusta a mi que esas cosas ocurran porque así los Plenos son más dinámicos y nos podemos reír a esta hora que todos tenemos hambre y no estar aquí, bueno, que Pérez Navas está mintiendo. En el anterior Pliego de Condiciones se decía que por una necesidad de interés público municipal, el Ayuntamiento podrán acordar por iniciativa propia y decisión unilateral el rescate de la concesión o supresión del servicio. Ahí se quedaba el anterior pliego, el de hace ocho años, lo mismo la ley ha cambiado Sr. Venzal y ahora dice, y eso si me preocupa, que como mínimo tendrán que transcurrir cinco años para el rescate de la concesión, en el nuevo Sr. Esteban. O sea, significa que si el primer año, no los Juegos del Mediterráneo pero pasado el primer año, en septiembre, octubre, cualquier mes del año que viene, que solamente está el primer año, la empresa que venga; "nos" hace el "boicot" conjuntamente con Sindicatos o ella sola y presionan al Ayuntamiento con una

huelga salvaje de cinco días, de diez días, de catorce días. Dice el pliego que no puedo rescatarle hasta transcurridos cinco años, cinco años. Yo creo que es una novedad importante que había que aclararla jurídicamente puesto que quien venga dice; bueno, yo voy a hacer lo que sea porque bueno, como mínimo después del transcurso de cinco años desde la fecha de inicio de la concesión, es la coletilla que se le ha puesto a este pliego lleno de bondades, insisto, que me ha querido vender el Sr. Esteban cuando hoy no puede precisamente venderme eso.

Sr. Esteban, yo no conozco el servicio mejor que usted, no me precio de eso, lo conozco, no lo llevé directamente pero si usted quiere que yo lo haya llevado directamente lo llevo, si a mi no me importa haber llevado todas las cosas que he llevado, pero simplemente me preocupo y hay cosas que anteriormente no funcionaron, funcionaron mal, de las que fui directamente responsable Sr. Esteban, pero tampoco me haga ver cosas que yo no he cometido como si este pliego se ha modificado porque el anterior lo hice yo, y bueno, esto era un autentico desastre ¿no? Por lo tanto hay que decir siempre también Sr. Esteban la verdad.

Han hablado ustedes, eso es muy importante lo que ha dicho del rescate puesto que se deja la duda y que cualquier empresa que venga puede ser que hasta transcurridos cinco años no se le pueda rescatar la concesión, si son ocho pues imagínense ustedes el tiempo y la capacidad que le queda al Ayuntamiento de maniobrar en una huelga salvaje de cara al "océano". Nos están vendiendo literalmente.

El Sr. Cervantes y usted han hablado sobre una polémica, sobre que no había en este anterior pliego, como si nosotros lo hubiéremos hecho, cláusulas de revisión salarial, no había un modelo y no seguíamos un parámetro lógico; como si el pliego lo hubiéremos hecho nosotros. Por lo tanto sino existía cláusula de revisión salarial y en la formula polinómica, Sr. Esteban, sino existían es porque ustedes no la introdujeron o los técnicos de entonces, yo no quiero echarle la culpa directamente a usted que tampoco estaba, usted estaba en ese momento con "James Brown", las entradas devueltas; estaba en sus temas de cultura como es lógico ¿no?, como yo podía estar en otras cuestiones. Pero hay una cosa que se le olvidado, si Sr. Megino sí, hay una cosa que se le ha olvidado y también que le afecta a usted, a usted de este Pleno, -"James Brown"- James Brown, de este Pleno no se puede ir usted sin que yo también le recordara su modelo, el modelo de concesión, el modelo de gestión que usted nos tiene acostumbrados y que lo que hace simplemente es saquear a los ciudadanos y a las arcas municipales sin ningún tipo de condescendencia, si si. Mire usted, y lo sabe el Sr. Esteban porque hace poquito se lo han dicho y no sé si algún miembro del Partido Popular también le han dicho: El 18 de agosto de 1.998 hubo una huelga importante en esta Ciudad, iban cuatro días de huelga, el Sr. Pedro

Asensio era el responsable del Área en aquellos entonces y se le quitó de la negociación, intervino directamente el Sr. Megino puesto que no estaba dispuesto, como un buen defensor de los intereses públicos del Ayuntamiento, no estaba dispuesto a que la revisión salarial por encima del IPC la pagara el Ayuntamiento que es lo que pedía la empresa, perdón, los trabajadores pedían que bueno que si no lo paga la empresa que lo pague el Ayuntamiento. Cosa que si lo aplicáramos a todas las concesiones sería una locura; si todas las concesiones quisieran que el Ayuntamiento subiera por encima del IPC y lo pagara el Ayuntamiento pues sería la autentica ruina de esta Ciudad. Pues bien Sr. Esteban, yo sé que a usted le han dicho hace unos días que si la empresa "TECMEC" no es la adjudicataria de la próxima adjudicación ellos iban a solicitar un importe que desde entonces no se les ha pagado; y no se les ha pagado porque ustedes no lo llevaron a Pleno un acuerdo que modificaba el contrato, aquí lo tengo, y que suponía un aumento de 28 millones de pesetas más en cuanto a las plantillas y que tenía que pagar el Ayuntamiento, aparte del IPC que ya tiene obligación el Ayuntamiento de él. Por encima del IPC ustedes subieron Sr. Megino en aquel acuerdo como no podía ver la Ciudad cuatro días más de suciedad, bueno pues cedió y entonces pues bueno nos sacó a todos 28 millones de pesetas que han tenido o deben de tener su repercusión en los próximos años, pienso yo, y yo sé que la empresa TECMEC lo mismo que a mí me lo ha dicho, dice que si no es la adjudicataria seguramente lo recurrirían y pedirían que eso se le abone, puesto que si fue un acuerdo que el Sr. Megino quedó..... no lo ha pasado, yo tuve la oportunidad, el Sr. Cabrejas me dijo que lo pasara por Pleno y le dije que no porque no me dio la gana, simplemente y así se lo dije: Mira, no Santiago, no porque me dicen todos lo técnicos que esto pasó así así y así y porque esto crearía un precedente muy grave en la Ciudad si todas las concesiones se sumaran a que por encima del IPC tiene que pagarlo el Ayuntamiento.

Bueno pues dice TECMEC en su escrito y su Gerente dirigido al Ayuntamiento: El acuerdo de Alcaldía firmado el 18 de agosto del 98, el Ayuntamiento asume en la revisión de precios el incremento del coste del personal del 0,6 que corresponde a la diferencia entre el IPC previsto para el 97, 2,6, y el IPC real. Importe, decía la empresa TECMEC, que mi representada intentó descontar lícitamente a los trabajadores y que finalmente y por orden del Alcalde Sr. Megino, acuerdo de 18 del ocho del 98 no se llevó a cabo. Por lo tanto para el año 98 en nuestro documento de revisión presentado se reflejó la repercusión económica que el citado acuerdo consolidó para el resto de años del contrato.y se incluyó la aplicación etc., etc. Que de todo lo anterior queda reflejado, queda reflejo y cálculo de las revisiones de canon presentadas por TECMEC y que en todo momento ese Ayuntamiento fue conecedor de las

implicaciones que acarrearía la firma del ya mencionado acuerdo.

Ese era su modelo de revisión salarial, Sr. Esteban, el acuerdo del Sr. Megino. Antes me decían: Hablaban de los costes, han hablado de otras ciudades, parece como si se hubieran preparado juntos esta noche el Pleno porque el Sr. Megino también ha hecho referencia a otras ciudades, usted a otras ciudades, a mí me importa Almería y yo creo, y no soy demagogo en eso, que Almería no se pueda limpiar por 14 millones. No, no se puede limpiar por 14 millones ni por 15 seguramente, ni por 16, pero no digamos nosotros de antemano lo que vale sin ningún informe que lo justifique, y con cuestiones tan novedosas que usted justifica en el aumento del canon como la que me ha dicho y que sin embargo no son tan novedosas. Pero yo, hay más cosas Sr. Esteban, ya que usted quiere hablar del pliego y yo antes no he hablado, perdóneme usted si yo no he hablado y tengo que tener su complacencia si no he hablado antes del pliego, habrá sido un error, un lapsus mío y lo siento y pido disculpas ante este Plenario por no hablar del pliego en mi primera intervención y encima de todo decirme mentiroso, pero bueno.

Yo voy a ir terminando y lamento que este tema pues se esté dilatando tanto y estemos a ésta hora aquí con mi intervención tan pesada, pero es que hay cosas que no quiero pasar de largo.

Sr. Esteban usted me ha dicho barbaridades y también mentiras; me ha dicho usted que ahora mismo tiene 56 vehículos nuevos etc., etc. Mire usted, ahora mismo usted tiene 119 vehículos, tiene la concesión ahora mismo: Tres son del año 92, 19 de año 96 y del año 2001 17. Del año 2002 4 y del año 2003 57 vehículos, y 24 que se van a adquirir con los Fondos de Cohesión que la anterior Corporación, seguramente que haciéndolo muy mal, le pidió a la Unión Europea que le diera 975 millones para comprar como compramos aunque ustedes lo han pagado, eso ya la coletilla ya me la sé, a ustedes les ha tocado pagarlo, vale, vale, les ha tocado pagarlo pero bueno ahí están los Fondos, se consiguieron. 1.100 contenedores de esos que habla el Sr. Esteban, se le ha llenado la boca hablando 1.100 contenedores de 2.400 litros, se encargaron en la anterior Corporación, y 736 de 1.000 litros, es decir 1.836 nuevos contenedores tiene esta Ciudad, tiene 3 camiones nuevos basculantes, 4 ... contenedores, etc., etc., con las matriculaciones que le he dicho. Yo simplemente quiero decirle que si el parque de vehículos ahora mismo en un 80 por ciento es nuevo entre el 2003 y 2004, hay muy poquitos vehículos antiguos, si la mayoría de los contenedores son nuevos y tienen una vida un poquito más larga que los antiguos contenedores, seguramente porque la anterior Corporación lo hizo mal y eligió ese tipo también de contenedores, si a nosotros hay que achacárselo todo. Digo que porqué eso cuando usted tiene un servicio mucho más modernizado para la recogida y limpieza de la Ciudad, sin

embargo nos sigue costando una "forma" desmesurada mucho más y mucho más. Mire usted, también no se ha dicho aquí el anterior canon, de ese del que hablaba yo, también tenía cerca de 200 millones de pesetas para la gestión del vertedero, entonces antiguo vertedero. Ahora en la nueva concesión se le descuenta eso puesto que ya es otra empresa, es otra partida económica que ya no va en el canon de la limpieza porque esta empresa no va a tratar los residuos, se le han quitado los mercados, el Sr. D. Javier Aureliano ha asumido la limpieza de los mercados: Mercado Central de Cabo de Gata y de otros muchos mercados los ha asumido en la concesión de limpieza de limpieza de Dependencias Municipales, todo eso se debe "de detraer" del canon. Por lo tanto quiero que alguien económicamente me justifique porqué detrayendo todas esas cosas, teniendo una plantilla de vehículos, más trabajadores son los que "alude" el Sr. Cazorla, más trabajadores, más vehículos nuevos y mucho más medios nos va tanto sin justificarlo; yo simplemente pido que lo justifique y yo diré sí. Pero bueno, pero justifíquemelo y para eso el Pleno. Mire usted, y que me diga usted que me envió un escrito hace dos meses. Mire usted, yo en política llevo unos cuantos años, no soy más listo que Vd, de verdad que no, no lo soy, pero mire Vd, yo no le voy a pasar alegremente porque Vd me escriba una cartita, para que le pase mis sugerencias y mis opiniones, cuando Vd puede venir con el pliego y llamarnos a discutirlo, no dos días antes de la Comisión, y perdóneme por ese error que tuve, ese lapsus, decir que fue un día antes, dos días, es gravísimo, yo por eso creo que me tendrían que retirar el acta de Concejal, pero bueno, yo le hubiera propuesto una cosa, Sr Esteban, que no sé si sus técnicos se la habrán propuesto a Vd, y yo creo que hubiera sido muy interesante para la ciudad, que hubiera abaratado.

Estas son nuestras sugerencias para un nuevo pliego, sugerencias buenas o malas, pero una de ellas creo que era muy importante, y que me hubiera gustado discutir con sus técnicos, con Vd, no dándome un pliego cerrado dos días antes, Sr Esteban, o que yo en una carta le remita: junto remito mi propuesta.

Mire Vd, nosotros hoy le hubiéramos propuesto, o hace unos días, que Vd hubiera sacado el concurso de limpieza, pero lo hubiéramos propuesto como una propuesta yo creo que interesante a estudiar, no es que tenga la razón en eso, no pretendo tenerla por encima de Vd, líbreme, pero sería una buena propuesta el haber sacado un doble concurso para la ciudad. En vez de que toda la ciudad, todas las playas, ya hasta las aguas superficiales nos la limpie TECMEC, o quién venga en un futuro, ahora mismo TECMEC, o en un futuro quién venga, que lo haga una sola empresa, con un riesgo de concentración empresarial muy importante, si la empresa lo hace mal en las playas, lo hará en las aguas superficiales y lo puede hacer en muchas otras cosas. El riesgo de huelga es mayor y se nos paraliza todo, la limpieza de las aguas, las playas, los parques, los jardines, la limpieza de

chicle nos la paraliza; grave y es preocupante y yo a partir de este momento me preocupo ya de la limpieza de chiles porque algún estudio tiene que haber del consumo masivo de chicles para los próximos meses porque cuando me lo incluye como novedad, pues bueno, pues.

Yo le hubiera propuesto y nuestro Grupo lo ha estudiado y técnicamente tenemos informes que dicen: Que si usted hubiera sacado el concurso de la limpieza y hubiera dividido la zona en dos, la ciudad en dos zonas, en dos zonas, y dos empresas limpiaran la ciudad de Almería como se hace en Madrid, en Barcelona y en otras muchas otras ciudades, hay canon suficiente; mire usted habría más competitividad entre las empresas, dividiríamos la Ciudad en dos grandes partes: Una empresa limpiando en un sitio y otra en otro. Habría más competitividad, habría seguramente más bajadas de costes, habría entre las propias empresas una mayor competencia por ver quien lo hace mejor en el otro barrio. Es decir, y yo creo que el canon da para eso, y el canon..., es una propuesta. Mire usted, lo mismo es malísima y no tenemos, a mí me la sugirieron en aquellos entonces los técnicos, visitamos ciudades y hay empresas que decían que eso era viable puesto que el canon ya era importante, no era un canon de 600 ó 700 millones, y más cuando el parque de vehículos es del Ayuntamiento, tiene unas dependencias nuevas hechas por la anterior Corporación, es verdad que inauguradas por usted y no le quiero quitar la importancia que tiene la inauguración, pero bueno hubiera sido una propuesta de debate que nosotros le hubiéramos hecho: Dividir la Ciudad en dos concesiones y que dos empresas hubieran limpiado la ciudad de Almería, que no hubieran coincidido y seguramente hubiéramos obtenidos mejores resultados económicos, menor riesgo de huelga y seguramente mayor beneficio... Eso es lo que nos movía simplemente Sr. Esteban y seguramente que estoy equivocado en muchas cuestiones. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Pérez Navas"

Toma la palabra D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde y compañeros de Corporación. Voy a ser muy breve porque yo creo que el tema está suficientemente debatido, no obstante puntualizar algunas cosas.

A D. Diego aunque no esté aquí pero como consta en Acta después tendrá la oportunidad de leerlo. Yo jamás, jamás he culpado a nadie de nada respecto a plantilla ni nada que se le parezca, lo que he hecho ha sido justificar con datos que son públicos, documentales que todos tenemos accesos a ella, que la plantilla de Almería es la que es, la dimensión que tiene es importante, los sueldos son importantes y las revisiones incontroladas hasta el día de la fecha. Eso es lo que yo he dicho, y lo he dicho para justificar el porqué son 20 millones de euros, porque usted

me pide justificación y lo que yo no puedo hacer es no darle la justificación.

En el por menor de cada gasto para que al final todos ellos me lleven a los 20 millones de euros yo no voy a entrar porque eso es muy prolijo y eso es imaginable con la serie de detalles que entran en lo que es un pliego de limpieza de recogida y de transporte de residuos. Pero se lo voy a desglosar en tres partes, en tres partes, ¿Por qué llegamos a los 20 millones de euros con un Plan de Servicios establecidos para el 2004 cuantificados por los técnicos?, no por elementos externos al Ayuntamiento, por los técnicos, los cuantifican, los relacionan, los valoran y los suman y dan 20 millones de euros, y los 20 millones de euros se derivan:

Del incremento de maquinaria, usted puede hablar de toda la maquinaria que usted quiera, del 2002, del 2003, o del 2004, o de lo que usted quiera que parece ser que todos los camiones que están haciendo el recorrido para la recogida de residuos estaban antes, vamos parece ser, y los contenedores puestos. Estaban rodando y estaban los contenedores puestos pero virtualmente en nuestra imaginación, en la de ustedes, pero en la calle no.

Pues bien, esos 20 millones de euros a parte de la plantilla que ya he aludido a ella en los costos reales, tenemos un incremento de maquinaria, un incremento de servicios porque los servicios no son los mismos, y revisiones de precios. Y esos son los 20 millones de euros, pero si ya con solamente la plantilla está usted cerca del canon, lo otro ya se lo repito por última vez: Incremento de maquinaria, incremento de servicios y revisiones de precios, y punto. Y mire usted que le diga D. Juan Carlos, a mi me consta que a usted el pliego que traemos hoy le gusta, personalmente le gusta porque lo ha dicho usted, - "..."- no, no, no, déjese usted de bromas, lo ha manifestado usted, lógicamente usted no lo va a decir aquí. Y tengo que decirle una cosa: Hombre, usted está haciendo una dejación de obligaciones con todo lo que usted me quiera argumentar, ¿cómo que usted no puede aportar en la Comisión? Por ejemplo, lo que usted denuncia; que el rescate del servicio no es hasta que no pase cuatro o cinco años. Vaya usted y dígalo allí, y lo veremos allí, ¿cómo que usted no puede hacer aportaciones en positivo a un pliego que todavía no ha venido a Pleno y que está en Comisión? Hombre no se escude usted en cosas de ese estilo; en relación con el pliego anterior, con el anterior, dice usted que el pliego del Sr. Megino, por favor quisiera mirar a la vez a todos los que hay aquí, y lo dice usted criticándolo por supuesto. Pliego, fijese bien lo que le voy a decir por favor, pliego que ustedes quisieron prorrogar por 8 años, ¿qué le ponemos ahí, ajos, cebollas, melones? -"..."- Ah, usted se negó, ah, usted se negó. Ese pliego que usted critica, ustedes, y por eso es que me enervo, ustedes quisieron prorrogarlo 8 años. Por favor respóndanos, pues como lo prorrogar si los ciudadanos

a ustedes en la calle. Que van a prorrogar hombre, por favor, pero hombre, por Dios y por la Virgen. Mire usted Sr. Pérez Navas que nos conocemos aquí todos ya un poquito, todos nos conocemos un poquito, todos, hombre todos. Y mire, en relación con lo que ha dicho de la limpieza de la Ciudad, la recogida de los residuos y ..., hacerlo en varias partes con varias empresas por aquello de la competitividad y de no sé; que bien quedamos. Mire usted, Granada, vuelva otra vez usted y dirá ¿a mi que me cuenta usted? Bueno pues no se lo cuento, sino quiere usted no se lo cuento. Granada, Granada tiene también en sus servicios en 22.048.141,34 euros, tiene metidos:

La recogida de inertes, salvo escombros que no los tenemos nosotros.

La recogida industrial, que no la tenemos nosotros. Y el tratamiento de residuos, o sea la planta. Granada lo tiene todo la misma empresa. O sea que, no, si es decirle a usted que parece ser que aquí es que estamos haciendo algo raro, raro, ¿de acuerdo? Por eso yo creo que esto no tiene mayor discusión ya, no voy a entrar en más valoraciones de tipo, ni de tasas ni demás aunque hay aquí documentos para demostrar otras cosas. Pero en fin, lo importante, lo importante; ¿mejorable el pliego? por supuesto ¿y que no es mejorable? De verdad lo digo sinceramente ¿que no es mejorable? Seguro que ahora mismo hacemos ese gran pacto que usted dice y nos ponemos a redactar un nuevo Pliego con las aportaciones de usted y con la del que no está en los escritos, y llegaremos a un pliego que será criticable por parte de otras personas, la perfección no existe. Y yo le digo a usted, lo único que le digo es que es un pliego que es dimensionado para la ciudad, que es muy completo porque los encargados se han, los técnicos se han encargado, perdón, de que sea así. Que se han consultado, y ustedes lo saben, pliegos de muchas ciudades y que hemos recogido lo mejor que hemos podido de cada una de ellas. Por tanto, insisto, yo creo que debemos de felicitarnos por este pliego y ahora trabajaremos una vez que se adjudique el servicio por el cumplimiento del mismo, que al fin y al cabo es tan importante como la redacción del propio pliego. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, pasamos a la votación del punto número 12. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Pasamos al siguiente punto."

Se ausentan del Salón de Sesiones e incorporan:

D. Martín Soler Márquez a las 13,35 horas y se incorpora al mismo a las 13,40 horas.

D. Pablo José Venzal Contreras y D. Javier Aureliano García Molina a las 13,40 horas y se incorporan a las 13,45 horas.

Dña. María Rosario Soto Rico a las 13,45 horas y se incorpora a las 13,50 horas.

D. Diego Jesús Cervantes Ocaña a las 13,47 horas y se incorpora a las 13,50 horas. Y a las 14,40 horas y se incorpora a las 14,42 horas.

D. Joaquín José de Aynat Bañón a las 13,50 horas y se incorpora a las 13,55 horas.

Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez a las 13,55 horas y se incorpora a las 13,58 horas.

D. José Luis Aguilar Gallart a las 14,05 horas y se incorpora a las 14,10 horas.

Dña. Josefa Navarro Salinas a las 14,25 horas y se incorpora a las 14,27 horas.

D. Javier Aureliano García Molina a las 14,45 horas y se incorpora a las 14,47 horas.

13.- Nuevo canon anual del contrato del Servicio de Mantenimiento y Conservación de las Fuentes Públicas Ornamentales del T.M. de Almería, por revisión de precios.-

Por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Mantenimiento y Medio Ambiente, que dice:

"La Comisión Informativa del Área de Mantenimiento y Medio Ambiente, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2004, acuerda por MAYORÍA de los miembros presentes, con los votos afirmativos del Grupo P.P. (3), G.I.A.L. (1), la abstención de I.U.C.A. (1) y de P.S.O.E. (2), el dictamen siguiente:

DICTAMEN

Mostrar su conformidad con la Propuesta del Sr. Concejal Delegado del Área de Mantenimiento y Medio Ambiente de fecha 30 de septiembre de 2004, que dice:

PROPUESTA

"La empresa Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (S.I.C.E.), adjudicataria del servicio de mantenimiento y conservación de las fuentes públicas ornamentales del término municipal de Almería, presenta solicitud de revisión de precios. Según dicha solicitud el

nuevo canon anual del servicio, a partir del 1 de enero de 2.002, ascendería a 422.389,43 €.

Con fecha 9 de febrero de 2.004, el Ingeniero Agrónomo Municipal, Jefe de la Sección de Parques y Jardines, D. Andrés Gutiérrez Pérez, emite informe coincidente con la referida solicitud de la empresa Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (S.I.C.E.).

La base 21 del Pliego de Condiciones Técnicas establece la posibilidad de revisión de los precios siempre que concurren las circunstancias que allí se especifican y en la forma que igualmente se establece, cuyos términos damos aquí por reproducidos en evitación de reiteraciones innecesarias.

El art. 127.2º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales establece el compromiso de la Administración concesionaria de mantener en todo momento el equilibrio económico de la concesión.

Visto los informes obrantes en el expediente, tiene a bien proponer, que por esa Comisión Informativa se adopte acuerdo, para su posterior elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en los siguientes términos.

1º.- Aprobar el nuevo canon anual del contrato del servicio de mantenimiento y conservación de las fuentes públicas ornamentales del término municipal de Almería, por revisión de precios, que, a partir del 1 de enero de 2.002, ascenderá a la cantidad de 422.389,43.- €, cuya empresa Adjudicataria es la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (S.I.C.E.), con C.I.F. A-28.002.335 y domicilio Carretera de Níjar, s/n, Los Partidores, La Cañada, Almería.

2º.- Aprobar el gasto correspondiente al nuevo canon anual del contrato del servicio de mantenimiento y conservación de las fuentes públicas ornamentales del término municipal de Almería, que asciende a la cantidad de 422.389,43.- €, con cargo a la partida A032 432.02 227.06, "Mantenimiento de Fuentes en el Ciudad", del Presupuesto Municipal del año 2004.

3º.- Reajustar el importe de la garantía definitiva, hasta alcanzar el 4 % del nuevo importe del servicio, esto es, 16.895,58.- €, que deberá ser depositada por el adjudicatario dentro de los quince días siguientes a la notificación del presente acuerdo.

4º.- Reconocer a favor de la empresa Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (S.I.C.E.), con C.I.F. A-28.002.335 y domicilio Carretera de Níjar, s/n, el derecho a percibir en concepto de atrasos la diferencia

entre lo facturado durante los ejercicios 2002, 2003 y 2004 en concepto de canon y el importe correspondiente al nuevo cano que ahora se aprueba.

4º.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: " ¿Alguna intervención? Pasamos entonces a la votación del punto.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Así se aprueba. Siguiendo punto."

14.- Denominación de calles.-

1.- **Por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Esta Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2004, de conformidad con lo establecido en los artículos 134 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, ha dictaminado favorablemente, por unanimidad de todos sus componentes, el elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

Aprobar la denominación de diversas vías públicas del Plan Parcial del Sector SUP-CAÑ-04 DEL PGOUA), que a continuación se relacionan:

CALLE	DENOMINACIÓN	ENTRADA	SALIDA
A	C/ Gaceta (prolongación)	Ctra. de Níjar	Calle (M) Ribazos
B	Calle Paco El Cubano	C/ (D) prlong. de c/ Arcadia	Calle (M) Ribazos
C	Calle Manantial	C/ Sacramento	Calle (B) Paco El Cubano
D	Calle Arcadia (prolongación)	C/ Sacramento	Calle (F) Tahúlla
E	Calle Celemín	C/ (D) prlong. de c/Arcadia	Calle (M) Ribazos
F	Calle Tahúlla	Ctra. de Níjar	Calle (D) prlong. c/ Arcadia
G	Calle Varas	Calle (N) Paratas	Calle(D) prlong. c/ Arcadia
H	Calle Fanega	Calle (N) Paratas	Calle (D) prlong. c/ Arcadia
I	Calle Arroba	Calle (N) Paratas	Calle(D) prlong. c/ Arcadia
J	Calle Estanque	Calle (N) Paratas	Calle (D) prlong. c/ Arcadia
K	C/ Almería Semanal (prolong)	Ctra. de Níjar	Calle (N) Paratas
L	Calle Alcóntar (prolongación)	Ctra. de Níjar	Calle (N) Paratas

M	Calle Ribazos	Calle Sacramento	Calle (E) Celemín
N	Calle Paratas	Calle A (c/ Gaceta prolong)	Calle (F) Tahúlla".-

2.- Por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Esta Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2004, de conformidad con lo establecido en los artículos 134 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, ha dictaminado favorablemente, por unanimidad de todos sus componentes, el elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

Aprobar la denominación para vías públicas en la UE-CSA-03 del P.G.O.U.A, (Ctra. de Sierra Alhamilla), que a continuación se relacionan:

Calle 1.- Largo Oriol.- Entrada por calle (nº 2) Largo Oriol y salida por Carrera de Las Piedras.

Calle 2.- Automotor- Entrada y salida pendiente de urbanizar".-

3.- Por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Esta Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2004, de conformidad con lo establecido en los artículos 134 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, ha dictaminado favorablemente, por unanimidad de todos sus componentes, el elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

. Aprobar la denominación para vías públicas en el SUP-ACA 04/8001, que a continuación se relacionan:

VÍA	DENOMINACIÓN	ENTRADA	SALIDA
A	Avenida	Calle B (prlong. c/ Argentinita	Calle en proyecto
B	Calle Argentinita (prlong)	C/ Antonio Muñoz Zamora	Avda. A
C	Avda. Vega de Acá (prlong)	Avda. Cabo de Gata	C/ Antonio Muñoz Zamora
D	C/ Antonio Ferrandiz (prlong)	C/ Antonio Muñoz Zamora	Avda. A

E	C/ Miguel de Molina (prolong.)	Calle Antonio Muñoz Zamora	Camino del Jaul
F	Calle	Calle H (c/ Adolfo Marsillac)	Calle G
G	Calle	Calle D (prlong. Antonio Ferrandiz)	Avda. C (prlong. de Avda. Vega de Acá)
H	Calle Adolfo Marsillac (prolongac.)	Calle B (c/ Argentinita prlong.)	Avda. C (Avda. Vega de Acá prlong.)

4.- Por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Esta Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2004, de conformidad con lo establecido en los artículos 134 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, previa solicitud de la Ilustre Hermandad del Santísimo Sacramento y Nuestra Sra. De los Dolores (Cofradía de la Soledad), ha dictaminado favorablemente, por unanimidad de todos sus componentes, el elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

Aprobar la denominación para la siguiente vía pública:

Virgen de la Soledad.- Entrada por Plaza Flores y salida a calle de las Tiendas".-

5.- Por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Esta Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2004, de conformidad con lo establecido en los artículos 134 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, ha dictaminado favorablemente, por unanimidad de todos sus componentes, el elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

Aprobar la denominación para la siguiente vía pública:

Vereda de los Jázmínes.- Entrada por Vereda de la Rosa y salida por Vereda de la Luz".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Hay alguna intervención? Pasamos a la votación del punto.

¿Votos a favor? Unanimidad Sr. Secretario de los presentes.

Siguiente punto."

15.- Fiestas locales 2005.-

Por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"La Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2004, de conformidad con lo establecido en los artículos 134 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre y de conformidad con el Decreto 464/2004 de 27 de julio se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005, así como de la orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, por unanimidad de todos sus componentes, el elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

-Designar como Fiestas locales para el ejercicio 2005, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, el día 24 de junio, festividad de San Juan y el día 27 de agosto, sábado, festividad de Ntra. Sra. del Mar".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Hay alguna intervención en este punto? Pasamos a la votación del mismo. ¿Votos a favor? Unanimidad también de los presentes. Siguiente punto."

16.- Expedientes mercados municipales.-

1.- Por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Juventud, Políticas de Igualdad, Salud y Consumo, relativo a cesión de titularidades en los mercados municipales, en la Sesión celebrada el día 14 de Octubre de 2.004 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación

obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar a título "mortis causa" la transmisión de los derechos y obligaciones que sobre las Mesas nº 2, 3, 4 y 5 del Cuadro nº 16 de la Planta Primera del Mercado Central tenía D. MIGUEL MORA LOPEZ N.I.F. nº 27.070.416-Z fallecido el día 13 de Enero de 1.999 a favor de su HIJO D. MANUEL MORA MARTINEZ N.I.F. nº 27.533.581-M al amparo de lo dispuesto en el Art. 112 del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1981, publicado en el B.O.P. nº 156 de 10 de Julio de 1981, (en lo sucesivo RAM) según la redacción dada a este Artículo por acuerdo del Pleno de 3 de Mayo de 1985 publicado en el B.O.P. nº 118 de 24 de Mayo de 1985.

SEGUNDO.- Determinar que la duración de las presentes concesiones administrativas es hasta el día 22 de Febrero de 2.018 para la Mesa número 2, hasta el día 16 de Febrero de 2.017 para la número 3, hasta el día 6 de Agosto de 2.030 para la número 4 y hasta el día 11 de Febrero de 2.014 para la número 5 inclusive, período que aún le resta de concesión, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 96 del RAM y en el Art. 115.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de Junio de 1955 considerando la fecha de 22 de Febrero de 1.968 como día inicial de la concesión para la mesa número 2 y la fecha 16 de Febrero de 1.987 para la Mesa número 3 al ser la fecha de las primeras transmisiones documentadas que obran en el expediente de estas mesas y ser la fecha que más beneficiaría al concesionario, en el sentido de que aumentaría al máximo el plazo que aún le quede de concesión, interpretación que efectuamos, al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en lo sucesivo LRJAP).

Para las mesas número 4 y 5, consideraremos las fechas de 6 de Agosto de 1.980 y 11 de Febrero de 1.964 como días iniciales de las respectivas concesiones por ser las fechas en que mediante acuerdo de Excmo. Ayuntamiento Pleno y Resolución de la Alcaldía respectivamente, se procedió a adjudicar estas concesiones a su actual titular.

TERCERO.- Autorizar al cesionario para que desarrolle en las citadas mesas exclusivamente la actividad de venta de verduras y ordenarle su cuidado y mantenimiento en perfecto estado de conservación y limpieza.

CUARTO.- El concesionario, queda sujeto al pago de los derechos y tasas correspondientes, y en suma al cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley como adjudicatario de un servicio público, especialmente las establecidas en el RAM y en las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Almería y para lo no previsto en ellos, por lo establecido en cualquier otra disposición de general aplicación, viniendo obligado el interesado al cumplimiento de cuantas ordenes legítimas emanen de la Autoridad Municipal, entre otras, la de dejar libre el puesto que se traspaşa y aceptar el que le sea asignado, entre los que, en su caso se habiliten, en el supuesto de derribo u obras de reforma del Mercado.

QUINTO.- El cesionario no podrá efectuar el traspaso a un tercero, sin la previa autorización municipal previo pago de las tarifas establecidas".-

2.- Por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Juventud, Políticas de Igualdad, Salud y Consumo, relativo a la convocatoria pública mediante procedimiento abierto por concurso para la adjudicación de puestos de venta vacantes en los Mercados Municipales, en la Sesión celebrada el día 14 de octubre de 2004 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación presentada por los licitadores en sus proposiciones y de los informes técnicos que obran en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los Arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar, por un periodo de treinta (30) años, a contar desde la fecha del acuerdo de Pleno, en los términos que se citan, el punto de venta indicado a la persona que se relaciona, pues reúnen los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Jurídico Técnicas

Particulares Reguladoras de esta contratación y han obtenido la siguiente puntuación:

	Licitador	N.I.F.	Barraca	Mercado	Puntuación	Actividad
1	Maria Inmaculada García del Aguila	27.494.062-T	16 y 17	La Cañada	5	Carnicería-Charcutería

TERCERO.- Desestimar la siguiente proposición por los motivos que se citan:

	Licitador	NIF	Falta el siguiente requisito:
1	María de Los Angeles Roca Guerrero	---	Toda la documentación

CUARTO.- La adjudicataria deberá depositar en el plazo de QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente del recibo de la notificación de la adjudicación, en la Tesorería Municipal, la cantidad correspondiente a la garantía definitiva, y además el tipo de licitación por el que ha resultado adjudicataria, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 6º y 7º de la Ordenanza Fiscal nº 18 Reguladora de la Tasa por Servicios de Mercados, es decir:

	Licitador	NIF	Barracas	Mercado	Tipo licitación	4% Fianza Definitiva
1	Maria Inmaculada García del Pino	27.494.062-Y	16 y 17	La Cañada	6.470'46 Euros	258,81 Euros

QUINTO.- Dentro del plazo de TREINTA (30) DÍAS NATURALES, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación deberá formalizarse el correspondiente contrato, caso de no producirse esta formalización, procederá la resolución del contrato con las consecuencias previstas en el Art. 55 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en lo sucesivo LCAP/00).

SEXTO.- Notifíquese, en la forma legalmente establecida, el presente acuerdo a todos cuantos hubiere de interesar su contenido".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Intervenciones? Pasamos a la votación del punto. ¿Votos a favor? Unanimidad de los presentes también. Siguiendo punto."

17.- Rectificación de error, deuda extracontable 2003.-

Por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar

el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Juventud, Políticas de Igualdad, Salud y Consumo relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito para el Área de Juventud, Políticas de Igualdad, Salud y Consumo, en la Sesión celebrada el día 14 de octubre de 2004 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

ACUERDO

En base a lo establecido en el Art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, rectificar los errores existentes en la relación de facturas aprobadas por Acuerdo Plenario de 30 de Junio de 2004, las cuales han sido relacionadas correctamente en el Informe de la Sra. Jefe de Servicio del Área de fecha 3 de septiembre de 2004.

Una vez sustanciado el error en el importe de algunas de las facturas relacionadas, la cantidad total asciende a ciento doce mil doscientos ochenta y dos euros con seis céntimos (112.282,06 €) y no ciento once mil ochocientos treinta y siete euros con ocho céntimos (11.837,08 €), como figura en el expediente inicial. Siendo la diferencia entre las dos relaciones de cuatrocientos cuarenta y cuatro euros con noventa y ocho céntimos (444,98 €).

La relación de facturas queda como sigue:

<u>PROVEEDOR</u>	<u>Nº FACT.</u>	<u>CÓDIGO</u>	<u>IMPORTE €</u>
ANTONIO MILAN, S.A.	CJ3/0001192	25256	201,84
ANTONIO MILAN, S.A.	CJ3/0002870	25603	165,65
ANTONIO MILAN,S.A.	CJ3/0002872	25604	43,50
ASOCIACION PROV. AMAS DE CASA Y CONS. FAMILIAR VIRGEN DEL MAR	101/03	25577	500,00
ASOCIACIÓN AMAS DE CASA INMACULADA	1/2003	25875	500,00
BRIONES BRIONES ANTONIO LUIS	02/03	25126	60,00
BRIONES BRIONES ANTONIO LUIS	03/03	25127	60,00
BRIONES BRIONES ANTONIO LUIS	04/03	25124	60,00
CANO CANO ANTONIO	435	25867	330,00
<u>PROVEEDOR</u>	<u>Nº FACT.</u>	<u>CÓDIGO</u>	<u>IMPORTE, €</u>
COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS	1280	23157	300,50
COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS	1372	23252	240,40
COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS	1379	23257	661,20
COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS	1381	23261	89,99

COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS	1620	26269	661,20
COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS	1622	26159	1.280,66
COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS	1623	26161	1.280,66
COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS	1669	26268	661,20
COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS	1670	26167	1.182,16
COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS	1671	26168	1.182,14
COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS	1672	26287	89,99
COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS	1675	26176	206,17
COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS	1717	26288	50,00
COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS	1718	26270	661,20
COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS	1722	26147	107,18
COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS	1723	26148	132,55
COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS	1724	26149	305,27
COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS	1725	26151	1.002,48
COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS	1752	26271	660,21
COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS	1757	26289	60,00
COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS	1759	26174	104,68
COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS	1786	26153	15,16
COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS	1787	26154	39,24
COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS	1791	26290	40,00
COMERCIAL AERALO,S.L.	1631	25598	333,01
COMERCIAL AERALO,S.L.	1768	25599	333,01
COSTASUR ALMERÍA S.L.	A/700	26821	199,06
COSTASUR ALMERÍA S.L.	A/801	RG19624	21.808,00
CRUZ MENDOZA DIEGO	1/2003	25927	378,77
DÍAZ RODA JOSE ANTONIO	06	23045	60,10
ESTRATEGIA CREATIVA INTERACTIVA,S.L.	300002	25250	2.575,20
ESTRATEGIA DE CREATIVIDAD,S.L.	301722	25578	926,84
ESTRATEGIA DE CREATIVIDAD,S.L.	301742	25249	755,96
ESTRATEGIA DE CREATIVIDAD,S.L.	301747	25232	1.716,80
ESTRATEGIA DE CREATIVIDAD,S.L.	301748	25579	2.784,00
ESTRELLA EMPRESA AUX.ARTES GRAFICAS,S.L.	03/206	26132	138,04
EXTINTORES ROBLES, S.L.	231572	25606	15,08
FERNANDEZ GIL MANUEL	31/03	25133	60,10
FERNANDEZ GIL MANUEL	32/03	25132	60,10
FERNANDEZ GIL MANUEL	33/03	25131	60,10
FERNANDEZ GIL MANUEL	34/03	25130	60,10
FERNANDEZ GIL MANUEL	35/03	25128	60,10
FERNANDEZ GIL MANUEL	40/03	26293	60,10
FERNANDEZ GIL MANUEL	41/03	26292	60,10
FERNANDEZ GIL MANUEL	42/03	26291	60,10
FUNERARIA ALMERIENSE,S.A.	Z0200253	23047	352,03
LA ALEGRIA DEL SUR,S.L.	003269	26407	104,40
LA ALEGRIA DEL SUR,S.L.	003295	26408	996,95
LA ALEGRIA DEL SUR,S.L.	003309	26410	108,76
LA ALEGRIA DEL SUR,S.L.	003314	26411	174,00
LA ALEGRIA DEL SUR,S.L.	003318	26412	1.059,71
LA ALEGRIA DEL SUR,S.L.	003339	26413	522,00
LA ALEGRIA DEL SUR,S.L.	003354	26414	981,92
LA ALEGRIA DEL SUR,S.L.	003362	26415	823,60
LA ALEGRIA DEL SUR,S.L.	003363	26416	1.044,00
LA ALEGRIA DEL SUR,S.L.	003364	26417	522,00
<u>PROVEEDOR</u>	<u>Nº FACT.</u>	<u>CÓDIGO</u>	<u>IMPORTE, €</u>
LA ALEGRIA DEL SUR,S.L.	003375	26418	498,48
LA ALEGRIA DEL SUR,S.L.	003378	26419	498,48
LA ALEGRIA DEL SUR,S.L.	003382	26420	108,76
LA ALEGRIA DEL SUR,S.L.	003383	26421	217,52
LA ALEGRIA DEL SUR,S.L.	003384	26422	217,52
LA ALEGRIA DEL SUR,S.L.	003402	26423	1.218,00
LA ALEGRIA DEL SUR,S.L.	003403	26424	696,00

LA ALEGRIA DEL SUR,S.L	003404	26425	174,00
LA ALEGRIA DEL SUR,S.L	003405	26426	348,00
LA ALEGRIA DEL SUR,S.L	003406	26427	498,48
LA ALEGRIA DEL SUR,S.L	003430	26429	870,00
LA ALEGRIA DEL SUR,S.L	003431	26430	174,00
LA ALEGRIA DEL SUR,S.L	003440	26432	945,40
LA ALEGRIA DEL SUR,S.L	003441	26433	1.015,00
LA ALEGRIA DEL SUR,S.L	003445	26434	951,20
LA ALEGRIA DEL SUR,S.L	003446	26435	696,00
LA ALEGRIA DEL SUR,S.L	003482	26444	696,00
LA ALEGRIA DEL SUR,S.L	003483	26445	1.218,00
LA ALEGRIA DEL SUR,S.L	003484	26446	696,00
LA ALEGRIA DEL SUR,S.L	003489	26447	217,52
LA ALEGRIA DEL SUR,S.L	004064	26714	15.660,00
LA ALEGRIA DEL SUR,S.L	3536	26449	217,52
LA PREVISORA ALMERIENSE	Z0301573	23129	514,47
LA PREVISORA ALMERIENSE	Z0302159	26135	514,47
MARTINEZ ORTIZ FRANCISCO RAFAEL	1	23880	60,10
MENDEZ MONTERO JOSE	03/03	25113	60,10
MENDEZ MONTERO JOSE	03/01	25482	60,10
MENDEZ MONTERO JOSE	03/02	25484	60,10
MULEY CONTRERAS JUAN RAMON	31/03	22705	60,10
MULEY CONTRERAS JUAN RAMON	32/03	22706	60,10
MULEY CONTRERAS JUAN RAMON	33/03	22707	60,10
MULEY CONTRERAS JUAN RAMON	34/03	22708	60,10
MULEY CONTRERAS JUAN RAMON	44/03	22711	60,10
MULEY CONTRERAS JUAN RAMON	45/03	22712	60,10
MULEY CONTRERAS JUAN RAMON	54/03	24239	60,10
MULEY CONTRERAS JUAN RAMON	55/03	24238	60,10
MUÑOZ JIMENEZ JOSE LUIS	2/2003	24454	60,10
NIETO MARQUEZ ANTONIO	001	24652	60,10
NIETO MARQUEZ ANTONIO	002	24651	60,10
NIETO MARQUEZ ANTONIO	003	24723	60,10
NIETO MARQUEZ ANTONIO	004	24650	60,10
NIETO MARQUEZ ANTONIO	005	24649	60,10
NIETO MARQUEZ ANTONIO	006	24648	60,10
NIETO MARQUEZ ANTONIO	007	24647	60,10
NIETO MARQUEZ ANTONIO	008	24646	60,10
NIETO MARQUEZ ANTONIO	009	24645	60,10
NIETO MARQUEZ ANTONIO	010	24644	60,10
PANIZO JIMENEZ MARIA DEL PILAR	1	23882	60,10
PROTECTORA DE ANIMALES S.O.S.	22/03	23133	1.170,00
PROTECTORA DE ANIMALES S.O.S.	23/03	23134	1.230,00
PROTECTORA DE ANIMALES S.O.S.	24/03	23135	1.260,00
PROTECTORA DE ANIMALES S.O.S.	25/03	23136	1.500,00
PROTECTORA DE ANIMALES S.O.S.	26/03	23154	1.470,00
PROTECTORA DE ANIMALES S.O.S.	29/03	23179	540,00
PROTECTORA DE ANIMALES S.O.S.	30/03	23180	780,00
PROTECTORA DE ANIMALES S.O.S.	31/03	23181	300,00
<u>PROVEEDOR</u>	<u>Nº FACT.</u>	<u>CÓDIGO</u>	<u>IMPORTE, €</u>
PROTECTORA DE ANIMALES S.O.S.	32/03	23182	630,00
PROTECTORA DE ANIMALES S.O.S.	33/03	23284	930,00
PROTECTORA DE ANIMALES S.O.S.	34/03	23285	630,00
PROTECTORA DE ANIMALES S.O.S.	35/03	23286	480,00
PROTECTORA DE ANIMALES S.O.S.	36/03	26183	510,00
PROTECTORA DE ANIMALES S.O.S.	37/03	26188	720,00
PROTECTORA DE ANIMALES S.O.S.	38/03	26189	660,00
PROTECTORA DE ANIMALES S.O.S.	39/03	26190	990,00
PROTECTORA DE ANIMALES S.O.S.	40/03	26191	630,00
PROTECTORA DE ANIMALES S.O.S.	41/03	26193	750,00

PROTECTORA DE ANIMALES S.O.S.	42/03	26194	1.200,00
PROTECTORA DE ANIMALES S.O.S.	44/03	26195	900,00
PROTECTORA DE ANIMALES S.O.S.	45/03	26196	1.140,00
PROTECTORA DE ANIMALES S.O.S.	46/03	26197	660,00
PROTECTORA DE ANIMALES S.O.S.	47/03	26198	690,00
PROTECTORA DE ANIMALES S.O.S.	48/03	26199	840,00
PROTECTORA DE ANIMALES S.O.S.	49/03	26200	1.140,00
PROTECTORA DE ANIMALES S.O.S.	51/03	26201	690,00
PROTECTORA DE ANIMALES S.O.S.	52/03	26202	1.170,00
PROTECTORA DE ANIMALES S.O.S.	53/03	26203	780,00
PROTECTORA DE ANIMALES S.O.S.	54/03	26204	480,00
PROTECTORA DE ANIMALES S.O.S.	55/03	26205	1.140,00
QUIMICA DE MUNGUIA,S.A.	1305246	23291	1.464,38
QUIMICA DE MUNGUIA,S.A.	1305347	23524	1.414,50
RENTERO SORIANO ROCIO DEL MAR	2/03	24453	60,10
RENTERO SORIANO ROCIO DEL MAR	3/03	25476	60,10
RENTERO SORIANO ROCIO DEL MAR	4/03	25480	60,10
RENTERO SORIANO ROCIO DEL MAR	47997	22710	60,10
SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO	2	25135	60,10
SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO	3	25136	60,10
SEGURA PEREZ JUAN	4/03	25693	210,63
SOTO GONZALEZ ANTONIO MANUEL	2	25470	60,10
SOTO GONZALEZ ANTONIO MANUEL	3	25471	60,10
SOTO GONZALEZ ANTONIO MANUEL	4	25472	60,10
TESUR TELECOMUNICACIONES DEL SUR,S.L.	00000242	26134	209,16

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Intervenciones? Pasamos a la votación del punto. ¿Votos a favor? Por Unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe".-